ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 10-39.

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026,** sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 180 de 2026 y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el **PAGO No 2** de la factura de venta No **BUTO-2,** correspondiente al período comprendido entre el 1º al 31 de julio de 2026.

Contrato:	**No 180-2026**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**
NIT	No. 902.071.052-9
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA".
Plazo inicial de ejecución:	7 meses y 4 días.
Fecha de Inicio:	17/06/2026
Fecha terminación final:	20/01/2027
Valor total contrato:	$1.238.106.586
Valor a Pagar:	**$140.147.965 (2 de 8)**

En calidad de Revisores Fiscales **ANDERSON GOMEZ QUITIAN y DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES** con Tarjetas profesionales Nos 160004-Ty 236205-T respectivamente, certifican que cada empresa integrante de la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral durante los seis (6) meses anteriores a julio de 2026.

En atención a que el informe de actividades fue verificado y aprobado, se firma al primer (1er) día del mes de septiembre de 2026.

Supervisor,

Angélica Angarita

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Supervisión General
C.C. 1.098.731.316 de Bucaramanga

Benjamin M.

BENJAMIN MORENO HOYOS
Apoyo a la Supervisión
C.C. 79.052.934 de Bogotá

Proyectó: Benjamin Moreno Hoyos / Profesional Universitario 219-18 (E) – FDLC

Alcaldía local de La Candelaria – Carrera 5 N° 12C -40
Código Postal: 111711 - Tel. 3416009 – 3410261 - Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co Bogotá D.C. – Colombia - Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLC-CPS-180-2026
Periodo No. de Pago	1° AL 31 DE JULIO DE 2026 No. 2 DE 8
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**
Nit:	902.071.052-9
Objeto Del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA
Fecha de Inicio	17/06/2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20/01/2027

Póliza

	CUMPLIMIENTO			
Cía de Seguros	**Amparo**	**Vigencia**		**Vr Asegurado**
		Desde	**Hasta**	
Seguros del Estado	Póliza: 18-44-101114738			
	Cumplimento	16/06/26	30/06/27	$247.621.317,20
	Calidad	16/06/26	30/06/27	$247.621.317,20
	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16/06/26	31/12/29	$61.905.329,30

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
Prórroga No.	N.A.	N.A.	N.A.
SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.	N.A.
OTRO SI	N.A.	N.A.	N.A.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Mantener la presencia permanente y exclusiva de guardas sin interrupción, durante los horarios y en los puestos de vigilancia estipulados en el contrato.	• Verificación por medio de Minutas: Minutas de control físico en cada puesto de servicio. • Reporte digital: Envío de reportes diarios de novedades e inspección al supervisor del contrato a través de WhatsApp.
Coordinar con el Almacén General del FDLC la recepción del inventario de bienes y equipos por los	• Acta de recibo de bienes y equipos, debidamente firmada por la representación del FDLC y el Coordinador de la UT.

cuales la empresa será responsable de ejercer la custodia y vigilancia, velar por su adecuado cuidado durante el plazo de ejecución del contrato y reposición en caso de pérdida o hurto.	• Registros en minutas de puesto.
Renovación de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia, credenciales, permisos de armas y pólizas obligatorias y remisión al supervisor en caso que las solicite.	En la oferta aportada por la unión temporal pueden evidenciar las licencias y demás documentos para la verificación de la información de cada una vigentes. En los puestos que tienen servicio de arma encontraran copia de Salvoconducto del arma asignada
Certificar y acreditar que los salarios del personal asignado al contrato sean cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas, al igual que el pago de todos los factores salariales, los cuales deberán anexarse con las facturas correspondientes mensualmente.	• Entrega de desprendibles de pago a cada trabajador. • Planillas de seguridad social: Copia de la planilla de pago de aportes (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación) y certificación bancaria adjunta al informe de facturación mensual presentado a la supervisión de la entidad.
Registrar en planillas los recorridos diarios que deben efectuar los supervisores por los puestos de vigilancia, en las patrullas de reconocimiento las 24 horas del día a todas las instalaciones donde la Alcaldía Local de La Candelaria obtiene sus servicios, y remitir evidencias fotográficas.	• Planillas de supervisión: Registros físicos de revistas disponibles para consulta de la Supervisión del Contrato. • Soportes digitales: Registro fotográfico de inspección y firmas asentadas en las minutas de los puestos reportados diariamente.
El personal vinculado por la compañía de vigilancia deberá diligenciar en cada puesto un Libro de Minuta, donde deberá llevar estricto control del ingreso y egreso de los elementos pertenecientes a la ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA y de aquellos elementos que ingresen y salgan, tales como equipos de cómputo, portátiles, cámaras, mobiliario, similares u cualquier otra clase de elementos.	• Evidencia fotográfica: Capturas de los folios de minutas adjuntadas en el reporte operativo. • Libros de minuta: Custodiados físicamente en cada puesto de servicio y disponibles para auditoría o revisión inmediata.
El contratista será responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones propias de sus trabajadores. El FONDO no será responsable ante el contratista por los daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por sus actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.	• Acervo documental: Libros de minuta, planillas de control de bienes, autorizaciones de salida/ingreso e informes de investigación interna. • Documentación archivada en la coordinación del contrato y disponible para la Supervisión del FDLC.

El contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa a través del supervisor que designe, velando por el comportamiento, ejecución cuidadosa de labores, respeto y presentación personal sea correcta durante la ejecución del contrato.	• Reportes diarios: Envío de dos reportes fotográficos diarios (turnos día y noche) en el grupo corporativo de WhatsApp para verificación en tiempo real. • Planillas de control de revistas de supervisión.
El contratista se compromete a NO exceder la jornada laboral de sus trabajadores con el fin de que este preste un excelente servicio y RECONOCER LAS HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES, así mismo llevar el registro correspondiente y entregar copia de los DESPRENDIBLES DE PAGO a los trabajadores mensualmente como lo establece la ley.	• Planillas de programación de turnos por puesto y por trabajador. • Planillas de registro de novedades (incapacidades, licencias, ausencias y ausentismos). • Comprobantes y desprendibles de pago dispersados al personal, disponibles para verificación de la Supervisión del Contrato.
El contratista deberá cumplir todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	• Licencias de funcionamiento vigentes expedidas por la SuperVigilancia para la Unión Temporal (Top Guard S.A.S. y Búho Seguridad Ltda.). • Archivo documental del contrato a disposición de las autoridades competentes y de la Supervisión del FDLC.
El contratista deberá cumplir la Circular 079 del 27 de octubre del 2023 del Ministerio de Trabajo y Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la reducción gradual jornada laboral, según la Ley 2101 del 2021 para el Sector de Vigilancia y seguridad privada.	• Planilla mensual de programación de turnos de trabajo correspondiente a julio de 2026 por puesto y colaborador. • Distribución física enviada a cada puesto de trabajo al inicio del mes y archivada para consulta de la Supervisión del Contrato.
El contratista debe asegurar que su personal participe en las prácticas de ahorro energético (apagado de luces y equipos en áreas bajo custodia) y racionalización del consumo de agua y papel, manejo adecuado de los residuos generados en el ejercicio de sus funciones, acatando la normatividad ambiental vigente.	• Manual de Funciones y Consignas Específicas asignado a cada puesto de servicio. • Planilla/Registro de socialización PIGA con firmas del personal operativo de la UT BUTOP 2026. • Libro de minutas y registros visuales en las rondas de supervisión.
Enviar mensualmente un informe al Supervisor del contrato, en el cual describa el cumplimiento de las obligaciones contractuales por puesto de vigilancia, relacionando las irregularidades y novedades presentadas en el período, adjuntando las evidencias de su labor.	• Informe Mensual de Actividades (julio de 2026) con sus respectivos anexos (minutas, planillas, programaciones, recibos de pago y registros PIGA). • Soportes digitales: Canal corporativo de WhatsApp para reporte diario de novedades e inspecciones al Supervisor del Contrato.

Reunirse con el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de La Candelaria cuando se requiera, durante todo el lapso de su gestión y extraordinariamente cuando se le solicite atendiendo las instrucciones impartidas, relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	• Actas de Reuniones: Actas ordinarias y extraordinarias debidamente diligenciadas y firmadas por las partes (Supervisión del FDLC y Coordinación de la UT). • Archivo físico en el expediente de supervisión y copia digitalizada en la coordinación del contrato
Informar al apoyo a la supervisión las novedades que puedan afectar o paralizar la ejecución del contrato y atender los requerimientos estipulados al respecto.	• Informes de Novedades: Reportes detallados de incidentes presentados con su respectiva sustentación técnica y plan de acción. • Comunicados oficiales radicados ante la Supervisión del Contrato y reportes inmediatos en el canal de comunicación en tiempo real (WhatsApp).
Mantener afiliado a todo su personal a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y una Administradora de Riesgos Laborales. Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotación y elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.	• Seguridad Social y Parafiscales: Formularios de afiliación y planillas PILA de pago de aportes del mes de julio de 2026. • Soportes de Pago: Desprendibles y comprobantes de dispersión bancaria de salarios a cada trabajador. • Dotación: Planillas de entrega de dotación y elementos de protección firmadas por el personal operativo. Allegadas como anexo al informe mensual.
Registrar en cada puesto en la minuta, los cambios de turno y las novedades diarias de personal, informándolas al supervisor diariamente.	• Libros de Minuta: Custodiados y disponibles permanentemente en cada puesto de servicio para inspección presencial del Supervisor del Contrato. • Reportes digitales: Soportes fotográficos y reportes de novedades enviados vía WhatsApp a la Supervisión.
Capacitar semestralmente al equipo de trabajo en temas relacionados con el servicio, en temas de relaciones interpersonales, comunicación asertiva y manejo de emergencias, entre otros, y reportar las evidencias en los respectivos informes de actividades.	• Planillas de asistencia: Listados de participación con firma presencial y/o registro de capacitación del personal asignado. • Soportes pedagógicos: Material de formación, actas y evidencias fotográficas archivadas en el expediente del contrato y dispuestas en el informe mensual.
Realizar capacitaciones y entrenamientos necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales para sus trabajadores y/o subcontratistas.	• Actas y planillas de capacitación: Registros de formación técnica realizados por el área de SST y la ARL respectiva • Archivo físico en la Coordinación del Contrato y disponible para la Supervisión cuando lo requiera.
Registrar y entregar bases de datos de ingresos y salidas, libros de minutas organizadas de manera	• Libros de Minuta: Custodiados mensualmente y organizados por sede y fecha.

cronológica mensualmente, de manera que al terminar el contrato toda la información debe estar en poder del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.	• Planillas y registros de control: Archivo físico en puesto y digitalizado en la Coordinación del Contrato a disposición de la Supervisión.
Presentar para aprobación del supervisor del contrato, el dispositivo de relevos del personal durante el desayuno, almuerzo y cena, de cada puesto de trabajo, de tal manera que se garantice la permanencia del servicio en todas las instalaciones.	• Planilla del dispositivo de relevos: Programación y registro diario del esquema de relevos por sede. • Verificación física por parte del supervisor de turno y registros de minuta.
Asistir a las reuniones que se le informe o a su personal, relacionadas con el desempeño de su labor en la entidad.	• Actas de Reunión: Actas de seguimiento firmadas por el Supervisor del Contrato y el Coordinador de la Unión Temporal. • Archivo físico y digital de compromisos operacionales.
En los recorridos de control, poner a disposición un vehículo para visitar los puestos de trabajo.	• Actas de reunión de seguimiento al contrato donde se establecen y evalúan los recorridos informados. • Planillas de control de revistas y registros de recorridos de supervisión archivados en la Coordinación Operativa.
Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre esta temática cuando se requiera.	• Manual de Consignas de Puesto: Incorporación formal de las directrices ambientales en el manual físico de cada puesto de servicio, disponible para verificación de la Supervisión del Contrato.
Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad.	• Manual de Consignas Específicas: Registro escrito de las prácticas ambientales institucionales del FDLC incorporado en la carpeta operativa de cada puesto de servicio.
Dotar a todo el personal con elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, gel antibacterial y demás), si lo disponen el Gobierno Nacional o Distrital, sin costo adicional para el FDLC.	• N/A (Ninguno): No aplica entrega de soportes durante el periodo reportado por no haber vigencia de emergencias de salud pública decretadas
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del servicio y las que considere el Apoyo a la Supervisión del contrato.	• Informes de respuesta: Oficios de contestación, reportes de implementación de correctivos y actas de entrega/cumplimiento archivadas en el expediente del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.238.106.586

Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Total	$1.238.106.586

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202020080585290	N.A.	Inicial	844	$1.238.106.586
Valor total de los CRP				$1.238.106.586

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
17 al 30/06/2026	O21202020080585290	NA	844	$1.238.106.586	$63.513.061	$1.174.593.525
Totales					$63.513.061	$1.174.593.525

Resumen ejecución financiera del contrato

CONCEPTO	VALOR
1. Valor Inicial	$1.238.106.586
2. Valor Adición No. (si aplica)	$0
3. Valor Total	$1.238.106.586
4. Valor Total Ejecutado:	$63.513.061
5. Saldo:	$1.174.593.525

ANGELICA M. ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local La Candelaria

BENJAMIN MORENO HOYOS
Profesional Universitario 219 – 18 (E)

TOP GUARD	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026	Búho

Bogotá D.C. 10 de agosto del 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE LA CANDELARIA
Ciudad

Asunto: Remisión de documentación soporte para radicación de facturación Periodo: 01 de Julio – hasta 31 de Julio - Contrato No. 180-2026.

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**, con el fin de realizar la entrega formal y radicación de la documentación soporte requerida para el trámite de facturación y cobro de los servicios prestados en el marco del Contrato No. 180-2026, correspondientes al periodo de medio mes de junio del presente año.

A continuación, relacionamos los documentos anexos que integran el presente paquete para su respectiva revisión, verificación y aval por parte de la supervisión del contrato

1. CERTIFICACION CUENTA BANCARIA
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
3. CERTIFICADO DE EXISITENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
4. CERTIFICADO PARAFISCALES
5. CONSIGNAS OPERATIVAS Y AMBIENTALES – PIGA
6. ESQUEMA Y DISPOSITIVO DE RELEVOS
7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Registro visual de la prestación del servicio).
8. INFORME ACTIVIDADES CANDELARIA MEDIO MES DE JULIO
9. INFORME DE GESTIÓN CANDELARIA JULIO
10. PLANILLAS DE PAGO
11. PREFACTURA MES DE JULIO
12. RELACIÓN DE CONTRATOS

Agradecemos de antemano la atención prestada al presente oficio y quedamos a su entera disposición para atender cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Atentamente,

SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2026-671-004021-2
2026-08-18 11:13 - Folios: 1 Anexos: 112
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: UNION TEMPORAL BUTOP 2026

Calle 5 A #34B- 09
E-mail: licitaciones2@top-guard.co
Tel: 601 7944346
Bogotá - Colombia

672

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
13319ba14858a73cf0786aee00e14c968451a37ea9ce9b47822d7c02c45a7ab821d528c5f68ee8c9ff23f903b8f8b99d

Número de Factura: BUTO-2
Fecha de Emisión: 12/08/2026
Fecha de Vencimiento: 12/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
Nit del Emisor: 902071052
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 5 A 34 A 09
Teléfono / Móvil: 6017944346
Correo: licitaciones2@top-guard.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 5 12 C 40
Teléfono / Móvil: 6013385590
Correo: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	01	Servicio de Vigilancia 24 horas del 1 al 14 de Julio	NIU	1,00	$ 56.788.998,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 56.788.998,00
2	04	Servicio de Vigilancia 24 horas del 15 al 31 de Julio	NIU	1,00	$ 68.031.060,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 68.031.060,00
3	02	AIU 10 por ciento	NIU	1,00	$ 12.482.006,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.371.581,14	19.00			$ 12.482.006,00
4	03	Medios Tecnológicos	NIU	1,00	$ 398.588,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 75.731,72	19.00			$ 398.588,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
12/08/2026 10:49:51
Documento validado por la DIAN:
12/08/2026 10:49:51
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	137700652
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	137700652
IVA	2447312.86
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	2447312.86
Total neto factura (=)	140147964.86
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 140147964.86

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	137.700.652,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	137.700.652,00
IVA	2.447.312,86
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.447.312,86
Total neto factura (=)	140.147.964,86
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 140.147.964,86

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764112425513 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-07-10

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOP GUARD LTDA
Sigla: TOP GUARD
Nit: 800084523 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00395471
Fecha de matrícula:	19 de enero de 1990
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 70 A 8 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ger.administrativa@top-guard.co
Teléfono comercial 1:	6017944346
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 70 A 8 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@top-guard.co
Teléfono para notificación 1:	6017944346
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Bermudez Avila Cristancho

A 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4.445 Notaría 2 de Bogotá del 26 de mayo de 1989, aclarada por E.P. No. 125 de la Notaría 2 de Bogotá del 12 de enero de 1990, inscritas el 19 de enero de 1990, bajo el No. 284.728 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada "SEGURIDAD VELANDIA DE COLOMBIA LTDA.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 5911 del 11 de noviembre de 1.998 de la Notaría 2 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 12 de noviembre de 1.998 bajo el número 656589 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SEGURIDAD VELANDIA DE COLOMBIA LTDA por el de: ORGANIZACION TOP GUARD LTDA.

Por Escritura Pública No. 243 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. Del 26 de enero de 2012, inscrita el 30 de enero de 2012 bajo el número 01602347 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ORGANIZACION TOP GUARD LTDA., por el de: TOP GUARD LTDA y cuya sigla será TOP GUARD.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100005457 del 10 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 10 años, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2020 con el No. 02578834 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de noviembre de 2069.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes Actividades y negocios: A) La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con o sin armas B) La protección de bienes muebles e inmuebles a personas naturales o jurídicas en los sectores industrial, comercial, residencial público o estatal. C) La prestación de servicios de vigilancia y escolta a privadas, jurídicas, vehículos y mercancías. D) Todas las actividades de sistema de seguridad con equipos de sistemas de seguridad y otras actividades afines y/o relacionadas con sujeción a las normas establecidas. E) La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a través del medio canino y servicios de vigilancia con medio tecnológico relacionado con actividades de vigilancia y seguridad privada ya sea en el sector industrial, comercial, residencial, público y/o estatal para el cumplimiento de su objeto social principal, La sociedad podrá: 1.) Participar o intervenir como deudora, acreedora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías necesarias que se requieran con el fin de cumplir su objeto social. 2.) Celebrar con entidades de crédito, entidades financieras y compañías aseguradoras todas las operaciones relacionadas con los negocios del objeto social 3.) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, instrumentos negociables y cualquier otra caláse de título valor o crédito relacionadas con el objeto social 4) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en asuntos en que la sociedad tenga interés frente a terceros a los mismos asociados, administradores trabajadores 5.) Realizar pagos a empleados trabajadores, contratarlos, fijarles funciones, asignaciones y despedirlos cuando fuere necesario dentro del objetó social. 6.) Constituir apoderados para que representen a la sociedad ante cualquier juzgado, entidad privada, pública: o de policía, para que gestione extrajudicialmente cualquier requerimiento relacionado con el objeto social 7.) Fusionarse con otras empresas de vigilancia y seguridad privada 8.) Poseer patentes, nombre comercial, marcas, secretos industriales, derechos constitutivos de propiedad industrial, siempre que se relacionen directamente con las actividades propias de vigilancia y seguridad privada 9.) Actividades de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada. 10) Constituir sucursales o agencias para el establecimiento de servicios de vigilancia y

seguridad privada en lugar diferente al domicilio principal. 11) Constituir departamentos de capacitación para el personal vinculado con la sociedad de acuerdo a las normas legales y públicas, privadas o en contrataciones directas. 12) Participar en licitaciones públicas o privadas y actuar por si misma o por medio de sus representantes ante persona natural o jurídica, privada, oficial o mixta, así sea natural, internacional, multinacional o jurídica.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $1.600.672.734,00 dividido en 160.067,2734 cuotas con valor nominal de $10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socio Capitalista (s)	
Vilma Aurora Trujillo Reyes	C.C. 000000051599824
No. Cuotas: 128.053,8187,00	valor: $1.280.538.187,20
Sebastián Alejandro Moreno Trujillo	C.C. 000000080875292
No. Cuotas: 32.013,4547,00	valor: $320.134.546,80
Totales	
No. Cuotas: 160.067,2734.00	valor: $1.600.672.734,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el Gerente y su suplente es el Subgerente. Son funciones de los suplentes del representante legal de la sociedad reemplazarlo por su orden, en las faltas temporales y accidentales, también en las absolutas mientras la Junta de Socios hace nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Será el representante legal y extrajudicial de la compañía y tendrá el uso de la razón social tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad dentro de los limites señalados en estos estatutos, disposiciones de la Junta General De Socios y las disposiciones legales que rige sobre la materia. A.) Ejercitar las decisiones de la Junta General De Socios; B.) Representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar

7 80

su razón social; C.) Promover y someter toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales y constituir apoderados y asesores jurídicos que se requieran para determinados negocios y su naturaleza. D.) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no este atribuido a la Junta De Socios, fijar sus remuneraciones y señalar las funciones que correspondan a cada uno de ellos. Crear, suprimir los cargos que crea convenientes para la buena marcha de los negocios de la sociedad; E.) Cuidar la recaudación de la inversión del fondo social y manejarlo a través de cuentas bancarias a nombre de la sociedad; Facultades especiales del representante legal: la facultades y/o funciones especiales del representante legal son las siguientes: A.) Representar a la sociedad como persona jurídica, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. B.) Presentar propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía. C.) La Junta de Socios autoriza al representante legal y/ o suplente para la presentación de propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía. D.) En particular autoriza al representante legal y/o suplente para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social. La anterior autorización se realiza sin límite de cuantía y con las más amplias facultades incluida (SIC) las designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunto de propuestas E.) Presentar oportunamente a la consideración de la Junta de Socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la compañía. F.) Presentar a la Junta de Socios en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea el caso, con sus notas cortados al fin del ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentaran los estados financieros que fueren pertinentes junto con el informe de gestión. G.) El Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos, comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. H.) Solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que apruebe la Junta de

86

Socios. I.) Cumplir los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponde por el cargo que ejerce. J.) Las demás que la ley le otorgue a los representantes legales. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas facultades y limitaciones que el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 3 de febrero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2014 con el No. 01822539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sebastian Alejandro Moreno Trujillo	C.C. No. 80875292

Por Acta No. 40 del 7 de abril de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01824772 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Vilma Aurora Trujillo Reyes	C.C. No. 51599824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 066 del 26 de diciembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019 con el No. 02439719 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Marcela Cifuentes Linares	C.C. No. 1026281384 T.P. No. 236205-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4386	10-VII-1990	2A BTA.	06-VIII-1990 NO.301.225
6169	24-VIII-1990	2A BTA.	29-VIII-1990 NO.303.118
6791	13-X -1992	2 STAFE BTA	19- X-1992 NO.382.616
736	12- II -1993	2 STAFE BTA	26-II -1993 NO.397.298
474	2- II- 1994	2 STAFE BTA	15- II- 1994 NO.437.304
5354	21- IX-1944	2 STAFE BTA	11- X-1994 NO.466.193
863	22- II- 1996	2 STAFE BTA	29- II- 1996 NO.529.325

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005911 del 11 de noviembre de 1998 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00656589 del 12 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005264 del 26 de noviembre de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00855609 del 4 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000736 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01119585 del 28 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3065 del 21 de junio de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01396055 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3065 del 21 de junio de 2010 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01396056 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 243 del 26 de enero de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01602347 del 30 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823753 del 4 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823755 del 4 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823757 del 4 de abril de 2014 del Libro IX

10

E. P. No. 980 del 29 de marzo de 2014 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01823761 del 4 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1114 del 11 de noviembre de 2014 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	01885529 del 18 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1186 del 15 de octubre de 2015 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02028012 del 16 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 315 del 4 de abril de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02445020 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 673 del 15 de julio de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02486557 del 16 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 836 del 21 de agosto de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02498355 del 22 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1261 del 26 de noviembre de 2019 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02527596 del 27 de noviembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 307 del 11 de marzo de 2021 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02672562 del 12 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1344 del 27 de agosto de 2021 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02741370 del 7 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 15 de marzo de 2021 bajo el número 02673339 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Vilma Aurora Trujillo Reyes
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Trabajadora
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-12

11 V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Oficio No. 11.969 del 7 de diciembre de 1989, del Ministerio de Defensa Nacional, inscrita el 19 de enero de 1990 bajo el No. 284.728, del libro IX se concedió autorización para que inicie los trámites de constitución de la sociedad de la referencia, se aclara que esta autorización es válida únicamente para iniciar los trámites de constitución de la empresa, mas no constituye autorización de funcionamiento, la cual se concederá mediante resolución ministerial una vez cumplidos todos los requisitos; solo hasta entonces podrán contratar servicios de vigilancia privada relacionados con el objeto social de la compañía.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TOP GUARD SOACHA
Matrícula No.:	03873492
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 13 No. 5 91 Of 206
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.077.683.670
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

13 14

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

14

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 06:06:45
Recibo No. AB26231143
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26231143E6F68

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

15 16

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUHO SEGURIDAD LIMITADA
Nit: 860404674 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00214052
Fecha de matrícula:	14 de junio de 1984
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 18 No. 57 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	buhoseguridadltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3905655
Teléfono comercial 2:	3102996144
Teléfono comercial 3:	3212030406

Dirección para notificación judicial:	Cr 18 No. 57 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	buhoseguridadltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3905655
Teléfono para notificación 2:	3102996144
Teléfono para notificación 3:	3212030406

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.344 Notaría 29 de Bogotá el 30 de abril de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 1.984 bajo el número 153.241 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "BUHO SEGURIDAD LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100015537 del 23 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 20 de noviembre de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2020 con el No. 02578213 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de abril de 2050.

OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo octavo (8°) del Capítulo I del Título II del Decreto trescientos cincuenta y seis (356) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), el objeto social de la empresa es la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades establecidas en el artículo sexto (6°) del Capítulo I del Título II del mismo decreto y de aquellas que eventualmente le conceda el permiso de estado de licencia de funcionamiento, así como los servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de que trata el parágrafo uno (1) del Artículo Octavo (8°) precitado anteriormente, mediante la utilización de cualquiera de los medios que expresamente le autorice la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá, además, tomar dinero a interés mediante operaciones crediticias aprobadas por la

17

junta de socios, dar en garantía los bienes propios de la sociedad, girar, endosar, aceptar, cobrar protestar, cancelar y pagar cheques o cualesquiera otros títulos de valor y, en general, celebrar y ejecutar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con el objeto social, así como todas aquellas actividades permitidas por la legislación vigente sobre la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo la posibilidad de incorporarse o fusionarse en otras u otra como persona jurídica le queda expresamente prohibido constituirse en fiadora o codeudora de obligaciones de terceros.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.000.000.000,00 dividido en 200.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Maria Luz Cardenas Vasquez	C.C. 000000041323988
No. de cuotas: 83.333,00	valor: $833.330.000,00
Jorge Armando Rojas Rojas	C.C. 000000019154801
No. de cuotas: 58.337,00	valor: $583.370.000,00
Jose Hugo Enciso Gaitan	C.C. 000000080086053
No. de cuotas: 58.330,00	valor: $583.300.000,00
Totales	
No. de cuotas: 200.000,00	valor: $2.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad, el subgerente será el suplente del Gerente y asumirá las funciones en las ausencias temporales del primero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Nombrar los empleados necesarios para la distribución del trabajo según las necesidades para la distribución del trabajo según las necesidades existentes B. Moderar las sesiones de la asamblea general de socios. C velar porque se cumplan las disposiciones estatutarias y

legales a cabalidad. D. Presentar a la asamblea los proyectos de reglamentación interna de la sociedad. E. Presentar, contestar las, interponer todo recurso legal, desistir de ellos, transigir los en forma en que la sociedad no pueda quedar en ningún momento sin representación adecuada, conferir poderes a apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir apoderados, revocar el mandato y revestir de personería a los árbitros. Para toda actuación y representación legal, administrativa y policiva, se presume que el gerente ha sido autorizado por la junta o Asamblea General de Socios. F. Las demás que le otorguen las leyes y los reglamentos. Parágrafo: Facultades del gerente para contratar: El gerente de la sociedad o quien legalmente los sustituya en sus ausencias temporales y/o definitivas, tendrá facultades plenas e ilimitadas para celebrar contratos de prestación de los servicios propios del objeto social de la compañía con entidades públicas o privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000015 del 28 de noviembre de 1986,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 1987 con el No. 00208001 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Rojas Franco	C.C. No. 19169182

Por Acta No. 0000030 del 27 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 1999 con el No. 00683619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jorge Armando Rojas Rojas	C.C. No. 19154801

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 14 de diciembre de 2023, de Junta de Socios,

19 20

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 03046816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Anderson Gomez Quitian	C.C. No. 1026260553 T.P. No. 160004-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.104	15- II -1.985	29 BTA.	8- III-1.985 NO.166.705
4.279	14- V -1.985	29 BTA.	30- V -1.985 NO.170.828
4.591	28- V -1.985	29 BTA.	30- V -1.985 NO.170.829
564	2 -IX -1.985	38 BTA.	3- X -1.985 NO.177.923
1.682	14-IV -1.986	9A.BTA.	6- V -1.986 NO.189.687
256	26- I -1.987	29 BTA.	10- II -1.987 NO.205.599
3.731	12-VI -1.987	6A.BTA.	27-VIII-1.987 NO.217.755
79	10- I -1.989	29.BTA.	9-II -1.989 NO.257.090
7.831	1 -IX -1.992	29 STAFE BTA	23-IX-1.992 NO.379.557
4.285	23-VIII -1.994	7 STAFE BTA	6-IX-1.994 NO.461.664

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005218 del 15 de mayo de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00635701 del 27 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002971 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00683618 del 9 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002806 del 30 de diciembre de 1999 de la Notaría 2 de Facatativá (Cundinamarca)	00711862 del 12 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001871 del 1 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00818722 del 14 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006547 del 4 de junio de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00883117 del 6 de junio de 2003 del Libro IX

20 21

E. P. No. 0003104 del 23 de septiembre de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01247444 del 6 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2028 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01295672 del 8 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 7260 del 11 de octubre de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01679469 del 7 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1429 del 13 de julio de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02364938 del 9 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 21 de agosto de 2019 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02499413 del 26 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2598 del 10 de noviembre de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02767303 del 30 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

21 22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.384.458.767
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2026 Hora: 07:36:28
Recibo No. AB26251628
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262516282D8AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

23 24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141254060324

(415)7707212489984(8020) 000014125406032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
C 5A 34A 09

Correo electrónico licitaciones2@top-guard.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 4 3 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 6 0 4 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-29 / 11:23:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y reactivación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO TRUJILLO SEBASTIAN ALEJANDRO

985. Cargo Representante Legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254060324

(415)7707212489984(8020) 000014125406032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 4 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
No. Matrícula mercantil		
Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 4 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254060324

(415)7707212489984(8020) 000014125406032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 8 7 5 2 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	TRUJILLO	SEBASTIAN	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 6 9 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	FRANCO	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254060324

(415)7707212489984(8020) 000014125406032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 8 4 5 2 3	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TOP GUARD LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 6 0 4 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 4 0 4 6 7 4	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BUHO SEGURIDAD LIMITADA

20. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 6 0 4 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/07/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902071052	UNION TEMPORAL BUTOP 2026

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: calle 5 A 34 A 09 Teléfonos: 6017944346

Dirección electrónica: LICITACIONES2@TOP- Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 05/06/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 30/04/2026

Matricula Mercantil: Fecha inicio de Actividades: 30/04/2026 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
30/04/2026	C.C.	19169182	DANIEL ROJAS FRANCO	Representante legal suplente1
30/04/2026	C.C.	80875292	SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO	Representante legal principal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Version 2.02

Fuente: RIT-SHD

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de agosto de 2026 NÚMERO INFORME: 02 PERÍODO: 1° al 31 de JULIO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLC-CPS-180-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL BUTOP 2026
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	902.071.052-9
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE MESES 4 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.238.106.586
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	844
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 140.147.965
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE JUNIO 2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.238.106.586
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MESES 4 DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	20 DE ENERO 2027
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
EPS SANITAS, SALUD TOTAL, FAMISANAR, SURA, CAPITAL SALUD EPS, NUEVA EPS, COMPENSAR, ALIANSALUD, FOSYGA, COOSALUD,	AXA COLPATRIA	COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
9507956124 - 9507938797	2026 – 07 (01-30)

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECIFICA #1	
Mantener presencia permanente y exclusiva de guardas, sin interrupción, durante los horarios y los puestos de vigilancia estipulados en el contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Se garantizó la cobertura total del servicio de vigilancia durante los 31 días del mes de julio de 2026, cumpliendo los turnos y horarios asignados en cada uno de los puestos estipulados. • Registro y firma de entrega y recibo de puesto por cada guarda de turno en la minuta asignada a cada puesto de servicio. • Registro y firma del supervisor encargado al realizar las revistas de control presencial en los puestos de servicio. • Control y monitoreo telefónico/electrónico continuo desde la Central de Comunicaciones hacia el personal en puesto..	• **Verificación por medio de Minutas:** Minutas de control físico en cada puesto de servicio. • **Reporte digital:** Envío de reportes diarios de novedades e inspección al supervisor del contrato a través de WhatsApp.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
Coordinar con el Almacén General del FDLC la recepción del inventario de bienes y equipos por los cuales la Unión Temporal será responsable de ejercer la custodia y vigilancia, velar por su adecuado cuidado durante el plazo de ejecución del contrato y reposición en caso de pérdida o hurto, previo cumplimiento del debido proceso que compruebe dicha responsabilidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026, se mantuvo el control, inspección y verificación conjunta entre el FDLC y el Coordinador de la UT sobre el inventario de bienes y equipos entregados en custodia. • Verificación de estado de funcionalidad, responsable por dependencia del FDLC y conservación del inventario en cada una de las instalaciones a cargo (Alcaldía Local, Casa Zipa, Casas Comunitarias, JAL, Inspección 17A, entre otras).	• **Acta de recibo de bienes y equipos**, debidamente firmada por la representación del FDLC y el Coordinador de la UT. • Registros en minutas de puesto.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Renovación de la licencia de funcionamiento de los integrantes de la UT, credenciales del personal de Guardas asignados para la prestación del servicio, permisos de tenencia de las armas que se utilicen para la prestación del servicio, pólizas obligatorias y remisión al Supervisor del contrato en caso que las solicite.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Se mantuvo la vigencia y verificación de la documentación legal de las empresas integrantes de la Unión Temporal: Licencia de funcionamiento Top Guard No 20204100005457 Vigente hasta 10-02-2030 Licencia de funcionamiento Buho Seguridad No 2019100092577 Vigente hasta 20-11-2029 Permisos de tenencia de las armas vigentes	En la oferta aportada por la unión temporal pueden evidenciar las licencias y demás documentos para la verificación de la información de cada una vigentes. En los puestos que tienen servicio de arma encontraran copia de Salvoconducto del arma asignada

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Certificar y acreditar que los salarios del personal operativo asignado al contrato sean cancelados oportunamente, habiéndoles reconocido pago de horas extras, diurnas, nocturnas y festivas trabajadas al igual que el pago de todos los factores salariales, lo cual deberá adjuntarse con las facturas mensuales correspondientes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Elaboración de la programación de turnos y consolidación de novedades (permisos, ausencias, incapacidades y recargos) correspondientes al periodo reportado. • Liquidación de nómina correspondiente al mes de julio de 2026, incluyendo recargos nocturnos, festivos y horas extras del personal asignado. • Transferencia de pagos salariales a las cuentas bancarias individuales de los trabajadores y liquidación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	• Entrega de desprendibles de pago a cada trabajador. • **Planillas de seguridad social:** Copia de la planilla de pago de aportes (EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación) y certificación bancaria adjunta al informe de facturación mensual presentado a la supervisión de la entidad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Registrar en planillas los recorridos diarios de las revistas de supervisión a cada puesto de servicio durante las 24 horas de cada turno y remitir constancias fotográficas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Ejecución del esquema de supervisión operativa diurna y nocturna (24/7) mediante recorridos continuos por todas las sedes del contrato. • Toma de registro fotográfico por parte de la supervisión al momento de efectuar la revista en cada puesto de control. • Verificación física y firma del libro de minuta en puesto por parte del supervisor de turno.	• **Planillas de supervisión:** Registros físicos de revistas disponibles para consulta de la Supervisión del Contrato. • **Soportes digitales:** Registro fotográfico de inspección y firmas asentadas en las minutas de los puestos reportados diariamente.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Diligenciar y registrar en la minuta de cada puesto de servicio el ingreso y salida de elementos y equipos que entren o salgan de las instalaciones objeto del servicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Control permanente y obligatorio en los libros de minuta asignados a cada sede, registrando fecha, hora, detalle de la novedad, guarda de turno y firma de entrega/recibo. • Registro en planillas específicas para el control de entrada y salida de equipos/elementos, validando marcas, números de serie, órdenes de autorización escritas, datos de la persona autorizada y dependencia de destino.	• **Evidencia fotográfica:** Capturas de los folios de minutas adjuntadas en el reporte operativo. • **Libros de minuta:** Custodiados físicamente en cada puesto de servicio y disponibles para auditoría o revisión inmediata.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
El contratista será responsable, por acción u omisión comprobada de los trabajadores asignados a la prestación del servicio. El FDLC no será responsable ante el Contratista por los daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por sus actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes del contratista o que pudiere utilizar en la ejecución del contrato, caso en el cual serán asumidos por el contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Monitoreo e inspección diaria de minutas, autorizaciones escritas de retiro/ingreso de bienes e informes de novedades en las dependencias. • Divulgación y refuerzo al personal operativo sobre el reglamento interno, protocolos de seguridad y procedimientos de investigación administrativa interna ante cualquier incidente o novedad por acción u omisión.	• **Acervo documental:** Libros de minuta, planillas de control de bienes, autorizaciones de salida/ingreso e informes de investigación interna. • Documentación archivada en la coordinación del contrato y disponible para la Supervisión del FDLC.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
El Contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo su supervisión directa y velará por su comportamiento, ejecución cuidadosa de sus labores, respeto y presentación personal correcta durante el tiempo de ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Verificación presencial continua por parte de la supervisión sobre el porte adecuado de uniformes, elementos de dotación, carné de identificación y presentación personal del cuerpo de guardas. • Evaluación de la atención a la ciudadanía y buen trato en las sedes de la Alcaldía Local de La Candelaria.	• **Reportes diarios:** Envío de dos reportes fotográficos diarios (turnos día y noche) en el grupo corporativo de WhatsApp para verificación en tiempo real. • Planillas de control de revistas de supervisión.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
El Contratista se compromete a NO exceder la jornada laboral de los trabajadores, con el fin de que presten un excelente servicio, y a reconocer las horas extras, festivos y dominicales y, así mismo, llevar el registro correspondiente y entregar copia de los desprendibles de pago mensuales a los trabajadores.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Programación de turnos de servicio para cada puesto ajustada a la jornada laboral legal establecida según la Circular No. 079 de 2023 (Ministerio del Trabajo y SuperVigilancia) y la Ley 2101 de 2021 para el sector de vigilancia privada. • Socialización previa de la programación de turnos de julio de 2026 a los trabajadores al inicio del mes, detallando días de servicio, horarios y recargos por horas extras diurnas/nocturnas, dominicales y festivos. • Consolidación del registro de novedades (turnos laborados, ausencias, permisos, incapacidades y renuncias), liquidación de nómina de julio y dispersión de salarios a las cuentas bancarias de los trabajadores, remitenciando copia del desprendible de pago	• **Planillas de programación de turnos** por puesto y por trabajador. • **Planillas de registro de novedades** (incapacidades, licencias, ausencias y ausentismos). • Comprobantes y desprendibles de pago dispersados al personal, disponibles para verificación de la Supervisión del Contrato.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
El Contratista deberá cumplir todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada (Decreto 356 de 1.994) y demás normas que lo modifiquen o sustituyan y, en general, con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Prestación del servicio de vigilancia operativa cumpliendo con las normas y exigencias establecidas en el Decreto 356 de 1994 y la regulación vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Mantenimiento y verificación de las licencias de funcionamiento de las empresas integrantes de la Unión Temporal para el desarrollo regular del contrato.	• **Licencias de funcionamiento vigentes** expedidas por la SuperVigilancia para la Unión Temporal (Top Guard S.A.S. y Búho Seguridad Ltda.). • Archivo documental del contrato a disposición de las autoridades competentes y de la Supervisión del FDLC.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
El Contratista deberá cumplir la Circular No. 079 del 27 de octubre de 2.023 del Ministerio de Trabajo en relación con la aplicación gradual de la reducción de la jornada laboral, según la ley 2101 de 2.021 en lo que concierne al sector de la vigilancia y seguridad privada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

• Elaboración y aplicación de la programación mensual del servicio para cada guarda y puesto durante el mes de julio de 2026, respetando la jornada máxima laboral semanal y el límite de horas extras estipulado, garantizando que en ningún caso se superaran conjuntamente las 60 horas semanales permitidas para el sector de vigilancia.	• **Planilla mensual de programación de turnos de trabajo** correspondiente a julio de 2026 por puesto y colaborador. • Distribución física enviada a cada puesto de trabajo al inicio del mes y archivada para consulta de la Supervisión del Contrato.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
El Contratista debe asegurar que su personal participe en las prácticas de ahorro energético (apagado de luces y equipos en áreas bajo custodia) y racionalización del consumo de agua y papel, manejo adecuado de residuos generados en el uso de sus funciones., acatando la normatividad ambiental vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Inclusión formal en el Manual de Funciones y Consignas Operativas de la obligación de participar activamente en el Plan de Gestión Ambiental (PIGA): apagado de luces/equipos desocupados durante los recorridos de ronda, uso racional de agua y papel, manejo de residuos y estricta prohibición de fumar en las sedes. • Control continuo durante las revistas de supervisión sobre el cumplimiento de las consignas ambientales por parte de los guardas en turno.	• **Manual de Funciones y Consignas Específicas** asignado a cada puesto de servicio. • **Planilla/Registro de socialización PIGA** con firmas del personal operativo de la UT BUTOP 2026. • Libro de minutas y registros visuales en las rondas de supervisión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Enviar mensualmente un informe al Supervisor del Contrato en el cual se describa el cumplimiento de las obligaciones contractuales por puesto de vigilancia, relacionando las novedades presentadas en el período y adjuntando las evidencias de su labor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Consolidación y estructuración del Informe Mensual de Actividades y Cumplimiento Operativo correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026, detallando el desarrollo de cada obligación contractual y adjuntando los soportes requeridos. • Envío diario de reportes operativos en tiempo real con el consolidado de novedades registradas en cada puesto.	• **Informe Mensual de Actividades** (julio de 2026) con sus respectivos anexos (minutas, planillas, programaciones, recibos de pago y registros PIGA). • **Soportes digitales:** Canal corporativo de WhatsApp para reporte diario de novedades e inspecciones al Supervisor del Contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Reunirse con el Supervisor del contrato cuando se requiera y atender las sugerencias y recomendaciones pertinentes con la correcta prestación del servicio, de su evaluación periódica y acordar los ajustes a que haya lugar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Asistencia y participación activa de la Coordinación de la UT en las reuniones periódicas y extraordinarias convocadas por la Supervisión del Contrato durante el mes de julio de 2026. • Evaluación de la prestación del servicio, ajuste de consignas particulares por sede, revisión de compromisos y definición de acciones preventivas y correctivas para optimizar la seguridad en las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria.	• **Actas de Reuniones:** Actas ordinarias y extraordinarias debidamente diligenciadas y firmadas por las partes (Supervisión del FDLC y Coordinación de la UT). • Archivo físico en el expediente de supervisión y copia digitalizada en la coordinación del contrato
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Informar a la Supervisión del contrato las novedades que puedan afectar o paralizar la ejecución del contrato y atender los requerimientos estipulados al respecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Elaboración y consolidación de reportes de novedades e incidentes presentados en las sedes durante el mes de julio de 2026. • Análisis de causas raíz de las novedades registradas, formulación de conclusiones, recomendaciones operativas y planes de choque inmediatos para evitar afectaciones o interrupciones en la continuidad de la vigilancia.	• **Informes de Novedades:** Reportes detallados de incidentes presentados con su respectiva sustentación técnica y plan de acción. • Comunicados oficiales radicados ante la Supervisión del Contrato y reportes inmediatos en el canal de comunicación en tiempo real (WhatsApp).
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
Mantener afiliado a la totalidad del personal signado a la prestación del servicio a las entidades de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación). Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales, pago de aportes parafiscales, dotación de uniformes y elementos necesarios para el desarrollo de su trabajo	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Afiliación previa y continua del 100% del personal operativo asignado al contrato a las entidades de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL) y Cajas de Compensación Familiar desde el inicio de sus labores. • Pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales correspondientes a la nómina de julio de 2026 vía dispersión bancaria. • Entrega de dotación completa (uniformes, calzado, prendas reflectivas, distintivos y elementos de protección personal) en concordancia con la normatividad laboral y del sector de vigilancia privada.	• **Seguridad Social y Parafiscales:** Formularios de afiliación y planillas PILA de pago de aportes del mes de julio de 2026. • **Soportes de Pago:** Desprendibles y comprobantes de dispersión bancaria de salarios a cada trabajador. • **Dotación:** Planillas de entrega de dotación y elementos de protección firmadas por el personal operativo. Allegadas como anexo al informe mensual.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
Registrar en la minuta de cada puesto de servicio, el cambio de turno respectivo, indicando fecha, hora y nombre y firma de los Guardas que realizan el relevo. En la misma minuta registra las novedades que se presenten durante el turno de servicio correspondiente e informar al Supervisor del Contrato de su ocurrencia	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Asignación permanente de libros de minuta en cada uno de los puestos de control del contrato. • Verificación de la instrucción operativa al personal de guardas para el diligenciamiento obligatorio del relevo de turno (fecha, hora exacta, nombre y firma de guardas salientes y entrantes). • Asentamiento detallado de las novedades operativas ocurridas en el turno e informe inmediato a la Supervisión del Contrato.	• **Libros de Minuta:** Custodiados y disponibles permanentemente en cada puesto de servicio para inspección presencial del Supervisor del Contrato. • **Reportes digitales:** Soportes fotográficos y reportes de novedades enviados vía WhatsApp a la Supervisión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
Capacitar semestralmente al equipo de trabajo en temas relacionados con el servicio, relaciones interpersonales, comunicación asertiva y manejo de emergencias y reportar las evidencias en los respectivos informes de actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Ejecución y seguimiento al Plan Cronológico General de Capacitaciones 2026 para el personal operativo. • Registro de inductivos iniciales e inducciones de puesto al personal ingresante en materia de servicio al cliente, relaciones interpersonales, comunicación asertiva, protocolo de atención al ciudadano y manejo de emergencias. • Preparación y consolidación temática del ciclo de refuerzo semestral programado según el cronograma anual de la Unión Temporal.	• **Planillas de asistencia:** Listados de participación con firma presencial y/o registro de capacitación del personal asignado. • **Soportes pedagógicos:** Material de formación, actas y evidencias fotográficas archivadas en el expediente del contrato y dispuestas en el informe mensual.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
Realizar capacitaciones y entrenamiento dirigidos a evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales de sus trabajadores.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adoptado por las empresas integrantes de la Unión Temporal conforme a la normativa legal vigente.	• **Actas y planillas de capacitación:** Registros de formación técnica realizados por el área de SST y la ARL respectiva.

• Ejecución de capacitaciones de inducción y reinducción al ingreso del personal en prevención de riesgos laborales, identificación de peligros, autocuidado y pausas activas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Coordinación de jornadas de formación y apoyo técnico con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	• Archivo físico en la Coordinación del Contrato y disponible para la Supervisión cuando lo requiera.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
Registrar y entregar bases de datos de ingresos y salidas, libros de minuta organizados cronológicamente mensualmente, de tal manera que al finalizar el contrato toda la información registrada quede en poder del FDLC.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Registro diario y acopio sistemático de la información de ingresos y salidas de personal, visitantes, bienes y equipos en cada uno de los puestos de control durante el mes de julio de 2026. • Organización cronológica y custodia de los libros de minuta y planillas físicas/digitales de control, garantizando su preservación e integridad para el acervo documental que se entregará de manera final al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.	• **Libros de Minuta:** Custodiados mensualmente y organizados por sede y fecha. • **Planillas y registros de control:** Archivo físico en puesto y digitalizado en la Coordinación del Contrato a disposición de la Supervisión.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
Presentar al Supervisor del contrato el dispositivo de relevo del personal para el desayuno, almuerzo y cena de cada puesto de trabajo con el fin de garantizar la permanencia del servicio en cada puesto de trabajo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Diseñar e implementar el dispositivo de relevos operativos para los tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del personal en turno. • Cobertura continua y sin interrupción de los puestos de vigilancia estipulados en el contrato, utilizando la figura de relevantes/supervisores para cubrir los descansos sin desatender los puntos de control.	• **Planilla del dispositivo de relevos:** Programación y registro diario del esquema de relevos por sede. • Verificación física por parte del supervisor de turno y registros de minuta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22	
Asistir a reuniones de informes de evaluación del servicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

• Asistencia formal del Coordinador Operativo del contrato a las sesiones de seguimiento y evaluación del servicio convocadas por la Supervisión del FDLC. • Revisión de métricas de cumplimiento, atención de requerimientos e implementación inmediata de los compromisos adquiridos para el mejoramiento continuo del servicio.	• **Actas de Reunión:** Actas de seguimiento firmadas por el Supervisor del Contrato y el Coordinador de la Unión Temporal. • Archivo físico y digital de compromisos operacionales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 23	
Disponer vehículo para realización de recorridos de visita a los puestos de servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Asignación permanente de vehículo/motocicleta operativo por parte de la Unión Temporal para la realización de rondas, inspecciones y recorridos de supervisión presencial en los puestos de servicio. • Acompañamiento en transporte a los recorridos de verificación técnica e inspección programados o requeridos por la Supervisión del Contrato.	• **Actas de reunión de seguimiento al contrato** donde se establecen y evalúan los recorridos informados. • Planillas de control de revistas y registros de recorridos de supervisión archivados en la Coordinación Operativa.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 24	
Implementar los programas ambientales de la Entidad y orientar a los visitantes sobre esta temática cuando se requiera	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Aplicación de los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del FDLC y socialización activa con el equipo de vigilancia privada. • Orientación a los usuarios y visitantes que ingresan a las sedes sobre las prácticas ambientales locales (clasificación de residuos, uso de puntos ecológicos y normas de salubridad).	• **Manual de Consignas de Puesto:** Incorporación formal de las directrices ambientales en el manual físico de cada puesto de servicio, disponible para verificación de la Supervisión del Contrato.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 25	
Conocer todos los programas y prácticas ambientales que desarrolla el FDLC.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Divulgación y apropiación de las políticas, normatividades y prácticas de conservación ambiental implementadas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria por parte de la Coordinación y personal operativo. • Transmisión continua de consignas de ahorro de agua, energía, papel y manejo de deshechos al personal de seguridad en turno	• **Manual de Consignas Específicas:** Registro escrito de las prácticas ambientales institucionales del FDLC incorporado en la carpeta operativa de cada puesto de servicio.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 26	
Dotar, a costa del Contratista, al personal de seguridad con los elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas, gel anti-bacterial) si así lo dispone el Gobierno Nacional o Distrital en casos de afectación a la salubridad pública)	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
• Monitoreo continuo de las disposiciones y alertas sanitarias emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital. • Durante el periodo de julio de 2026 no se registraron declaratorias de emergencia de salubridad pública que exigieran dotación especial de bioseguridad.	• **N/A (Ninguno):** No aplica entrega de soportes durante el periodo reportado por no haber vigencia de emergencias de salud pública decretadas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 27	
Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del servicio y las que, siendo pertinentes, considere el apoyo a la Supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Recepción, trámite y atención oportuna a los requerimientos, solicitudes especiales y observaciones operativas emitidas por el Supervisor del Contrato. • Implementación inmediata de acciones correctivas, preventivas o apoyos logísticos complementarios derivados de la naturaleza del servicio de seguridad.	• **Informes de respuesta:** Oficios de contestación, reportes de implementación de correctivos y actas de entrega/cumplimiento archivadas en el expediente del contrato.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO** **Cédula: 80.875.292 de Bogotá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO** **Cargo: Alcaldesa Local de La Candelaria** **Firma:** Angelica Angarita **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Benjamin Moreno Hoyos** **Cargo: Profesional Universitario 219 – 18 (E)** **Firma:**

INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIÓN OPERATIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: FDLC-CPS-180-2026

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 (NIT. 9020710529)

REPRESENTANTE LEGAL: Sebastián Alejandro Moreno Trujillo

COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jaime Alexander Vega González

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC)

SUPERVISORA DEL CONTRATO: Dra. Angélica María Angarita Serrano (Alcaldesa Local)

PERÍODO EVALUADO: 01 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026

VALOR DEL CONTRATO: $1.238.106.586,00 M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses y 4 días (Fecha de inicio: 17 de junio de 2026)

1. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios integrales de vigilancia y seguridad privada permanente, para todos los bienes muebles e inmuebles de los que legalmente es o llegare a ser responsable el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (CLÁUSULA SEGUNDA Y CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO)

No.	Obligación Contractual Estipulada	Estado de Cumplimiento / Gestión Realizada (01–30 Julio 2026)	Evidencia / Anexo
1	Prestación continua del servicio de vigilancia con personal calificado.	CUMPLIDO: Cobertura operativa permanente, continua e ininterrumpida las 24 horas del día durante el período del 1 al 30 de julio de 2026 en la totalidad de las 8 sedes asignadas.	Minutas de puesto, cuadros y planillas de turnos mensuales.

No.	Obligación Contractual Estipulada	Estado de Cumplimiento / Gestión Realizada (01–30 Julio 2026)	Evidencia / Anexo
2	Registro en minutas, cambios de turno e informe de novedades diarias (Num. 17).	CUMPLIDO: Diligenciamiento estricto de novedades, registro de relevos (nombres y firmas) e inspección y revistas de control presenciales diurnas y nocturnas por parte de la supervisión.	Copia de registros de minutas y reportes fotográficos diarios vía WhatsApp.
3	Dispositivo de relevos para alimentación del personal (Num. 21).	CUMPLIDO: Ejecución continua del esquema de relevos operativos para desayuno, almuerzo y cena, garantizando la permanencia ininterrumpida de la custodia en cada puesto.	Planilla y reporte del dispositivo de relevos operativos.
4	Cumplimiento del Estatuto de Vigilancia (Dec. Ley 356/94) y Circular 079/2023 MinTrabajo/Supervigilancia (Num. 10 y 11).	CUMPLIDO: Programación de turnos ajustada al límite legal de 60 horas semanales y personal acreditado con licencias y salvoconductos de armamento vigentes ante la SuperVigilancia.	Hojas de vida, licencias de funcionamiento de la UT y salvoconductos vigentes.
5	Afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Num. 16).	CUMPLIDO: Pago oportuno de salarios del mes, recargos y dispersión de aportes al 100% del personal en EPS, ARL, AFP y	Planilla PILA liquidada, comprobantes de pago y Certificación de

No.	Obligación Contractual Estipulada	Estado de Cumplimiento / Gestión Realizada (01–30 Julio 2026)	Evidencia / Anexo
		Caja de Compensación Familiar.	Revisor Fiscal / Rep. Legal.
6	Cumplimiento de compromisos de inclusión social / especial protección constitucional.	CUMPLIDO: Mantenimiento de la cuota de vinculación laboral de personal sujeto de especial protección constitucional conforme a la propuesta contractual presentada.	Certificación suscrita por el Representante Legal.
7	Implementación y coordinación de Medios Tecnológicos y CCTV con la Oficina de Sistemas (Num. 13 y Anexo Técnico).	CUMPLIDO / EN OPERACIÓN: Mantenimiento preventivo, operatividad del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y enlace permanente con la Central de Monitoreo.	Informes de soporte técnico y bitácoras de monitoreo.
8	Prácticas y programas de gestión ambiental PIGA (Num. 12, 24 y 25).	CUMPLIDO: Aplicación de consignas ambientales (apagado de luminarias/equipos en recorridos, uso eficiente del agua y manejo adecuado de residuos en puestos).	Planilla de socialización PIGA de la UT BUTOP 2026 y registros en minutas.

3. RESUMEN DEL DISPOSITIVO OPERATIVO Y NOVEDADES POR PUESTO (01–30 JULIO)

Durante el período reportado, el servicio de seguridad y vigilancia privada se prestó con normalidad en las 9 sedes asignadas al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria:

61 62

- Alcaldía Local de La Candelaria: Control de acceso peatonal, registro de visitantes, custodia de instalaciones y seguridad perimetral 24/7 sin afectaciones a bienes o infraestructura.
- Junta Administradora Local (JAL): Cobertura 24/7, garantizando el libre acceso a los Ediles conforme a las disposiciones institucionales y manteniendo el control de bienes y recintos.
- Casa Comunitaria Concordia: Prestación continua del servicio, control de ingreso comunitario y rondas preventivas sin novedades.
- Casa Comunitaria Egipto: Custodia regular de las instalaciones y apoyo en el control de acceso en los horarios estipulados.
- Casa Comunitaria Belén: Operatividad normal del puesto, verificación de inventarios y registro de visitantes.
- Casa Comunitaria Santa Bárbara: Prestación continua del servicio de vigilancia y rondas de supervisión sin incidentes.
- Casa Zipa: Servicio de vigilancia permanente, control perimetral y verificación de inventarios bajo custodia.
- Inspección de Policía 17ª: Prestación del servicio en los horarios contractuales establecidos, apoyando el orden y la seguridad en la atención a la ciudadanía.
- Baños Públicos Chorro de Quevedo: Cobertura 24/7 Prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, apoyo a la seguridad en el entorno turístico y custodia de la infraestructura sin novedades que lamentar.

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y ACCIDENTALIDAD
En cumplimiento del Memorando SDG No. 20224100411363 y los lineamientos del SG-SST:

- Accidentalidad en el período: Cero (0) accidentes de trabajo y cero (0) enfermedades laborales registradas durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2026.
- Exámenes Médicos Ocupacionales: 100% del personal asignado cuenta con concepto médico ocupacional de aptitud laboral vigente (menor a un año).
- Capacitación y Prevención: Refuerzo de inducciones en autocuidado, prevención de riesgos en puesto y articulación técnica con la ARL.
- Elementos de Protección Personal (EPP) y Dotación: Verificación de porte adecuado de uniformes, calzado de seguridad, distintivos y dotación reglamentaria completa.

5. ANEXOS REQUERIDOS PARA LA TRAMITACIÓN DE FACTURACIÓN Y PAGO
Para el trámite correspondiente al período ejecutado (01 al 30 de julio de 2026), se adjuntan los siguientes soportes contractuales:

1. Factura electrónica de venta emitida por la Unión Temporal BUTOP 2026.
2. Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del Servicio.
3. Certificación del Revisor Fiscal / Representante Legal sobre el pago oportuno de salarios, Seguridad Social Integral (PILA) y Parafiscales.

4. Certificación de cumplimiento de personal bajo criterios de especial protección constitucional.
5. Copia de la planilla PILA del período julio de 2026.
6. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Único Tributario (RUT) de la UT.
7. Copia del documento de identidad del Representante Legal.
8. Planillas de firmas de socialización ambiental PIGA.
9. Formato GCI-GCI-F133 (Informe de Supervisión).

6. OBSERVACIÓN ESPECIAL / OPERACIÓN DE CENTRAL DE MONITOREO

Se informa de manera formal a la Supervisión del Contrato que, dando cumplimiento al componente de medios tecnológicos y seguridad electrónica, **a partir del día 28 de julio de 2026 se dio inicio formal a la operación continua de la Central de Monitoreo y Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) desde las instalaciones de TOP GUARD**, garantizando la supervisión electrónica, verificación de señales de alarma y apoyo operativo en tiempo real para las instalaciones bajo custodia del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

7. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES

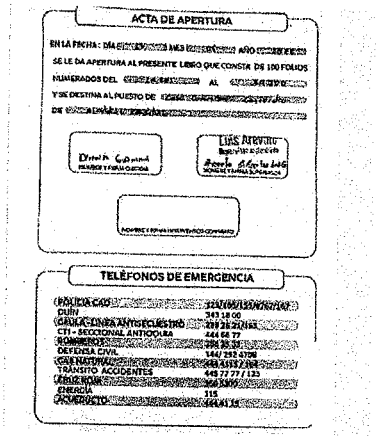
Se reitera a los funcionarios, contratistas y visitantes de las sedes (Alcaldía Local, JAL, Casas Comunitarias e Inspección de Policía) atender las siguientes directrices:

1. Identificación y Registro: Presentar documento de identidad al ingresar y portar en lugar visible el carné/ficha de visitante asignado.
2. Cuidado de Pertenencias Personales: Mantener bajo custodia directa bolsos, equipos de cómputo y objetos de valor; permitir la revisión preventiva de paquetes al ingreso y salida.
3. Circulación y Comportamiento: Transitar exclusivamente por zonas autorizadas y mantener un trato respetuoso y cordial con el personal de servicio y servidores públicos.
4. Prevención de Riesgos y Emergencias: Identificar rutas de evacuación y extintores, atender instrucciones de brigadistas y reportar cualquier actitud o elemento sospechoso al guarda en turno.
5. Compromiso Ambiental y Uso Racional: Hacer uso eficiente de la energía y agua, así como realizar la debida separación de residuos en los puntos ecológicos correspondientes.

Atentamente,

JAIME ALEXANDER VEGA GONZÁLEZ
C.C. 1.016.060.343
Coordinador y Responsable del Contrato No. 180-2026
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

1. Minutas de puesto, cuadros de turnos.


ACTA DE APERTURA

EN LA FECHA: DIA MES AÑO

SE LE DA APERTURA AL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 100 FOLIOS

NUMERADOS DEL AL

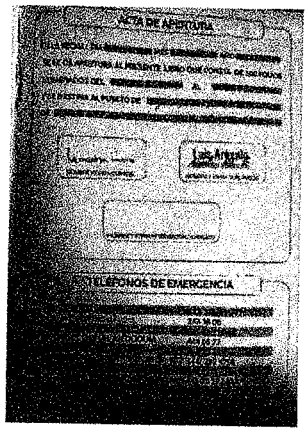
Y SE DESTINA AL PUESTO DE

DE

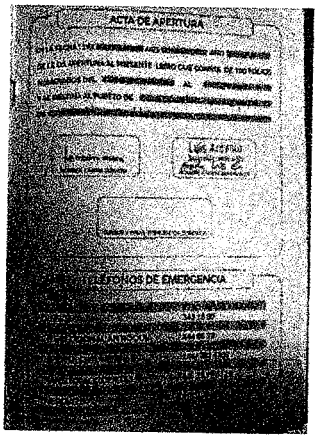
Luis Arévalo

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

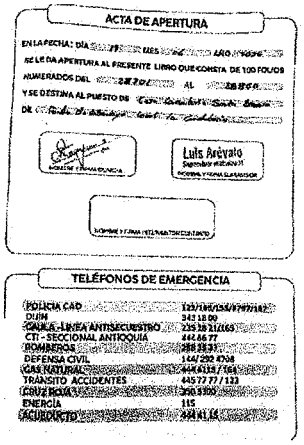
POLICIA CAD	123/165/135/477/157
DIJIN	343 18 00
CAULA-LINEA ANTISECUESTRO	235 28 31/165
CTI - SECCIONAL ANTIOQUIA	444 66 77
BOMBEROS	285 95 33
DEFENSA CIVIL	144/592 4700
GAS NATURAL	444 4115 / 164
TRANSITO ACCIDENTES	445 77 77 / 123
CRUZ ROJA	360 3300
ENERGIA	115
ACUEDUCTO	444 41 15


ACTA DE APERTURA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA


ACTA DE APERTURA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA


ACTA DE APERTURA

EN LA FECHA: DIA MES AÑO

SE LE DA APERTURA AL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 100 FOLIOS

NUMERADOS DEL AL

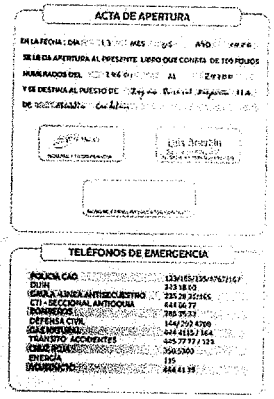
Y SE DESTINA AL PUESTO DE

DE

Luis Arévalo

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

POLICIA CAD	123/165/135/477/157
DIJIN	343 18 00
CAULA-LINEA ANTISECUESTRO	235 28 31/165
CTI - SECCIONAL ANTIOQUIA	444 66 77
BOMBEROS	285 95 33
DEFENSA CIVIL	144/592 4700
GAS NATURAL	444 4115 / 164
TRANSITO ACCIDENTES	445 77 77 / 123
CRUZ ROJA	360 3300
ENERGIA	115
ACUEDUCTO	444 41 15


ACTA DE APERTURA

EN LA FECHA: DIA MES AÑO

SE LE DA APERTURA AL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 100 FOLIOS

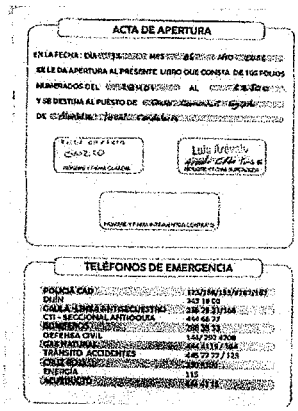
NUMERADOS DEL AL

Y SE DESTINA AL PUESTO DE

DE

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

POLICIA CAD	123/165/135/477/157
DIJIN	343 18 00
CAULA-LINEA ANTISECUESTRO	235 28 31/165
CTI - SECCIONAL ANTIOQUIA	444 66 77
BOMBEROS	285 95 33
DEFENSA CIVIL	144/592 4700
GAS NATURAL	444 4115 / 164
TRANSITO ACCIDENTES	445 77 77 / 123
CRUZ ROJA	360 3300
ENERGIA	115
ACUEDUCTO	444 41 15


ACTA DE APERTURA

EN LA FECHA: DIA MES AÑO

SE LE DA APERTURA AL PRESENTE LIBRO QUE CONSTA DE 100 FOLIOS

NUMERADOS DEL AL

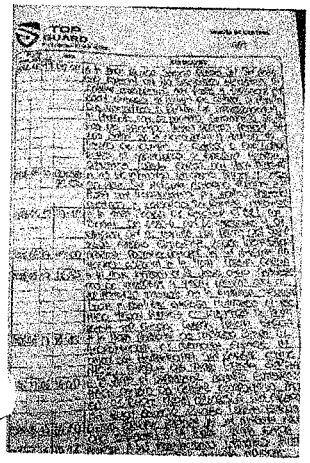
Y SE DESTINA AL PUESTO DE

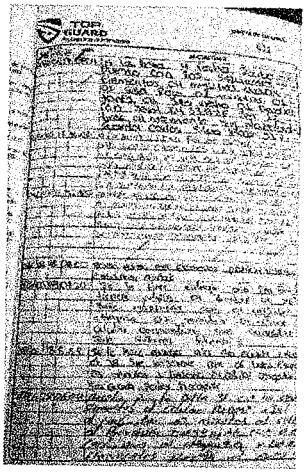
DE

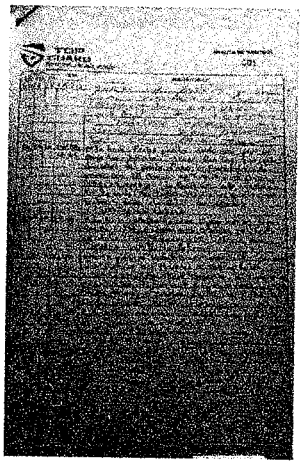
Luis Arévalo

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

POLICIA CAD	123/165/135/477/157
DIJIN	343 18 00
CAULA-LINEA ANTISECUESTRO	235 28 31/165
CTI - SECCIONAL ANTIOQUIA	444 66 77
BOMBEROS	285 95 33
DEFENSA CIVIL	144/592 4700
GAS NATURAL	444 4115 / 164
TRANSITO ACCIDENTES	445 77 77 / 123
CRUZ ROJA	360 3300
ENERGIA	115
ACUEDUCTO	444 41 15


TOP GUARD


TOP GUARD


TOP GUARD

64 65

2. Esquema de relevos de alimentación

DOCUMENTO SOPORTE: ESQUEMA Y DISPOSITIVO DE RELEVOS PARA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

REFERENCIA: Contrato No. FDLC-CPS-180-2026 – Presentación y Solicitud de Aprobación del Dispositivo de Relevos del Personal (Desayuno, Almuerzo y Cena).

Cordial saludo,

En cumplimiento de la obligación contractual establecida en la **Cláusula Segunda, Numeral 21** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 180-2026**, la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** somete a su aprobación el **Esquema y Dispositivo de Relevos** para los momentos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del personal de guardas de seguridad asignado a las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Este procedimiento está diseñado para **garantizar la continuidad del servicio al 100%**, la custodia ininterrumpida de los bienes e instalaciones, y el estricto cumplimiento de la normativa laboral y los protocolos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

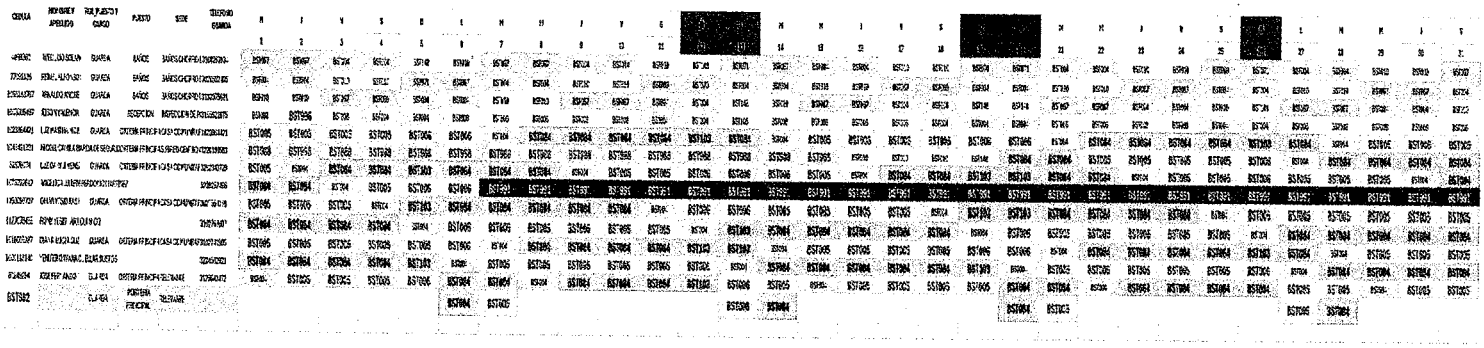
1. PRINCIPIOS OPERATIVOS DEL DISPOSITIVO DE RELEVOS

1. **Permanencia del Servicio:** Ningún puesto de vigilancia quedará desatendido ni abandonado en ningún momento durante las turnadas operativas.
2. **Personal Calificado:** Los relevos serán ejecutados por **Supervisores de Operaciones de Zona** y **Guarda de Relevos/Recorredor**, debidamente uniformados, acreditados y armados (según aplique la modalidad del puesto).
3. **Control de Minuta:** Cada inicio y finalización del tiempo de alimentación se registrará cronológicamente en la minuta de control del puesto de trabajo, especificando la hora exacta y el nombre del guarda que asume la cobertura temporal.

2. HORARIOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTACIÓN

3. Programación de turnos

BUHO SEGURIDAD LTDA



TOP GUARD

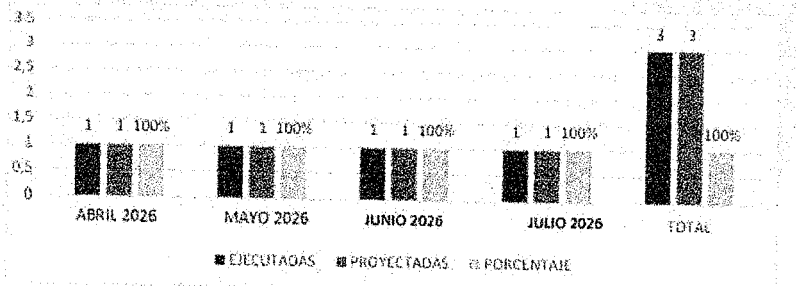
ITEM	NOMBRE CLIENTE	DIRECCION	CIUDAD	CON ARMA	CODIGO	PUESTO	SERVICIO	CORPORATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	CONTACTO
2	ALCADIA DE CANDELARIA	KRERA 5 K H170	BOGOTA	SI	DELTA 20	VIGILANTE RECEPCIÓN	24H		BELTRAN SOSA HELENA MARCELA	52169117	VIGILANTE	3165112731
3									MORENO MAYORGA ANA DELCY	1032356883	VIGILANTE	3134234371
									FLOREZ PEDROZO SURLEY VANESS	1002417152	VIGILANTE	3229127952
4	ALCADIA DE CANDELARIA	CARRERA 5 N #10C-49	BOGOTA	SI	DELTA 21	VIGILANTE RECORRIDOS	16 H DE 06:00 22:00 DOBLE TURNOS		HERRERA LEDESMA MARLY JULIETH	1033502484	VIGILANTE	3133761209
5									PAEZ SANCHEZ ESTEFANY ROMELDA	1021512287	VIGILANTE	3102354631
									CARTAGENA ARANGO MARIA	1136139447	VIGILANTE	3209622647
5	ALCADIA DE CANDELARIA	CALLE 10 #5-24 Bogotá	BOGOTA	SI	DELTA 22	JPL	12 H L-S SIN FESTIVOS CON ARMA		GARCIA LOYDHA YESICA	1018436745	VIGILANTE	3112713877
7	ALCADIA DE CANDELARIA	CARRERA 5 N #10C-49	BOGOTA	SI	DELTA 33	CASA ZEPA	24H		GARCIA RODRIGUEZ YESID MANUEL	1140853447	VIGILANTE	3102911550
8									PINZON GARCIA SANDRA PATRICIA	52202905	VIGILANTE	3504423218
9									AMAYA HERNANDEZ KAREN LISETH	1201 7741	VIGILANTE	3142595180
10	ALCADIA DE CANDELARIA	Carrera 5# No 10 B-49 Sur	BOGOTA	SI		CASA ZEPA	12 H L-S SIN FESTIVOS SIN ARMA		CAÑON BERNAL DIANA MILENA	1033516707	VIGILANTE	3209622608

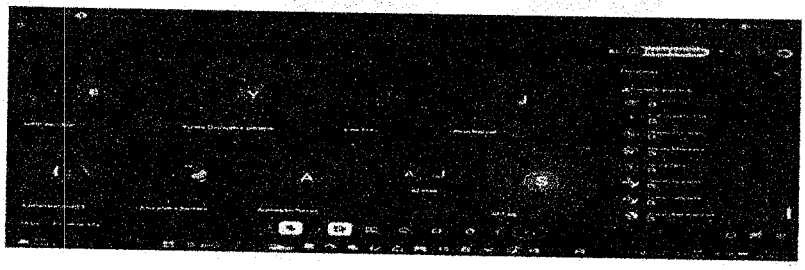
4. CAPACITACIONES

SOPORTE DE CAPACITACIÓN MES DE JULIO

1. CAPACITACIÓN

Durante el periodo de julio de 2026, se llevó a cabo el ciclo de capacitación y retroalimentación del personal de seguridad. Se implementó contextualización e implementación de la norma ISO 18788 del servicio de vigilancia Capacitación: Pacto Global y Derechos Humanos con enfoque en la Norma ISO 18788





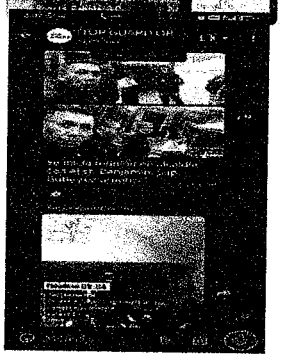
5. Supervisión al servicio.













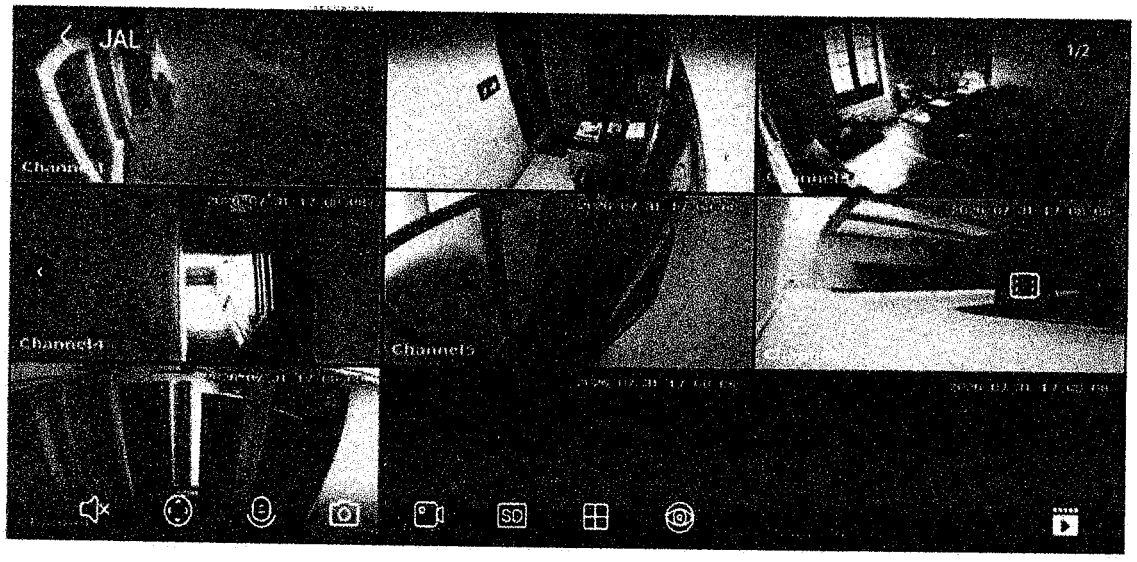
6. SOPORTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PRESTADO.

En cada uno de los puntos se realizó un diagnóstico inicial para determinar las necesidades particulares de seguridad, seguido del diseño técnico y la ejecución del montaje. Las actividades incluyeron instalación de cableado, tubería, canaleta, cámaras de vigilancia, grabadores digitales. Asimismo, se efectuó la configuración de todos los equipos, asegurando su integración con el sistema central de monitoreo de la entidad. Posteriormente, se realizaron pruebas individuales y generales para verificar el funcionamiento correcto y la cobertura completa de cada sistema, garantizando la operatividad y estabilidad de los dispositivos instalados. Finalmente, se brindó capacitación al personal de cada sede con el fin de asegurar el adecuado.

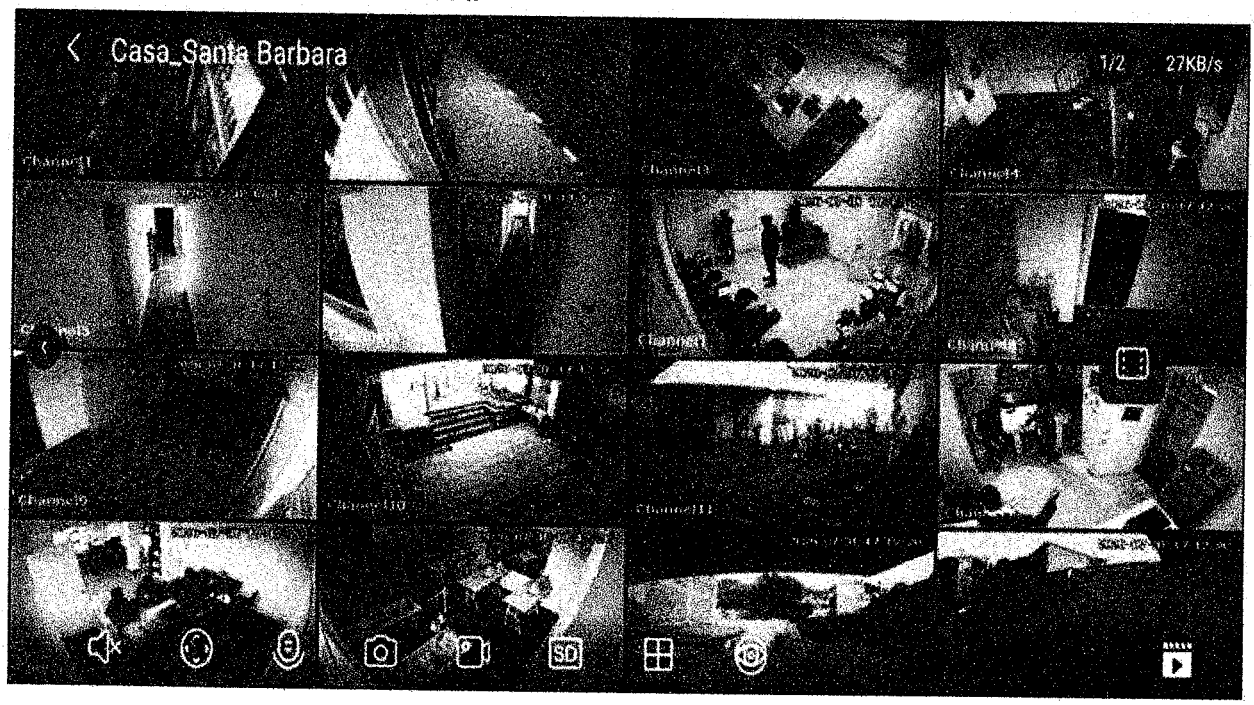
TOP GUARD

Búho Seguridad ltda
Protegemos con altura

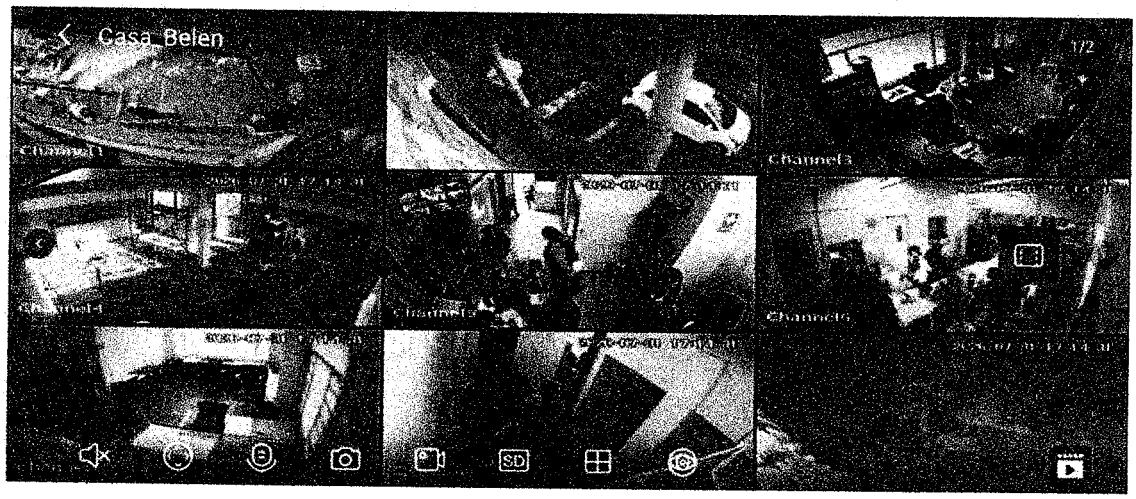
MONITOREO JAL:



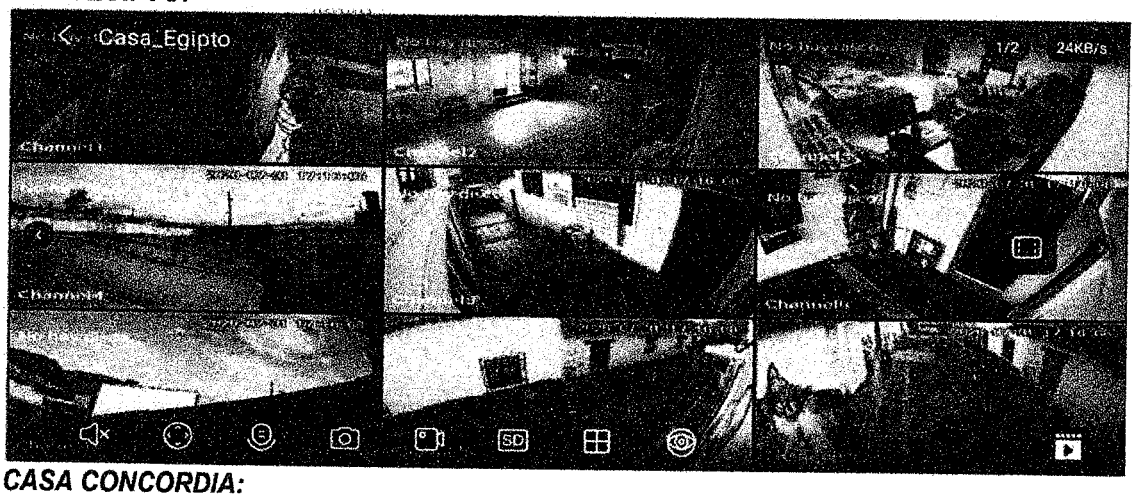
MONITOREO CASA SANTA BARBARA:



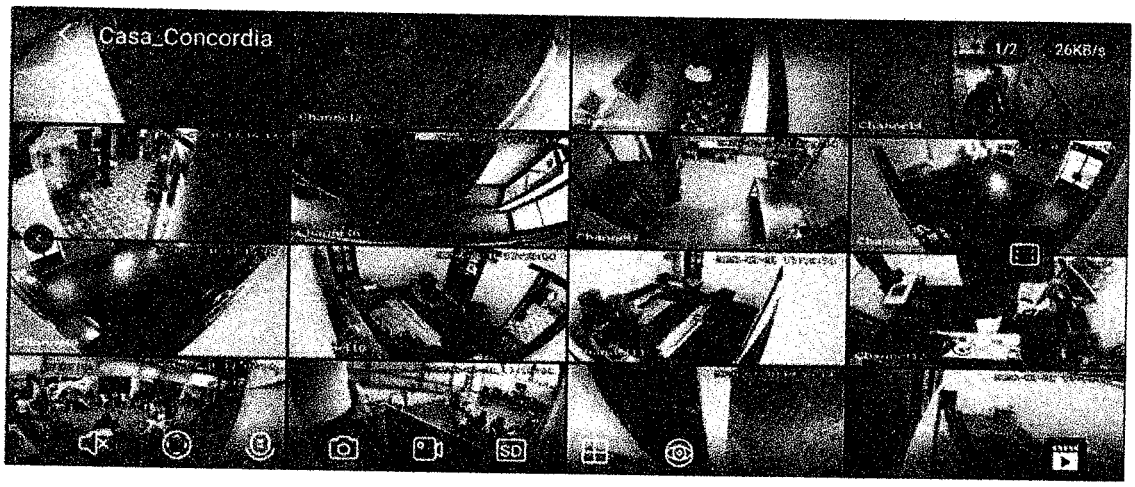
CASA BELEN:



CASA EGIPTO:



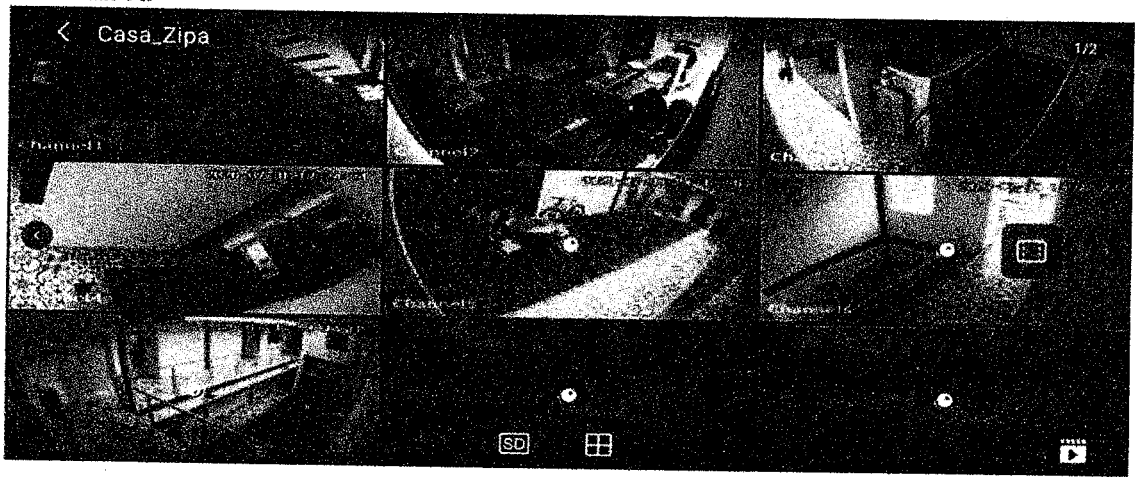
CASA CONCORDIA:



ALCLDIA DE LA CANDELARIA:



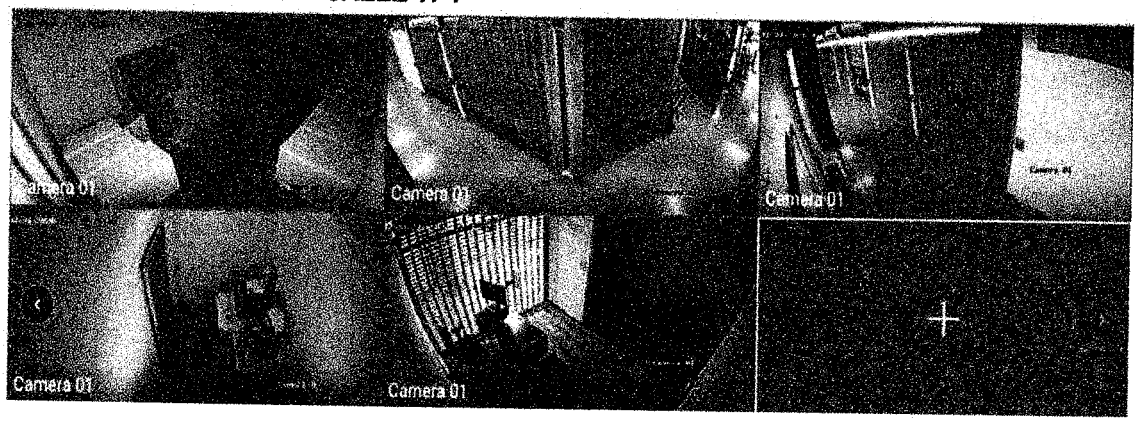
CASA ZIPA:



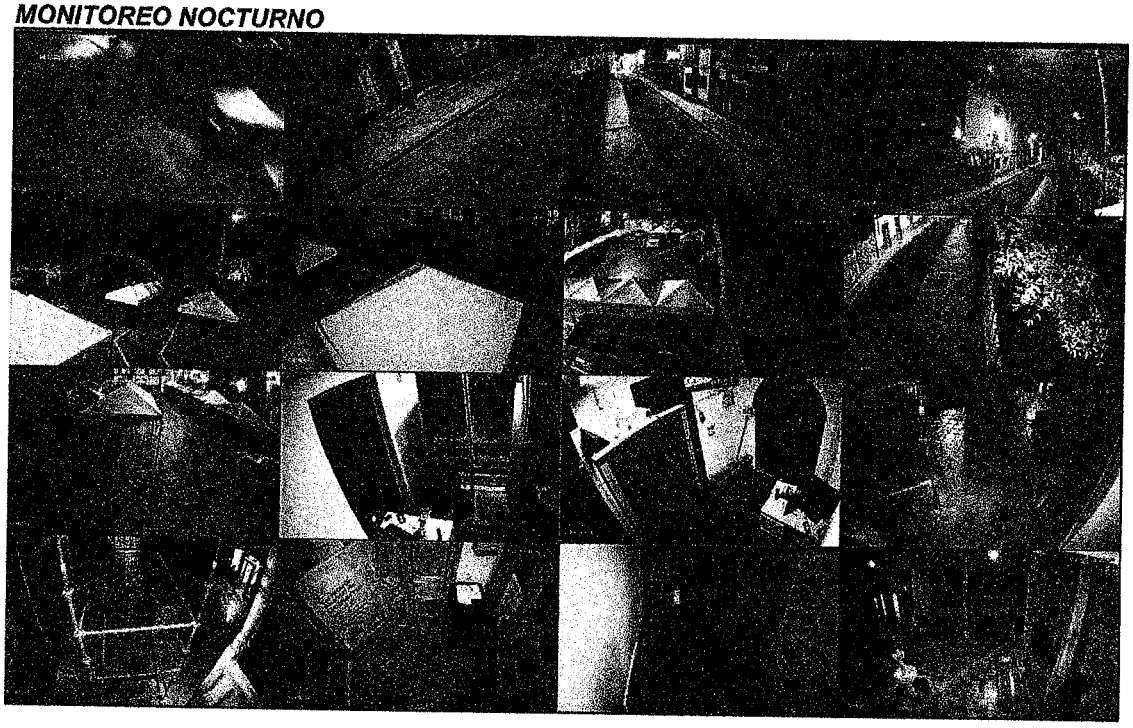
TOP GUARD
SEGURIDAD

Búho
Seguridad ltda
Protegemos con altura

INSPECCIÓN DE POLICIA CALLE 17ª:

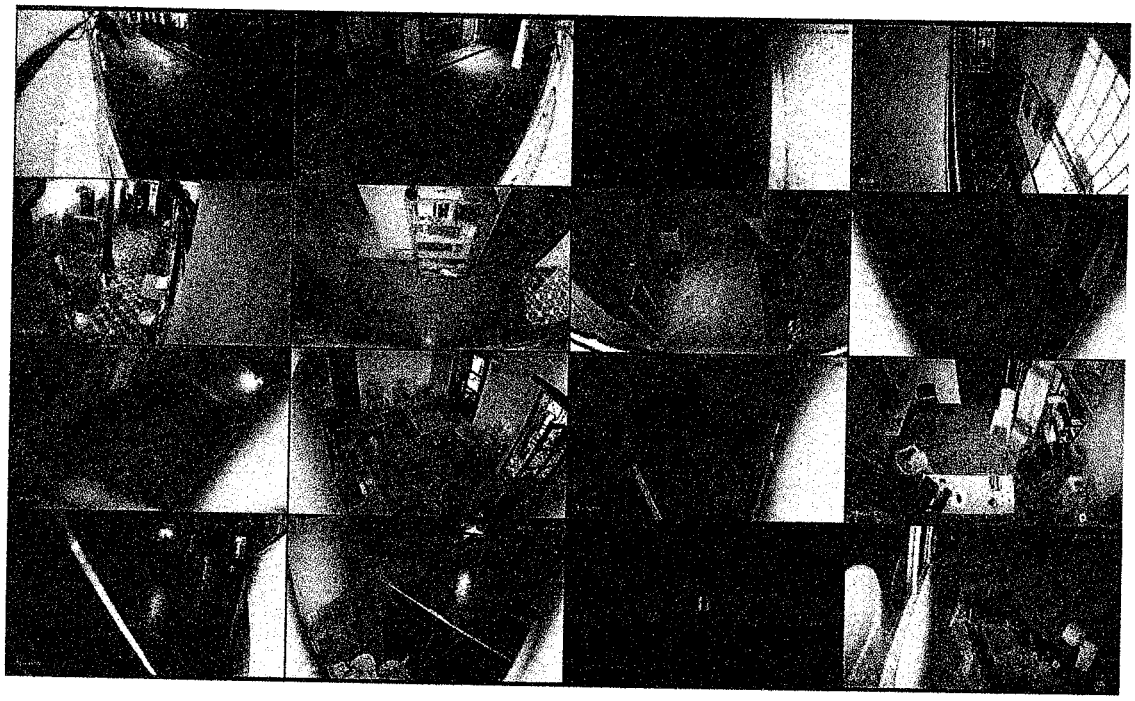


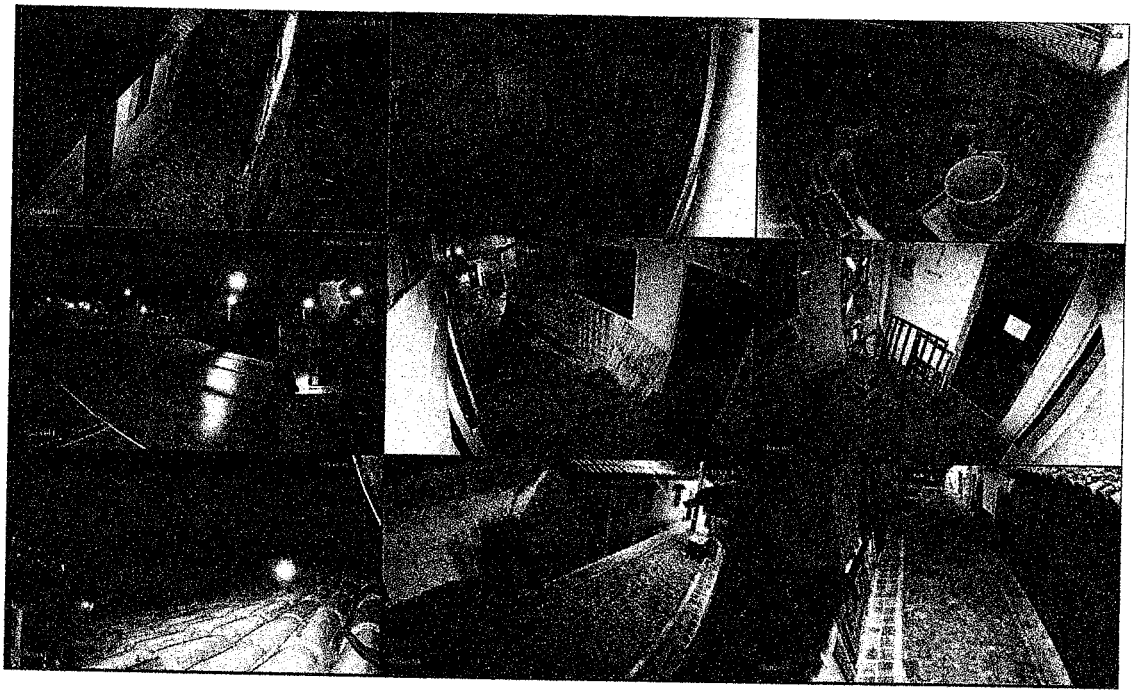
MONITOREO NOCTURNO

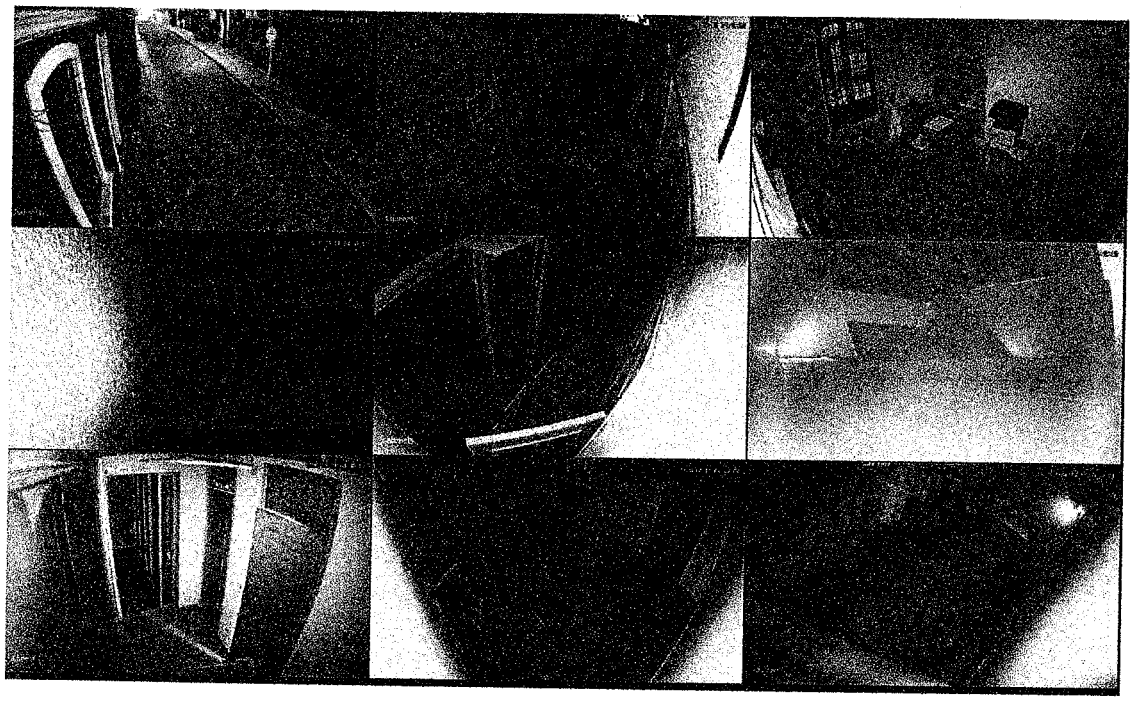


TOP GUARD
SEGURIDAD

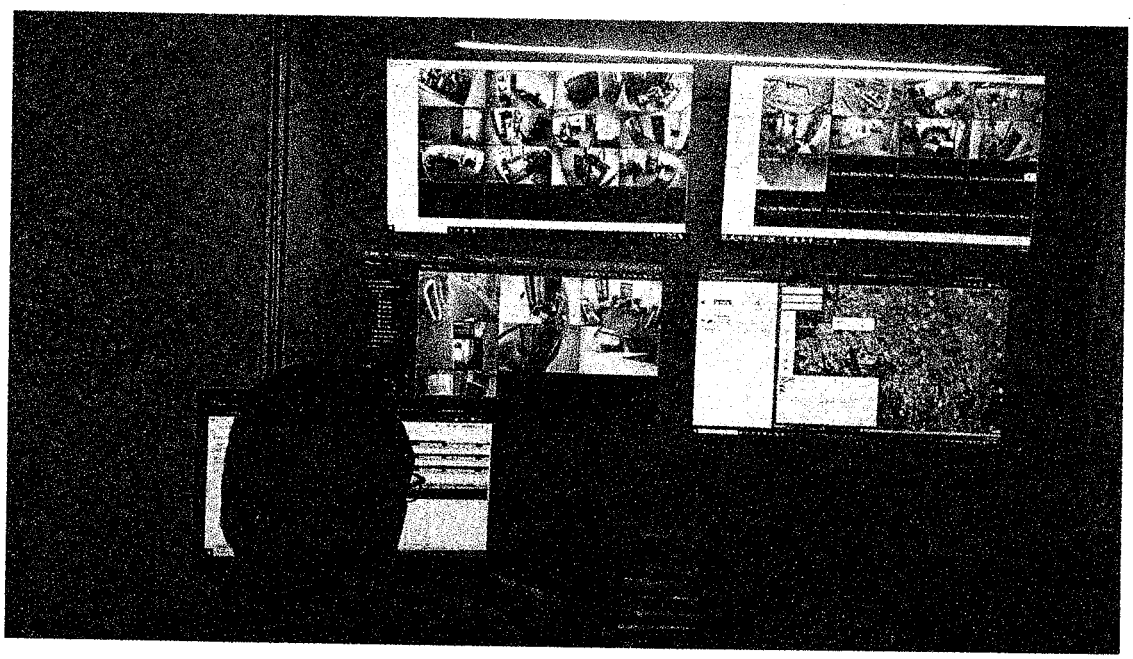
Búho
Seguridad ltda
Protegemos con altura







CENTRAL DE MONITOREO



VALOR DEL 01 AL 14 DE JULIO 2026												
ITEM	Descripcion del item	Unidad de Medida		Valor Unitario	Prima de Seguro de vida (OFERTABLE)	Valor AyS	Subtotal	AIU (10%)	IVA (19%)	Valor Unitario Total del Servicio	Valor Producto	Valor del 01 al 14 de julio 2026
1	Servicio 24 horas con arma, lunes a Domingo, con festivos (Entrada Principal Alcaldia y Casa Zipa)	UNIDAD	2	$ 17.246.414	$ 7.200	$ 1.725.361	$ 18.978.976	$ 1.897.898	$ 360.601	$ 19.339.576	$ 38.679.152	$ 18.050.271
2	Servicio 16 horas (6:00 AM a 10:00 PM) con arma de Lunes a Domingo con festivos (Plazoleta	UNIDAD	5	$ 10.672.708	$ 4.456	$ 1.067.716	$ 11.744.880	$ 1.174.488	$ 223.153	$ 11.968.033	$ 59.840.165	$ 27.925.410
3	Servicio 12 horas (6:00 AM a 6:00 PM) con arma de Lunes a Sábado sin festivos (JAL)	UNIDAD	1	$ 6.060.974	$ 2.530	$ 606.350	$ 6.669.854	$ 666.985	$ 126.727	$ 6.796.582	$ 6.796.582	$ 3.171.738
4	Servicio 9 horas nocturno (9:30 PM a 6:30 AM), sin arma, de Lunes a Domingo, con festivos (Monitoreo)	UNIDAD	1	$ 7.300.238	$ 3.048	$ 584.263	$ 7.887.549	$ 788.755	$ 149.863	$ 8.037.412	$ 8.037.412	$ -
5	Servicio 12 horas sin arma, Lunes a Sábado sin festivos (6:00 AM – 6:00 PM) (Recorredor Casa	UNIDAD	1	$ 6.060.974	$ 2.530	$ 606.350	$ 6.669.854	$ 666.985	$ 126.727	$ 6.796.582	$ 6.796.582	$ 3.171.738
6	Servicio 24 horas sin arma, de Lunes a Domingo con festivos (Baños Chorro de Quevedo)	UNIDAD	1	$ 17.246.414	$ 7.200	$ 1.725.361	$ 18.978.976	$ 1.897.898	$ 360.601	$ 19.339.576	$ 19.339.576	$ 9.025.136
7	Servicio 10 horas Diurno con arma de Lunes a viernes, (7:00 AM – 5:00 PM) sin festivos	UNIDAD	1	$ 4.209.010	$ 1.757	$ 421.077	$ 4.631.843	$ 463.184	$ 88.005	$ 4.719.848	$ 4.719.848	$ 2.202.596
SUBTOTAL VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO 2026												$ 63.546.889

VALOR DEL 15 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2026												
ITEM	Descripcion del item	Unidad de Medida		Valor Unitario	Prima de Seguro de vida (OFERTABLE)	Valor AyS	Subtotal	AIU (10%)	IVA (19%)	Valor Unitario Total del Servicio	Valor Producto	Valor del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026
1	Servicio 24 horas con arma, lunes a Domingo, con festivos (Entrada Principal Alcaldia y Casa Zipa)	UNIDAD	2	$ 17.876.740	$ 7.200	$ 1.788.394	$ 19.672.334	$ 1.967.233	$ 373.774	$ 20.046.108	$ 40.092.217	$ 21.382.516
2	Servicio 16 horas (6:00 AM a 10:00 PM) con arma de Lunes a Domingo con festivos (Plazoleta Alcaldía, Casas Comunitarias Belén, Santa Bárbara, Egipto, Concordia)	UNIDAD	5	$ 11.062.777	$ 4.456	$ 1.106.723	$ 12.173.956	$ 1.217.396	$ 231.305	$ 12.405.261	$ 62.026.304	$ 33.080.696
3	Servicio 12 horas (6:00 AM a 6:00 PM) con arma de Lunes a Sábado sin festivos (JAL)	UNIDAD	1	$ 6.282.492	$ 2.530	$ 628.502	$ 6.913.524	$ 691.352	$ 131.357	$ 7.044.881	$ 7.044.881	$ 3.757.270
4	Servicio 9 horas nocturno (9:30 PM a 6:30 AM), sin arma, de Lunes a Domingo, con festivos (Monitoreo)	UNIDAD	1	$ 7.567.049	$ 3.048	$ 757.010	$ 8.327.106	$ 832.711	$ 158.215	$ 8.485.321	$ 8.485.321	$ 848.532
5	Servicio 12 horas sin arma, Lunes a Sábado sin festivos (6:00 AM – 6:00 PM) (Recorredor Casa Zipa)	UNIDAD	1	$ 6.282.492	$ 2.530	$ 628.502	$ 6.913.524	$ 691.352	$ 131.357	$ 7.044.881	$ 7.044.881	$ 3.757.270
6	Servicio 24 horas sin arma, de Lunes a Domingo con festivos (Baños Chorro de Quevedo)	UNIDAD	1	$ 17.876.740	$ 7.200	$ 1.788.394	$ 19.672.334	$ 1.967.233	$ 373.774	$ 20.046.108	$ 20.046.108	$ 10.691.258
7	Servicio 10 horas Diurno con arma de Lunes a viernes, (7:00 AM – 5:00 PM) sin festivos (Inspección de Policía 17A)	UNIDAD	1	$ 4.362.841	$ 1.757	$ 436.460	$ 4.801.058	$ 480.106	$ 91.220	$ 4.892.278	$ 4.892.278	$ 2.609.215
SUBTOTAL VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026												$ 76.126.756
VALOR TOTAL MES DE JULIO												$ 139.673.645
												$ 140.147.965

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	RS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 10 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 10-06-2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: JOSE FERNANDO TRUJILLO S
CC: 80249294

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD: 16 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA: GESTION HUMANA

CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO: CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA: 16-06-2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

X Omar Ras

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: OMAR YESID RAS HERNANDEZ
CC: 1193098797

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	BS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 16 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 16/6/26

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: JEISON DAVID VALENCIA O
CC: 1003396497

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	BS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 12 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 12-06-2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: ANGELICA JULIETH PERDOMO M
CC: 1073722612

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	DS-GH-FT-006 VERSIÓN 07 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 16 6 2026

AREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 16/junio/2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: LUZ DARY JIMENEZ AVENDAÑO
CC: 52376074

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	BS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 10 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 10-06-2026.

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: JUAN SEBASTIAN MARTINEZ R
CC: 1000728707

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Buho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	DS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD: 12 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA: GESTION HUMANA

CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO: CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA: 12-06-2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: YENIFER DAYANA CUELLAR B
CC: 1000118140

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	BS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 12 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 12/06/2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE Rony Yara

NOMBRE: RONY YESID YARA C
CC: 1127078455

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

	FORMATO SOLICITUD DE DOTACION	

FECHA DE SOLICITUD: 31 6 2016

AREA: GERENCIA

CARGO: GUARDA DE SEGURIDAD

NOMBRE: CRISTIAN

FECHA DE ENTREGA: 31-06-2016

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICULARES	
BLATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: ARNALDO ANDRE REYES R
CC: 1063183767

FIRMA APROBADO DE SUB GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 79154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000147369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	DS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 16 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA K 16/2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

Luz marina mora

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: LUZ MARINA MORA H
CC: 1023864421

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	85-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 16 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 16/6/2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA M	1
PANTALON 34	2
CAMISA L	2
CORBATA L	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS 41	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

Diana Guzman

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: DIANA LUCIA GUZMAN R
CC: 1016005287

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

Búho	FORMATO SOLICITUD DE DOTACIÓN	BS-GH-FT-006 VERSIÓN 02 FECHA: 20/01/2022

FECHA DE SOLICITUD 16 6 2026

ÁREA QUE SOLICITA GESTION HUMANA

CARGO GUARDA DE SEGURIDAD

PUESTO CANDELARIA

FECHA DE ENTREGA 16/6/2026

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	CANTIDAD
CHAQUETA	1
PANTALON	2
CAMISA	2
CORBATA	1
AURICURALES	
REATA	1
PITOS	
PLACA	
GORRA	1
ZAPATOS O BOTAS	1
CHALECO CANINO	
OVEROL	
BOTAS CANINO	
BOTAS PANTANERA	

OBSERVACIONES

avedulio solano

FIRMA DE QUIEN RECIBE

NOMBRE: AVEDULIO SOLANO LOZANO
CC: 4099362

FIRMA APROBADO DE SUB-GERENTE O GERENTE

NOMBRE: JORGE ARMANDO ROJAS ROJAS
CC: 19154801

FIRMA DE QUIEN SOLICITA

NOMBRE: MARLEN HURTADO MURCIA
CC: 1000142369

FIRMA DE ALMACENISTA

NOMBRE: JOSE JOAQUIN ROMERO GIRALDO
CC: 80167462

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	COORDINADOR DE CALIDAD	GERENTE

TOP GUARD LTDA	TH-R-15
CONTROL DE DOTACIÓN	FECHA: 20/05/2026
	VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Cañon Bernal Diana Milena. C.C Nº: 52886068

DIRECCION: Calle 9A # 5-05 este CLIENTE: Alcaldia Candelaria

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	X	NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
17	06	2026				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No	X	DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1	1		1		1
TALLA	34	L	L		39	corbatin				
FECHA DE ENTREGA	16-06-2026		FIRMA DE RECIBIDO		x		FIRMA DE ENTREGADO	Ingrid		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO			
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO			
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO			
OBSERVACIONES										

90

TOP GUARD LTDA

CONTROL DE DOTACIÓN

TH-R-15
FECHA: 20/05/2026
VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Amaya Hernandez Karen Liseth — C.C N°: 1000117741
DIRECCION: Carrera 88C Bis # 82 su -58 — CLIENTE: Alcaldia de Candelaria.

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO												
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	X	NO	
16	Jun	2026									CINTA PARA PORTA CARNET	SI	X	NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI	X	NO	
1						SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA					
CANTIDAD	1	1	1		1	1		1		1					
TALLA	36	X5	X5		36	Corbatin									
FECHA DE ENTREGA	11-06-2026		FIRMA DE RECIBIDO		Karen Amaya		FIRMA DE ENTREGADO		Ingrid						
OBSERVACIONES															

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO												
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
						SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA					
CANTIDAD															
TALLA															
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO								
OBSERVACIONES															

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO												
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
						SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA					
CANTIDAD															
TALLA															
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO								
OBSERVACIONES															

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO												
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
						SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA					
CANTIDAD															
TALLA															
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO								
OBSERVACIONES															

92

TOP GUARD LTDA

CONTROL DE DOTACIÓN

TH-R-15

05/05/2025

VERSION 10

APELLIDOS Y NOMBRES: Perez Sanchez Coleccion Pamela — Alcaldia Candelaria

DIRECCION: Calle 6 Sur # 16-06 — C.C Nº: 1021512687

FECHA DE INICIO: D 17 M 04 A 2026 — FECHA DE RETIRO: D M A — CLIENTE: Independiente

DOTACION No 1 — DEVOLUCION ☐ — APELLIDO SI NO — CARNET SI X NO — BRAZALETE SI NO — PORTACARNET SI X NO

SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
		1	1		1		1	1		1
		L	L		38		L			

FECHA: — FIRMA DE RECIBIDO: Ingrid — FIRMA DE ENTREGADO: Ingrid

OBSERVACIONES: 1 chaqueta mp

DOTACION No ☐ — DEVOLUCION ☒

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	CINTURON	FALDA	GORRA
	1	1				1	1			
	40	L				Corbatin	L			

FECHA: 18-06-2026 — FIRMA DE RECIBIDO: Ingrid — FIRMA DE ENTREGADO: Ingrid

OBSERVACIONES: un chaleco. 0151. + Brazalete.

DOTACION No 1 — DEVOLUCION ☐

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	CINTURON	FALDA	GORRA
	1	1			17	1				
	40	L			39	corbatin				

FECHA: 18-06-2026 — FIRMA DE RECIBIDO: Ingrid — FIRMA DE ENTREGADO: Ingrid

OBSERVACIONES

DOTACION No ☐ — DEVOLUCION ☐

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	CINTURON	FALDA	GORRA

FECHA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

DOTACION No ☐ — DEVOLUCION ☐

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	CINTURON	FALDA	GORRA

FECHA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

DOTACION No ☐ — DEVOLUCION ☐

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	CINTURON	FALDA	GORRA

FECHA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

DOTACION No ☐ — DEVOLUCION ☐

CANTIDAD / TALLA	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	CINTURON	FALDA	GORRA

FECHA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

TOP GUARD LTDA

CONTROL DE DOTACIÓN

TH-R-15
FECHA: 20/05/2026
VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Moreno Manyoma Ana Delcy
C.C N°: 1033788683
DIRECCIÓN: Diagonal 75 Bis 26c - 36 Sur
CLIENTE: Alcaldía - Candelaria.

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	✓	NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI	✓	NO	
16	Junio	2026				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI	✓	NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1					
TALLA	38	XL	L		40	1		1		1
FECHA DE ENTREGA	12-Junio 2026		FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO	Ingrid	
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No.		DEVOLUCION				SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

TOP GUARD LTDA

TH-R-15

CONTROL DE DOTACIÓN

FECHA: 20/05/2026

VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Rolido Valle Diana Mayerli — C.C N°: 1033746453

DIRECCION: Transversal 5 R #48x-34 Sur — CLIENTE: Alcaldia Candelaria

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	X	NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
16	06	2026				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No: 1		DEVOLUCION:				SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1	1		1		1
TALLA	30	XS	XS		38	Cabalt				
FECHA DE ENTREGA	12-06-2026		FIRMA DE RECIBIDO		X Diana Rolido			FIRMA DE ENTREGADO	Ingrid	
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No:		DEVOLUCION:				SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No:		DEVOLUCION:				SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	
DOTACION No:		DEVOLUCION:				SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME									

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO					FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

TOP GUARD LTDA

CONTROL DE DOTACIÓN

TH-R-15
FECHA: 20/05/2026
VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: García Yesica Lorena
C.C N°: 1033739746
DIRECCION: Carrera 4L # 56-36, Sur
CLIENTE: Candelaria - Alcaldía.

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	✓	NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI	✓	NO	
16	Junio	2026				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI	✓	NO	

DOTACION No.: DEVOLUCION: SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1	1		1		1
TALLA	28	XS	XS		36	Marbatin				

FECHA DE ENTREGA: 12-Junio-2026
FIRMA DE RECIBIDO: x
OBSERVACIONES:
FIRMA DE ENTREGADO: x Ingrid

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No.: DEVOLUCION: SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA:
FIRMA DE RECIBIDO:
OBSERVACIONES:
FIRMA DE ENTREGADO:

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No.: DEVOLUCION: SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA:
FIRMA DE RECIBIDO:
OBSERVACIONES:
FIRMA DE ENTREGADO:

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No.: DEVOLUCION: SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA:
FIRMA DE RECIBIDO:
OBSERVACIONES:
FIRMA DE ENTREGADO:

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No.: DEVOLUCION: SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA:
FIRMA DE RECIBIDO:
OBSERVACIONES:
FIRMA DE ENTREGADO:

TOP GUARD LTDA

CONTROL DE DOTACIÓN

TH-R-15
FECHA: 20/05/2026
VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Beltran Sosa Helena Marcela | C.C. N°: 53168117
DIRECCIÓN: Calle 20 # G 29, este | CLIENTE: Alcaldia - Candelaria

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	✓	NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI	✓	NO	
16	Junio	2026				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI	✓	NO	

DOTACION No. | DEVOLUCION | SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1	1				1
TALLA	32	M	S		34	Corbatin				

FECHA DE ENTREGA: 12/ junio/2026 | FIRMA DE RECIBIDO: x Helena Beltran | FIRMA DE ENTREGADO: Ingrid
OBSERVACIONES:

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. | DEVOLUCION | SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DE ENTREGADO
OBSERVACIONES

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. | DEVOLUCION | SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DE ENTREGADO
OBSERVACIONES

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. | DEVOLUCION | SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DE ENTREGADO
OBSERVACIONES

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. | DEVOLUCION | SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA | FIRMA DE RECIBIDO | FIRMA DE ENTREGADO
OBSERVACIONES

TOP GUARD LTDA

CONTROL DE DOTACIÓN

TH-R-15

FECHA: 20/05/2026

VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: García Rodriguez Yesit Manuel — C.C Nº: 1140852840

DIRECCION: Carrera 14 #7AB-08, Sur — CLIENTE: Alcaldia Candelaria.

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	✓	NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI	✓	NO	
16	Junio	2026				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI	✓	NO	

DOTACION No. — DEVOLUCION — SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1	1		1		1
TALLA	40	L	XL		41					

FECHA DE ENTREGA: 12/Junio/2026 — FIRMA DE RECIBIDO: X. YESIT GARCIA — FIRMA DE ENTREGADO: Ingrid

OBSERVACIONES:

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. — DEVOLUCION — SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. — DEVOLUCION — SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO			APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO	
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO	

DOTACION No. — DEVOLUCION — SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										

FECHA DE ENTREGA — FIRMA DE RECIBIDO — FIRMA DE ENTREGADO

OBSERVACIONES

TOP GUARD

CONTROL DE DOTACIÓN

FECHA: 20/05/2026
VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Herrera Ledesma Marly Y — C.C.N°: 1033870164
DIRECCION: Calle 74 #27 Scr-14 — CLIENTE: Alcaldia Cordobita

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO															
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI	X	NO				
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI	X	NO				
18	06	2026				BRAZALETE	SI	X	NO		PORTACARNET	SI	X	NO				
DOTACION No.	X	DEVOLUCION	SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME															
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL		REATA		ANTIFRICCION			GOLEANA				
CANTIDAD	1	1	1		1	1			1									
TALLA	38	S	S		38	Corbatin												
FECHA DE ENTREGA	17-06-2026		FIRMA DE RECIBIDO	X.			FIRMA DE ENTREGADO		Ingrid									
OBSERVACIONES																		

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO															
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO				
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO				
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO				
DOTACION No.		DEVOLUCION	SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME															
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL		REATA		ANTIFRICCION			GOLEANA				
CANTIDAD																		
TALLA																		
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO											
OBSERVACIONES																		

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO															
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO				
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO				
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO				
DOTACION No.		DEVOLUCION	SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME															
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL		REATA		ANTIFRICCION			GOLEANA				
CANTIDAD																		
TALLA																		
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO											
OBSERVACIONES																		

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO															
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO				
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO				
						BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO				
DOTACION No.		DEVOLUCION	SE PROHIBE LA MODIFICACION DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME															
	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL		REATA		ANTIFRICCION			GOLEANA				
CANTIDAD																		
TALLA																		
FECHA DE ENTREGA			FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO											
OBSERVACIONES																		

TOP GUARD LTDA

TH-R-15

CONTROL DE DOTACIÓN

FECHA: 20/05/2026

VERSIÓN: 11

APELLIDOS Y NOMBRES: Villanueva Posada Sarley V. C.C N°: 1012442170

DIRECCION: Calle 134A # 150 B-20 CLIENTE: Alcaldia Candelaria

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO											
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI	-	NO		CARNET	SI	X	NO
18	06	2026									CINTA PARA PORTA CARNET	SI	X	NO
DOTACION No.		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI	X	NO

SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD	1	1	1		1	1		1		
TALLA	50	XL	XL		12	Cabatin				
FECHA DE ENTREGA				FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO											
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO
DOTACION No		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO

SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA				FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO											
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO
DOTACION No		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO

SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA				FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO											
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO
DOTACION No		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO

SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA				FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

FECHA DE INICIO			FECHA DE RETIRO											
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	APELLIDO	SI		NO		CARNET	SI		NO
											CINTA PARA PORTA CARNET	SI		NO
DOTACION No		DEVOLUCION				BRAZALETE	SI		NO		PORTACARNET	SI		NO

SE PROHIBE LA MODIFICACIÓN DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME

	PANTALON	CAMISA	CHAQUETA	SASTRE	BOTAS	CORBATAS	OVEROL	REATA	ANTIFRICCION	GOLEANA
CANTIDAD										
TALLA										
FECHA DE ENTREGA				FIRMA DE RECIBIDO				FIRMA DE ENTREGADO		
OBSERVACIONES										

BOGOTA, JULIO 08 DE 2026

Ingeniero
MAURICIO MORA
Gerente de proyecto CIS LTDA.
Bogotá DC

REF: Informe de Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento
Sistemas de Alarma y CCTV – Proyecto alcaldía de candelaria.

Como contratista, me permito remitir a usted el informe final correspondiente al proyecto de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los Sistemas de CCTV y alarma, ejecutados para el cliente alcaldía de candelaria en la ciudad de Bogotá.

El trabajo abarcó ocho sedes: Casa comunitaria concordia, JAL, sede principal, casa comunitaria zipa, casa comunitaria Egipto, casa comunitaria Belén, casa comunitaria santa bárbara, inspección de policía.

En cada uno de los puntos se realizó un diagnóstico inicial para determinar las necesidades particulares de seguridad, seguido del diseño técnico y la ejecución del montaje. Las actividades incluyeron instalación de cableado, tubería, canaleta, cámaras de vigilancia, grabadores digitales. Asimismo, se efectuó la configuración de todos los equipos, asegurando su integración con el sistema central de monitoreo de la entidad.

Posteriormente, se realizaron pruebas individuales y generales para verificar el funcionamiento correcto y la cobertura completa de cada sistema, garantizando la operatividad y estabilidad de los dispositivos instalados. Finalmente, se brindó capacitación al personal de cada sede con el fin de asegurar el adecuado manejo y respuesta ante cualquier evento.

INFORMACION EQUIPOS SISTEMA DE CCTV Y ALARMA

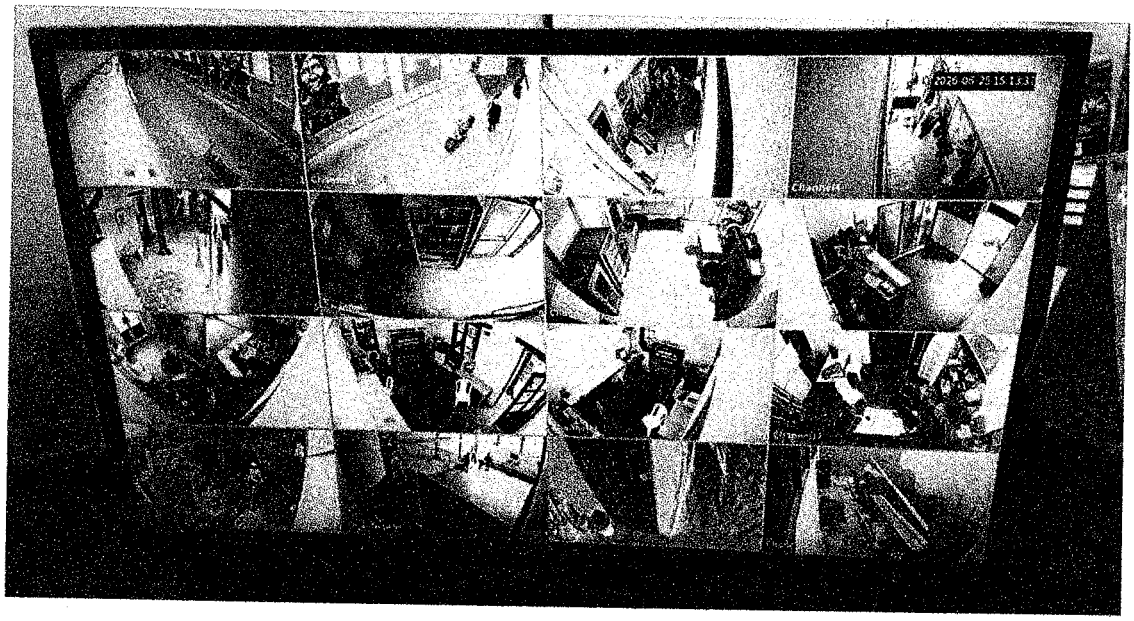
1. CASA COMUNITARIA LA CONCORDIA:

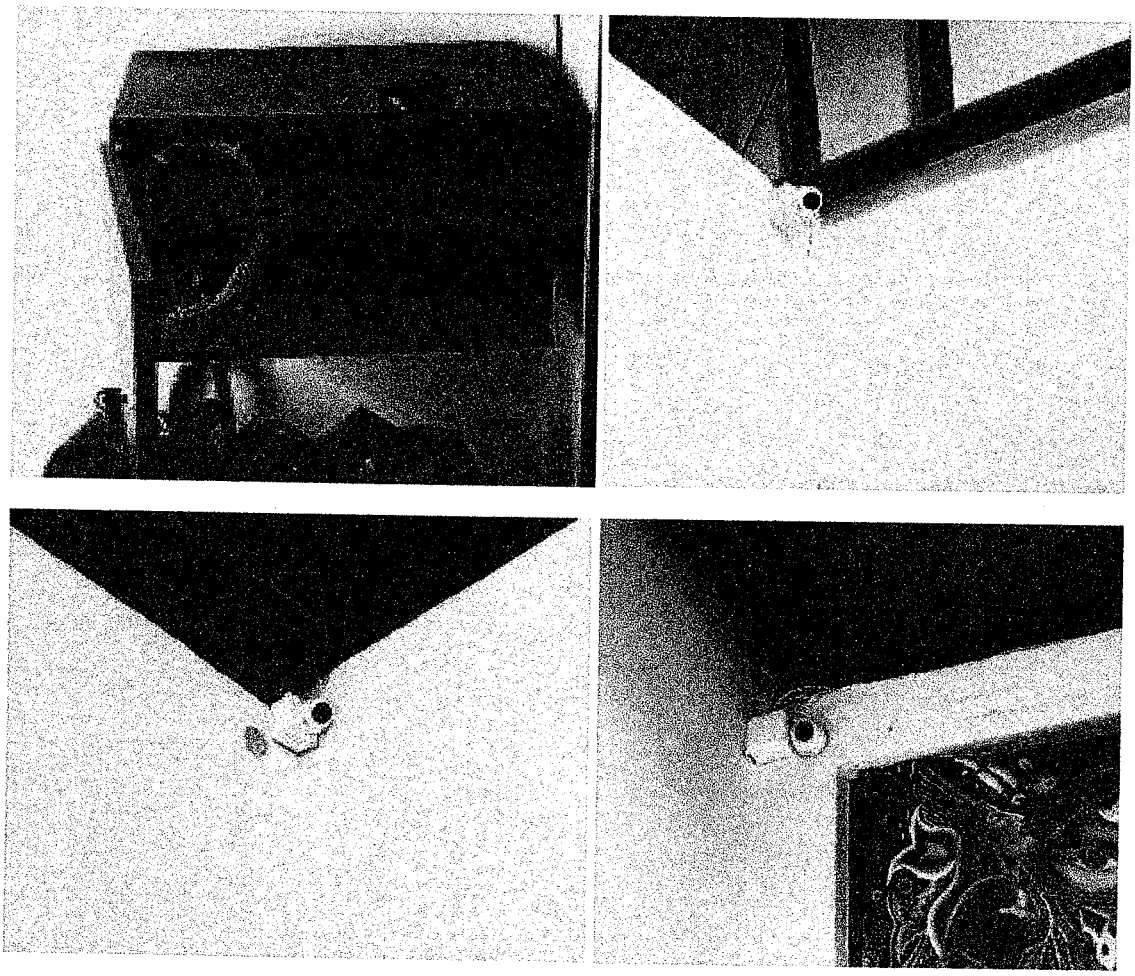
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 16 CANALES	ALHUA	PAJDE9D0	1
CAMARA	ALHUA	N/A	16
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	SEAGATE	ZR10JX3L	1

CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

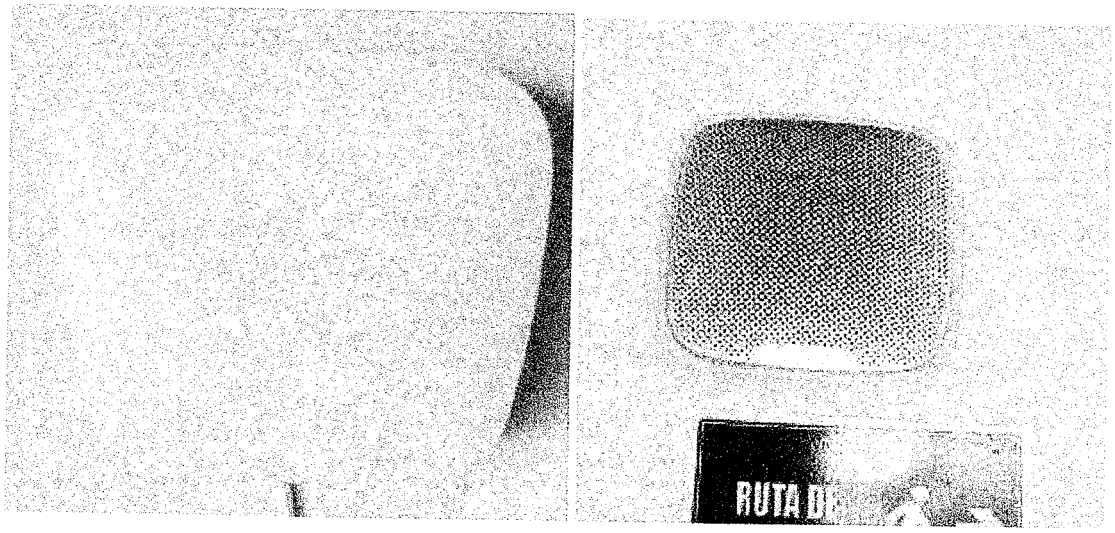
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA INALAMBRICO	AJAX	0039B8D3	1
TECLADO INALAMBRICO	AJAX	312E36A00A1	1
SENSOR INFRARROJO INALAMBRICO	AJAX	26803.09.WH3	4
MAGNETICO INALAMBRICO	AJAX	26762.03.WH3	1

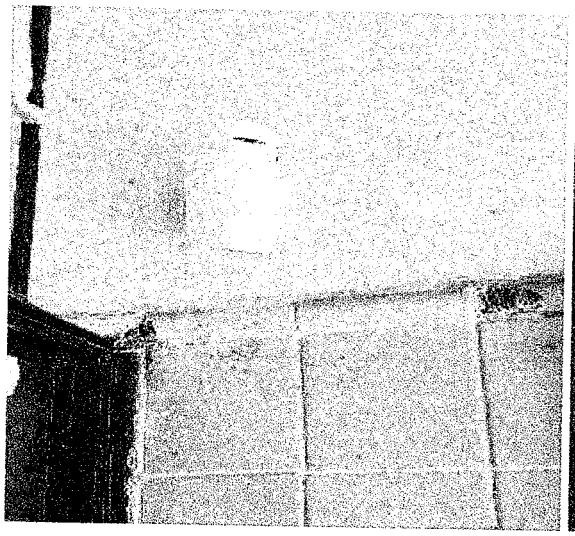
REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV

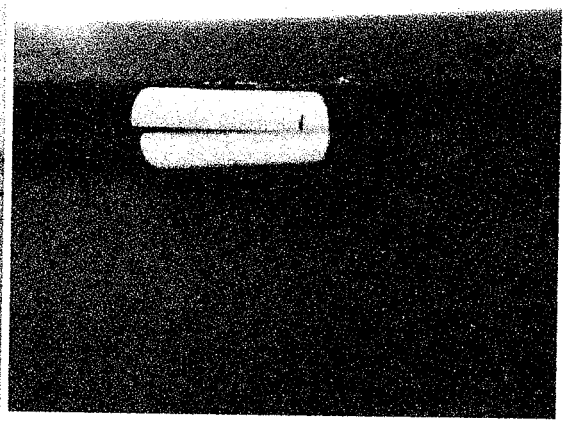




REGISTRÓ FOTOGRAFICO ALARMA







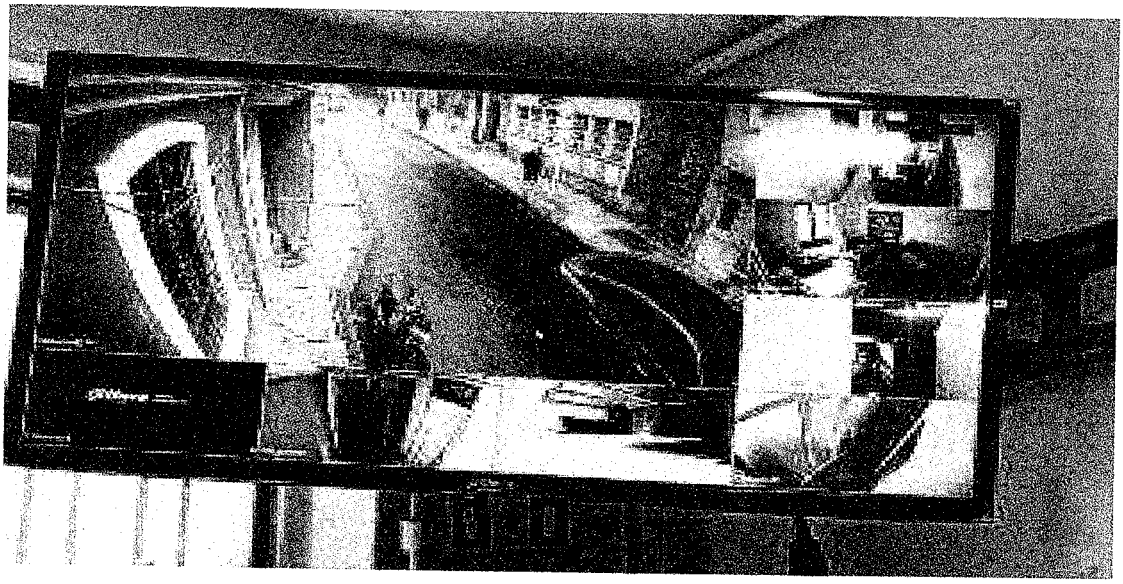
2. JAL:

DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 16 CANALES	ALHUA	PAJ454D4	1
CAMARA	ALHUA	N/A	7
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	SEAGATE	ZR10UD9E	1

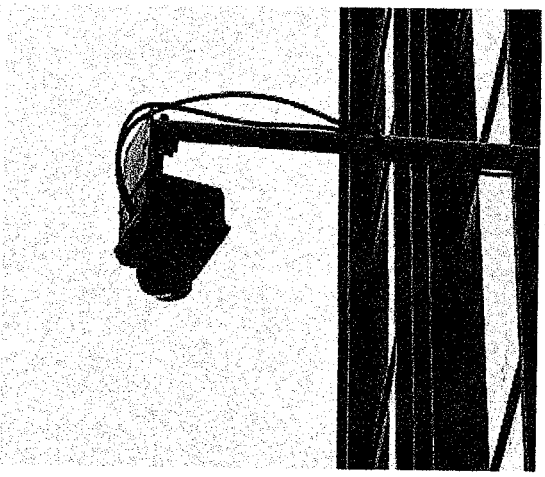
CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

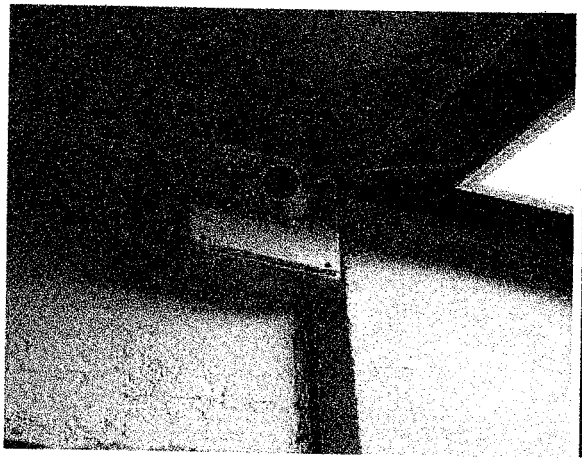
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA INALAMBRICO	AJAX	002C0667	1
TECLADO INALAMBRICO	AJAX	312E35400A1	1
SENSOR INFRARROJO INALAMBRICO	AJAX	26803.09.WH3	4
MAGNETICO INALAMBRICO	AJAX	26762.03.WH3	2

REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV



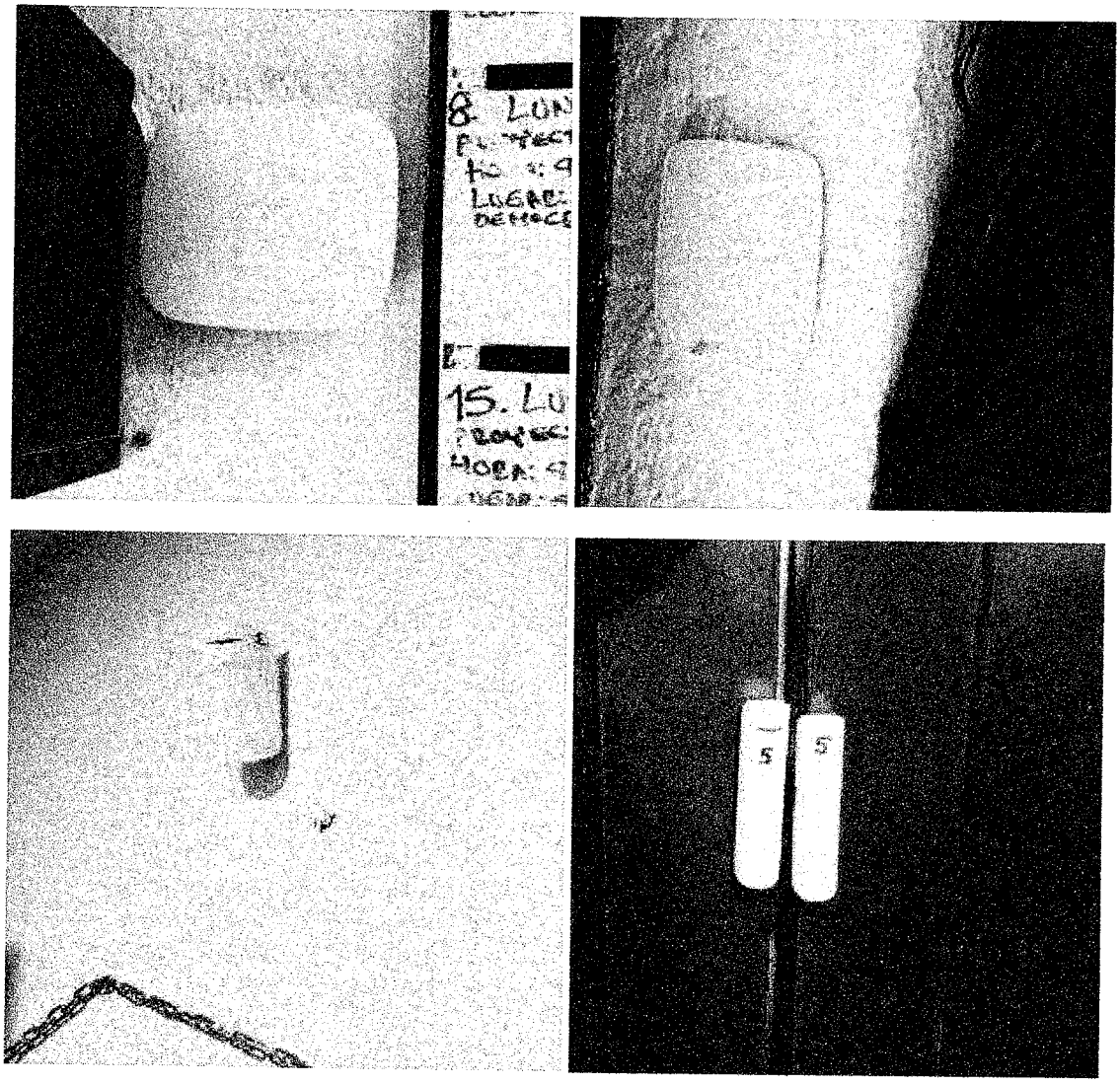








REGISTRÓ FOTOGRAFICO ALARMA



3. SEDE PRINCIPAL:

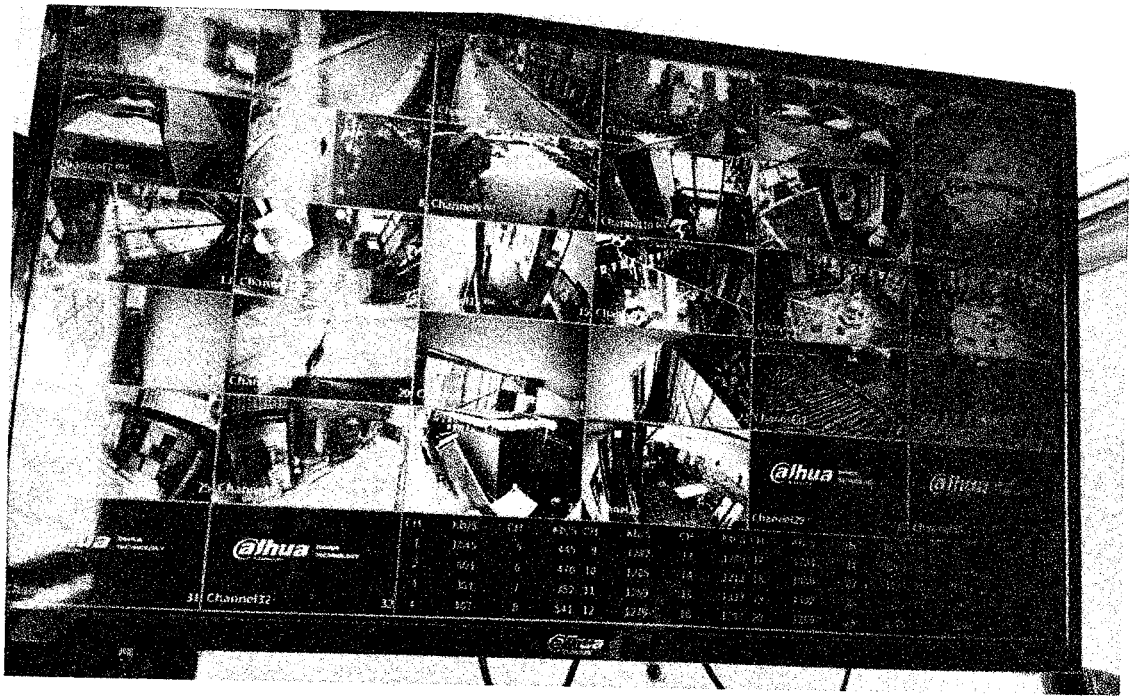
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 32 CANALES	ALHUA	PAJA208D	1
CAMARA	ALHUA	N/A	28
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	WESTER DIGITAL	CAC70SNK	1
DISCO DURO DE 8TB (1 Unidad)	EXOS	WSD31LX3	1

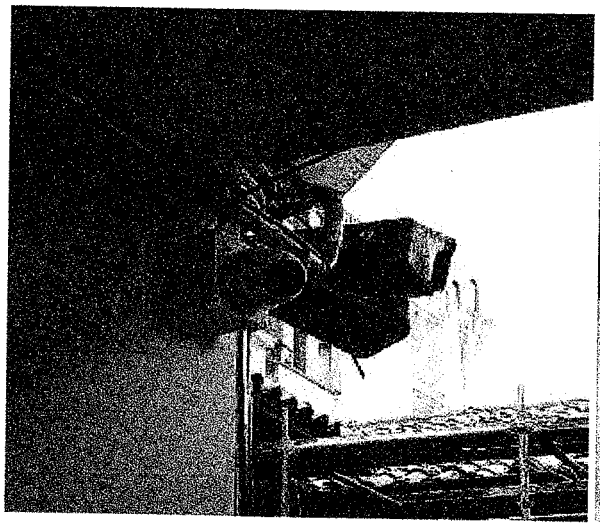
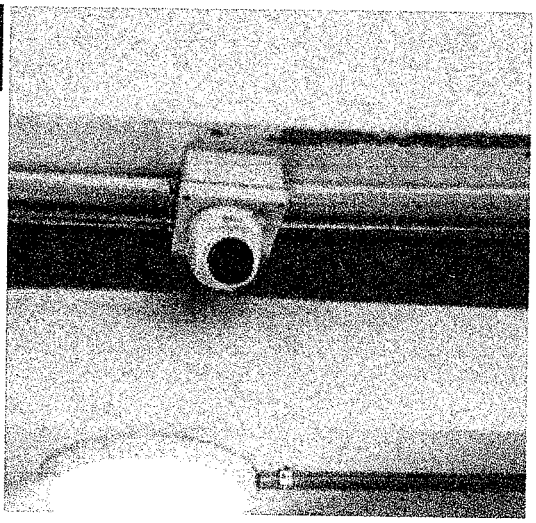
CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

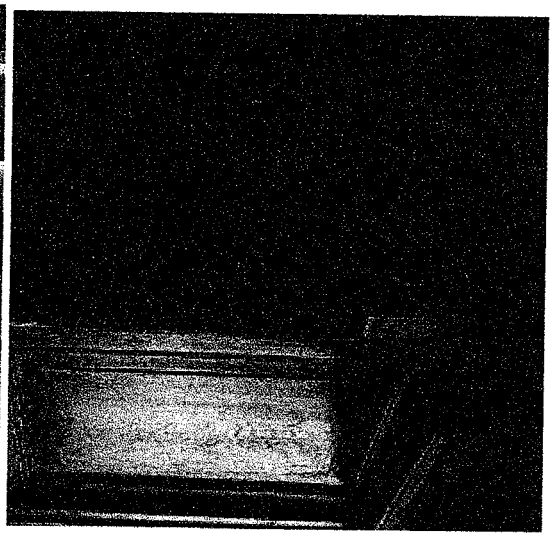
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA	DSC NEO	HS2032	1
TECLADO	DSC	HS2LCD	1
BARRERA PERIMETRAL	N/A	N/A	2

CREDENCIALES DEL DVR	
Instalador:	7515
Master:	0303

REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV





4. CASA COMUNITARIA ZIPA:

DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 16 CANALES	ALHUA	PAJ4D382	1
CAMARA	ALHUA	N/A	13
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	WESTER DIGITAL	WX52D35FYRY9	1

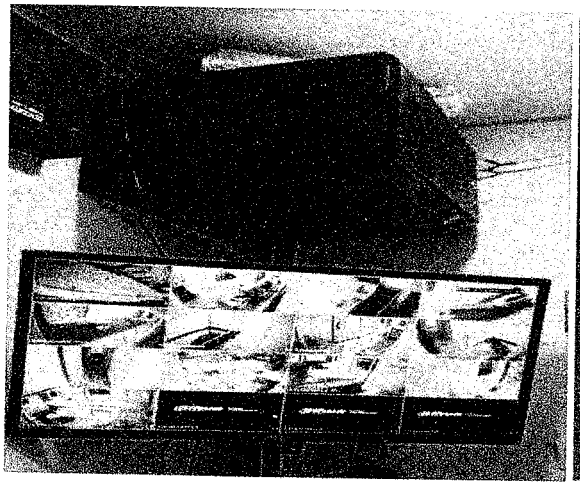
CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

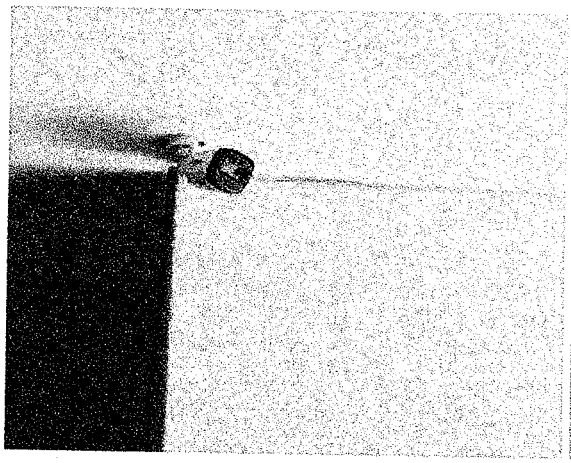
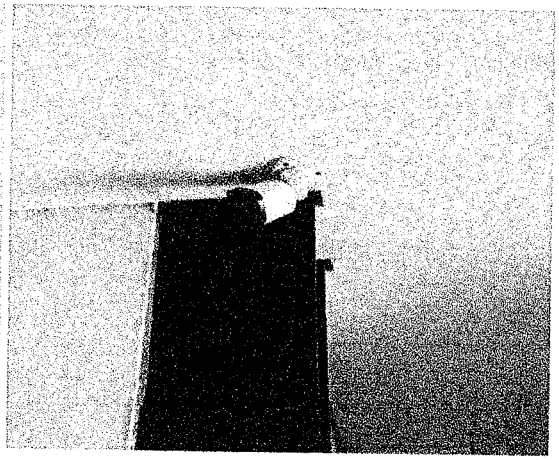
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA	DSC NEO	HS2032	1
TECLADO	DSC	HS2LCD	1
BARRERA PERIMETRAL	N/A	N/A	3

CREDENCIALES DEL DVR	
Instalador:	7515
Master:	0303

REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV





5. CASA COMUNITARIA EGIPTO:

DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 16 CANALES	ALHUA	PAJD0f49	1
CAMARA	ALHUA	N/A	10
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	SEAGATE	ZR1547QC	1

CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

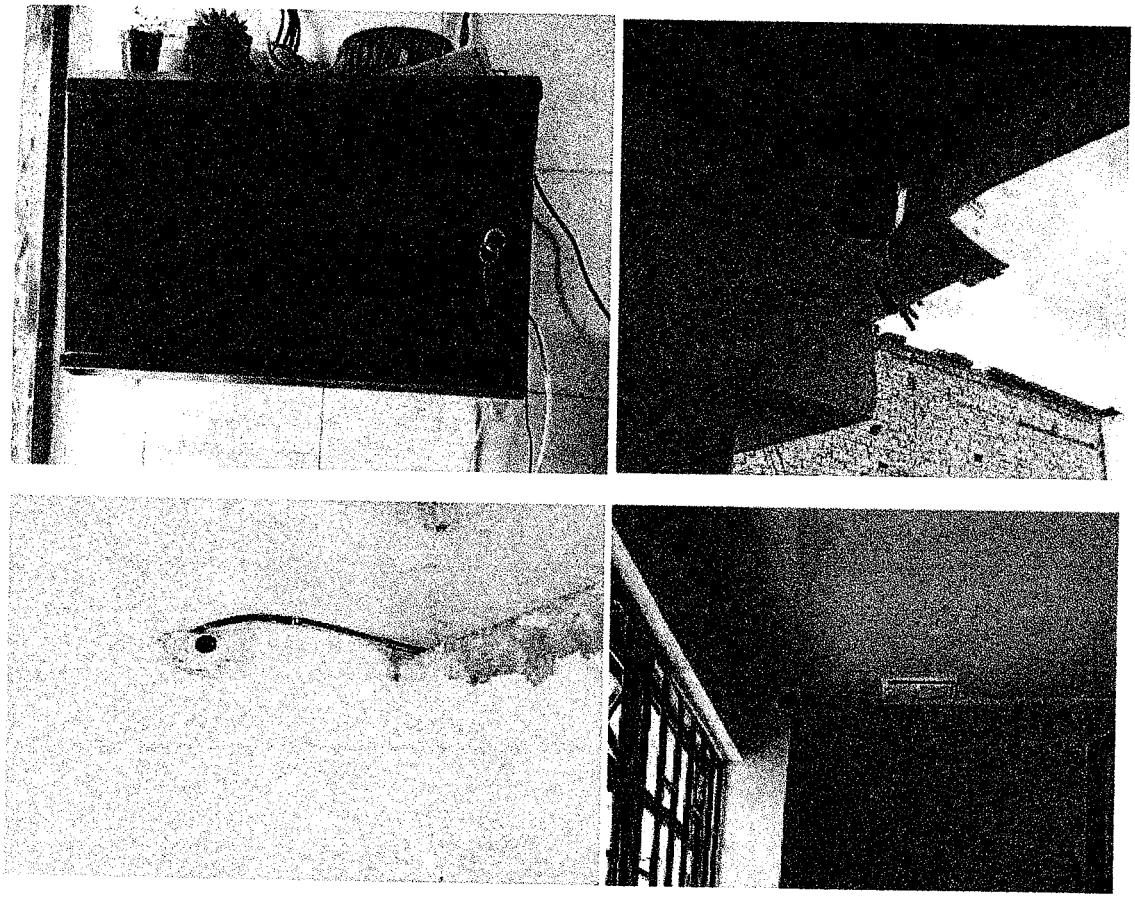
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA	DSC NEO	HS2032	1
TECLADO	DSC	HS2LCD	1
BARRERA PERIMETRAL	N/A	N/A	3

CREDENCIALES DEL DVR	
Instalador:	7515
Master:	0303

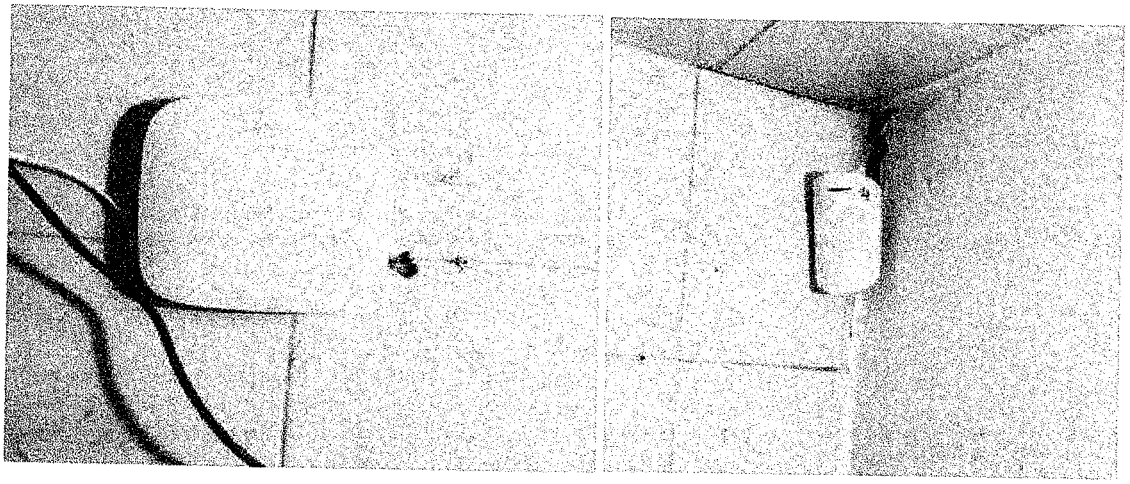
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA INALAMBRICO	AJAX	0039B9B5	1
TECLADO INALAMBRICO	AJAX	312E34FE0A1	1
SENSOR INFRARROJO INALAMBRICO	AJAX	26803.09.WH3	4
MAGNETICO INALAMBRICO	AJAX	26762.03.WH3	1

REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV

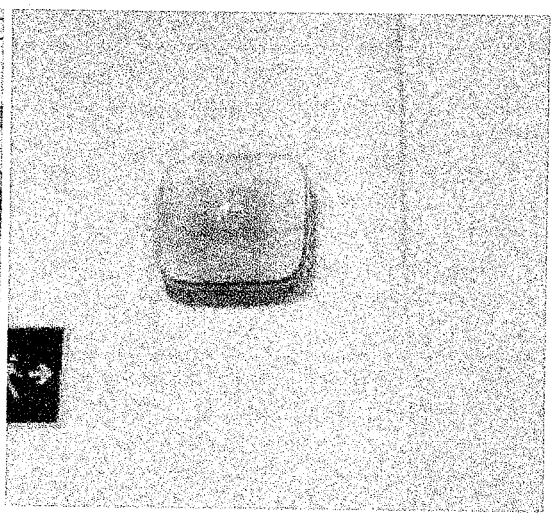




REGISTRÓ FOTOGRAFICO ALARMA







6. CASA COMUNITARIA BELEN:

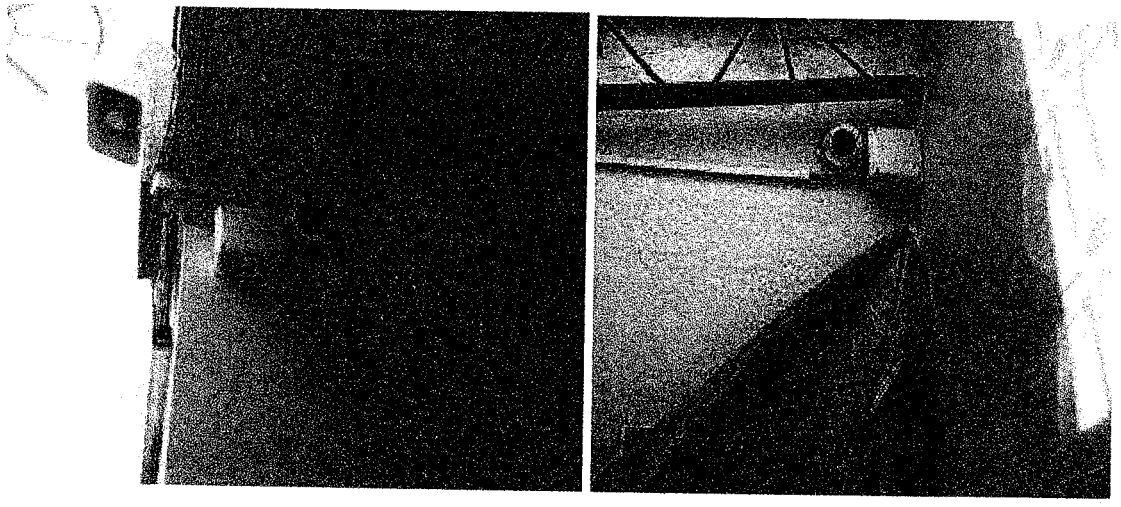
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 16 CANALES	ALHUA	PAJB71F3	1
CAMARA	ALHUA	N/A	9
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	SEAGATE	ZR17TS56	1

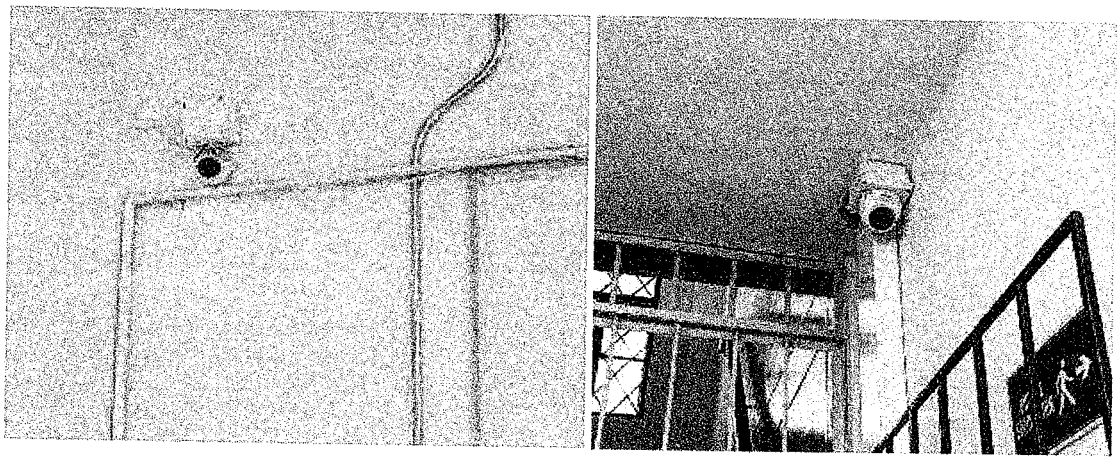
CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA INALAMBRICO	AJAX	0039B8DA	1
TECLADO INALAMBRICO	AJAX	3119B40B0A1	1
SENSOR INFRARROJO INALAMBRICO	AJAX	26803.09.WH3	4
MAGNETICO INALAMBRICO	AJAX	26762.03.WH3	2

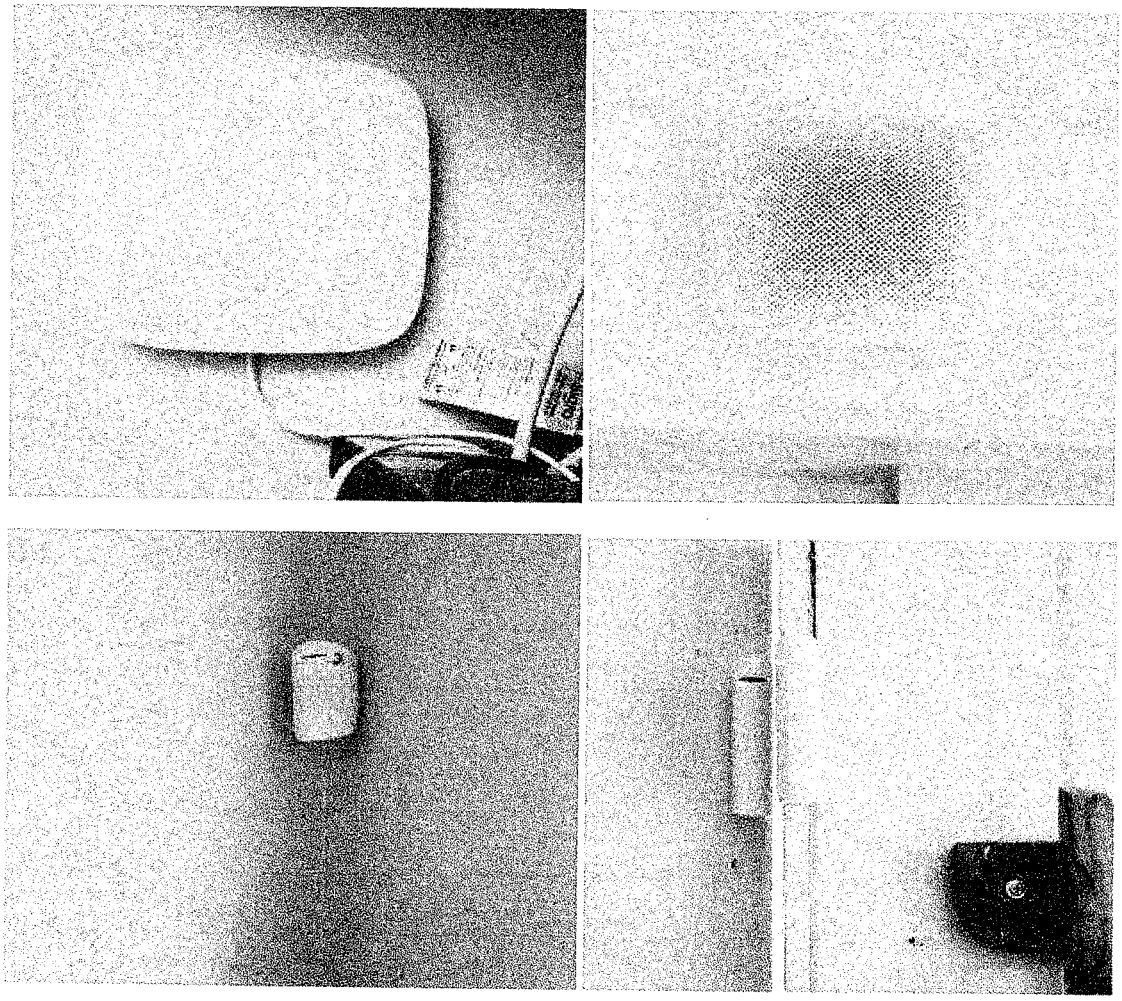
REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV


Channel11
Channel15
Channel16





REGISTRÓ FOTOGRAFICO ALARMA



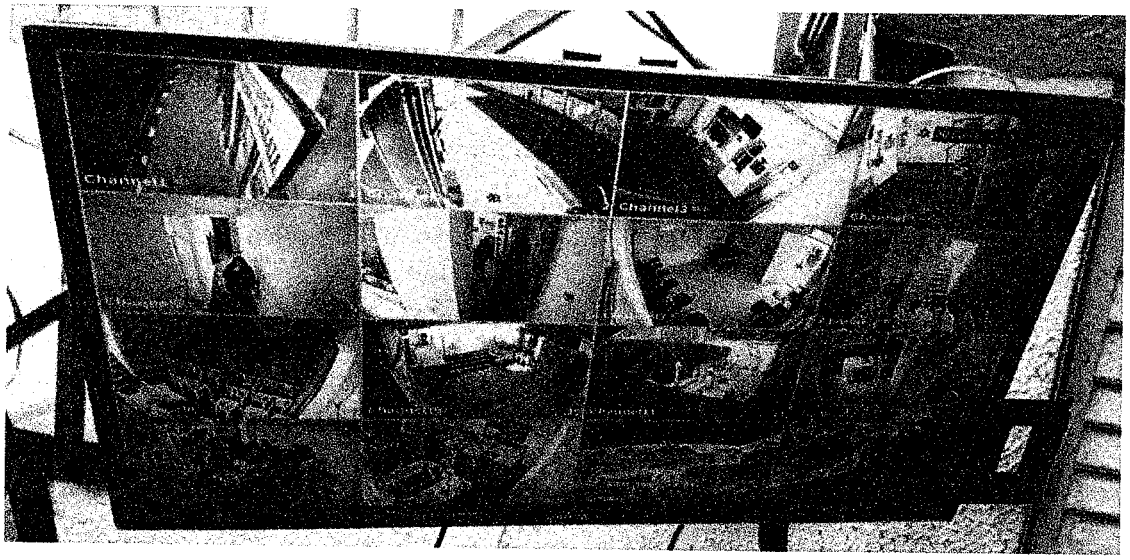
7. CASA COMUNITARIA SANTA BARBARA:

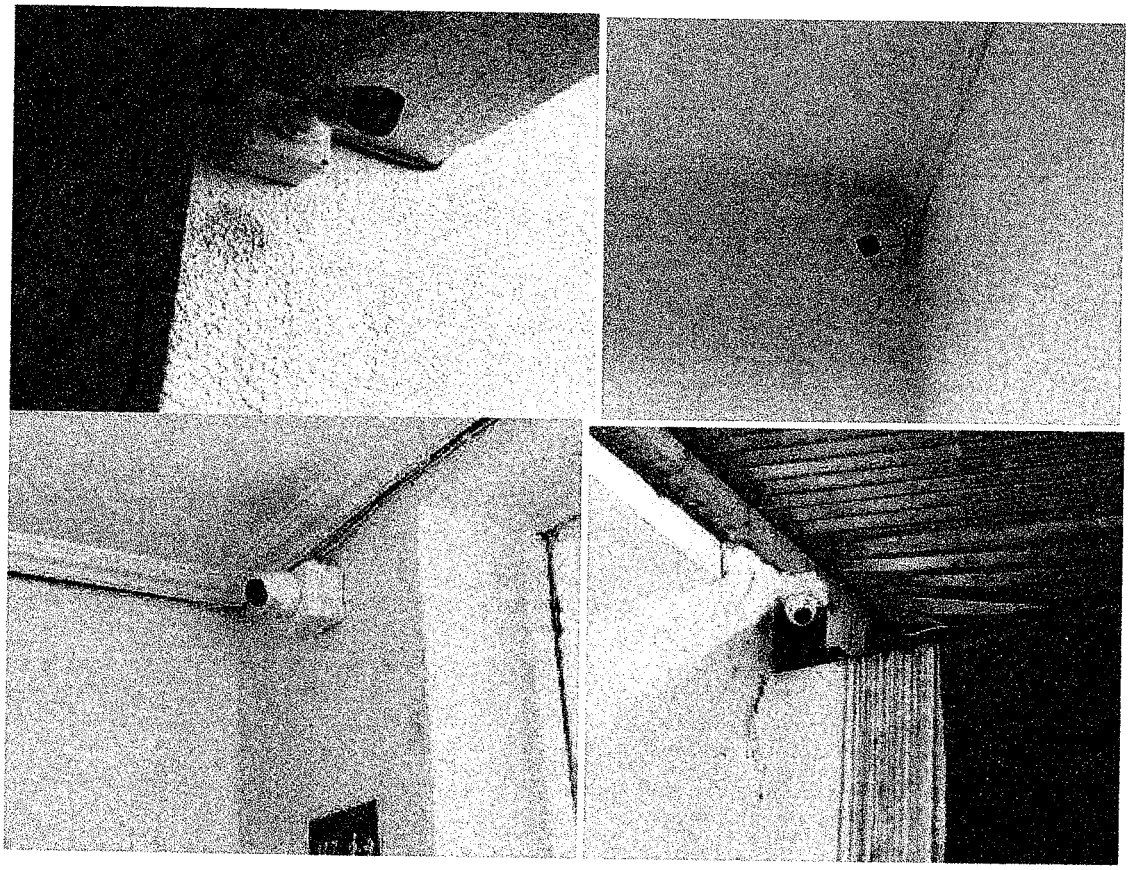
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
DVR DE 16 CANALES	ALHUA	PAJ429D3	1
CAMARA	ALHUA	N/A	16
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	WESTER DIGITAL	WX22D93DD7HH	1

CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

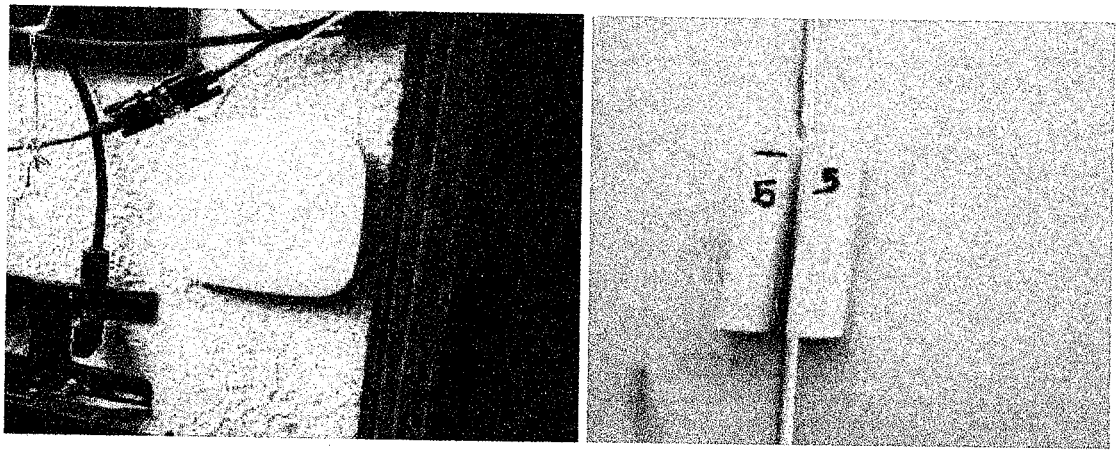
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA INALAMBRICO	AJAX	0039B96B	1
TECLADO INALAMBRICO	AJAX	312E35800A1	1
SENSOR INFRARROJO INALAMBRICO	AJAX	26803.09.WH3	4
MAGNETICO INALAMBRICO	AJAX	26762.03.WH3	1

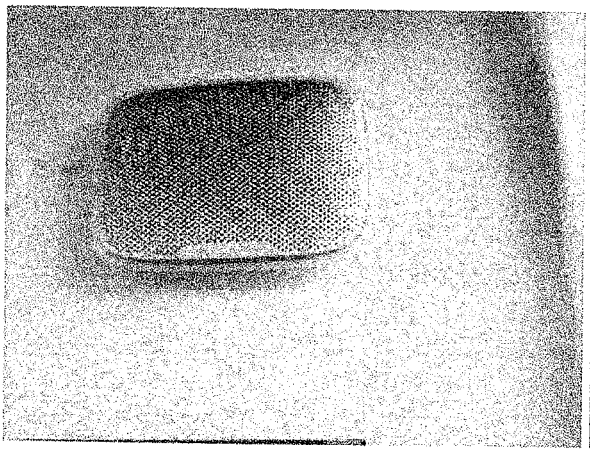
REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV

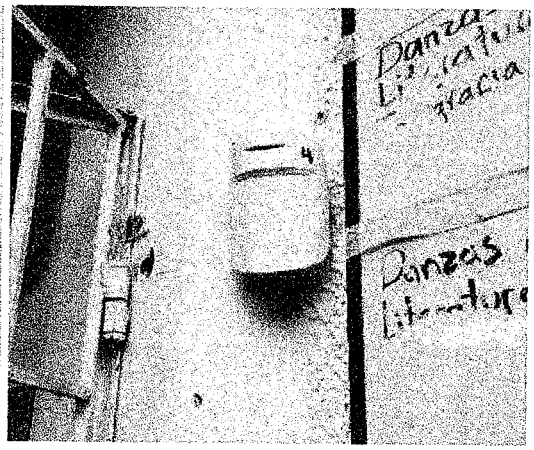




REGISTRÓ FOTOGRAFICO ALARMA







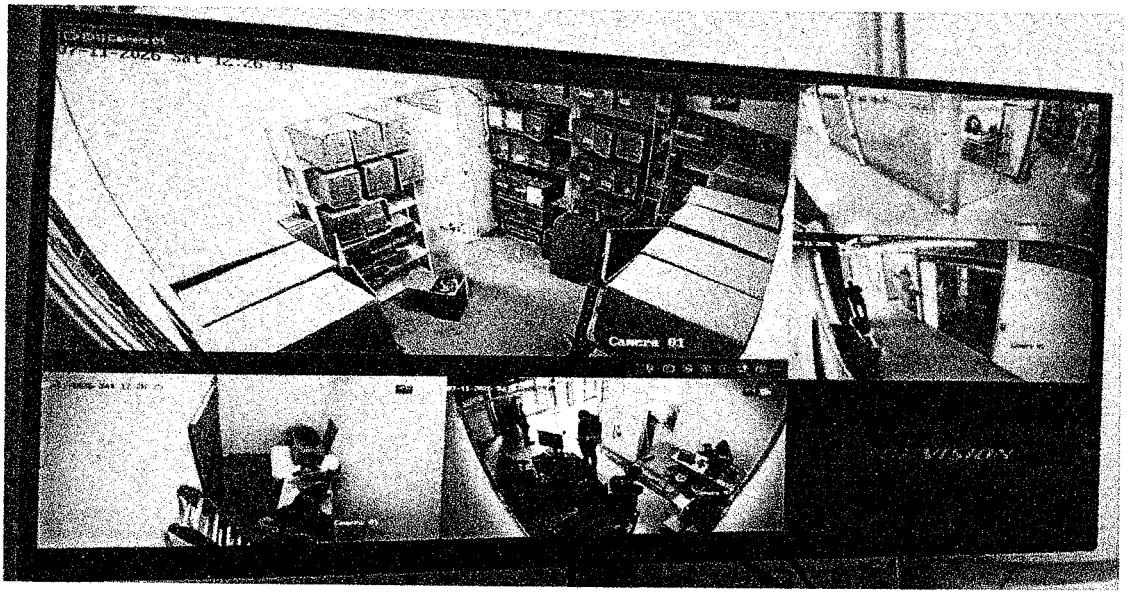
8. INSPECCION DE POLICIA:

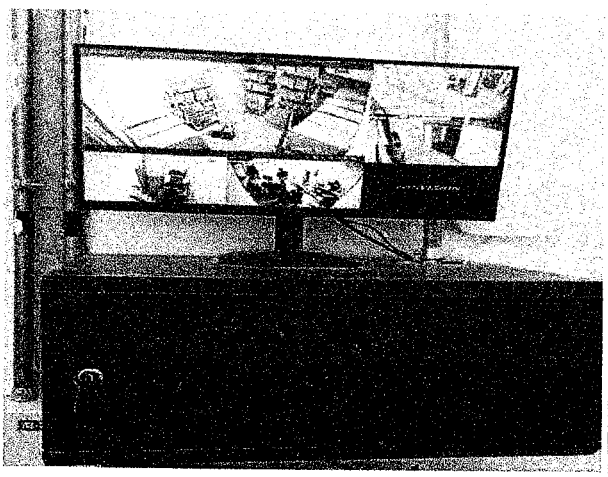
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
NVR DE 16 CANALES	HIKVISION	PAJ567D3	1
CAMARA	HIKVISION	N/A	5
DISCO DURO DE 6TB (1 Unidad)	WESTER DIGITAL	WXB2DA1R5S5U	1

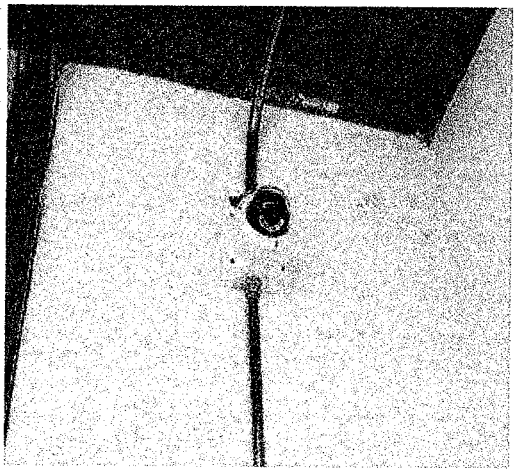
CREDENCIALES DEL DVR	
Usuario:	admin
Patrón:	N/A
Contraseña DVR:	Cis2026*

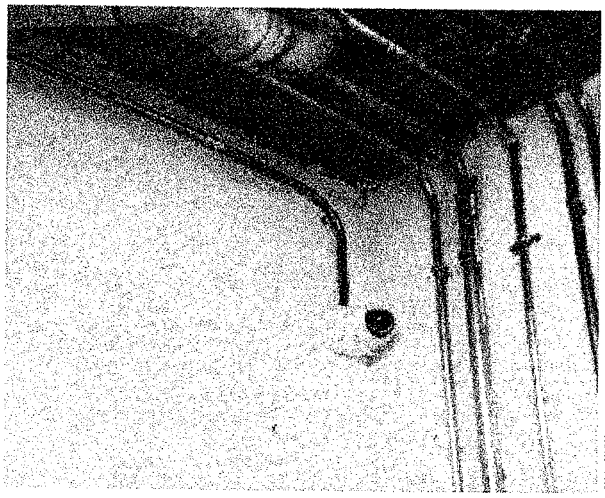
DESCRIPCION	MARCA	SERIAL	CANTIDAD
PANEL DE ALARMA INALAMBRICO	AJAX	0031AE0A	1
TECLADO INALAMBRICO	AJAX	313311FB0A1	1
SENSOR INFRARROJO INALAMBRICO	AJAX	26803.09.WH3	6

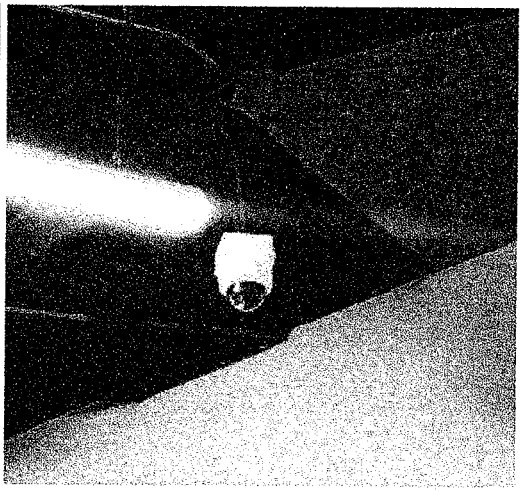
REGISTRÓ FOTOGRAFICO CCTV


Camera 01

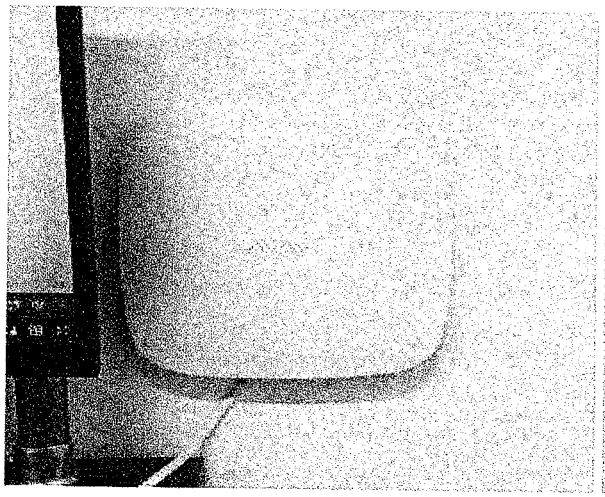


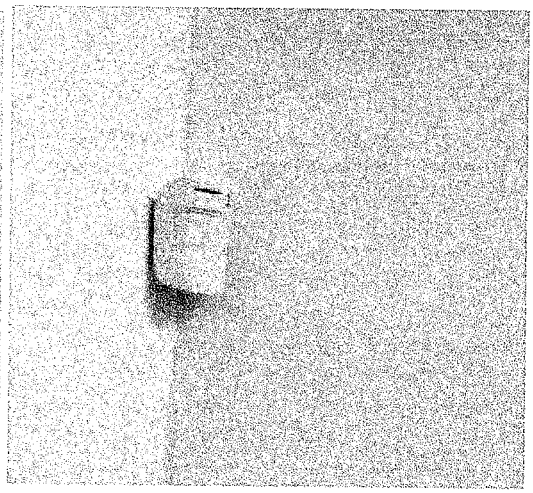


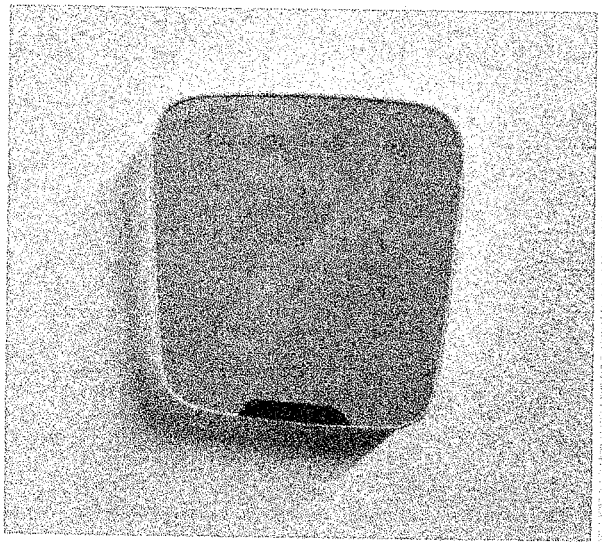


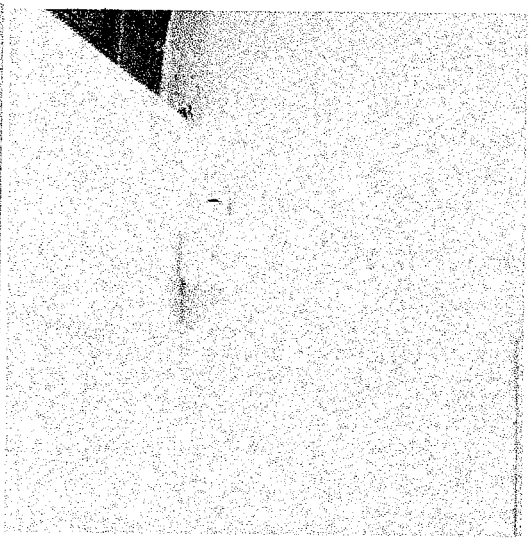


REGISTRÓ FOTOGRAFICO ALARMA









INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas durante el mes de Julio de 2026

1. Información General

Cliente: Alcaldía Candelaria.
Responsable: William Camargo.
Cargo: Coordinador de Seguridad Electrónica.

1. Requerimiento

Informe técnico de las actividades realizadas durante el mes de Julio de 2026 en las sedes del contrato Alcaldía Candelaria.

2. Alcance

Realizar los servicios técnicos correctivos y preventivos de los sistemas de seguridad electrónica implementados en el contrato.

3. Desarrollo de actividades

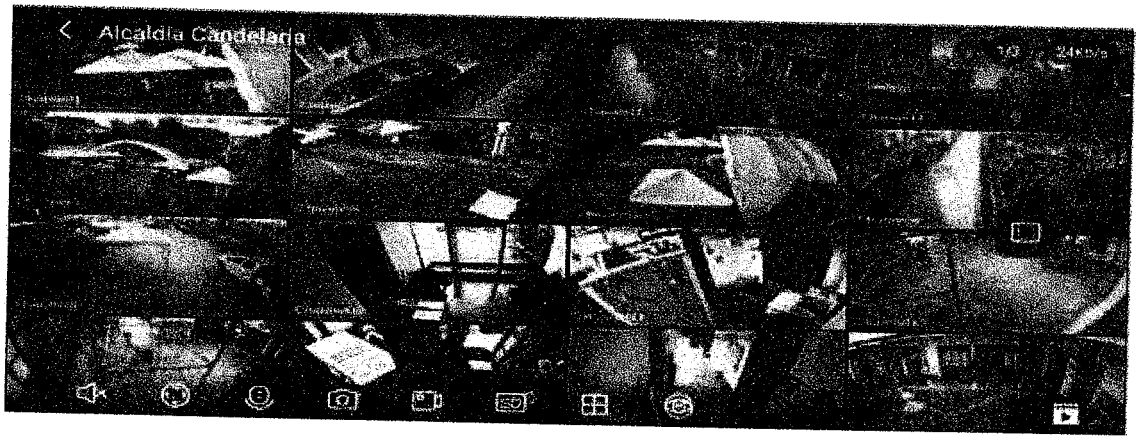
Sede	Fecha	Actividad	Estado
Alcaldía Local de La Candelaria	**23/07/2026**	Se realizo la descarga y entrega de los registros fílmicos correspondientes a los días 07 y 08 de Julio.	Finalizado
Alcaldía Local de La Candelaria	**24/07/2026**	Se realizo visita técnica para restablecer el funcionamiento de las cámaras 20 y 27.	Finalizado

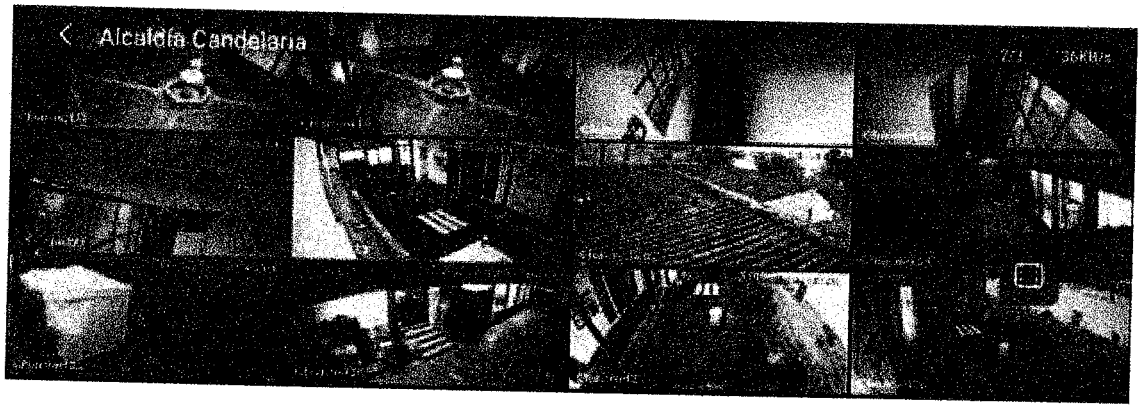
Alcaldía Local de La Candelaria	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado

Junta administradora Local (JAL)	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado
Casa Comunitaria Concordia	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado
Casa Comunitaria Egipto	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado
Casa Comunitaria Belen	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado
Casa Comunitaria Santa Barbara	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado
Casa Zipa	**28/07/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado
Inspección de Policía 17ª	**3107/2026**	Instalación de router con SIM Card, configuración del XVR, habilitación del acceso remoto y validación desde la Central de Monitoreo.	Finalizado

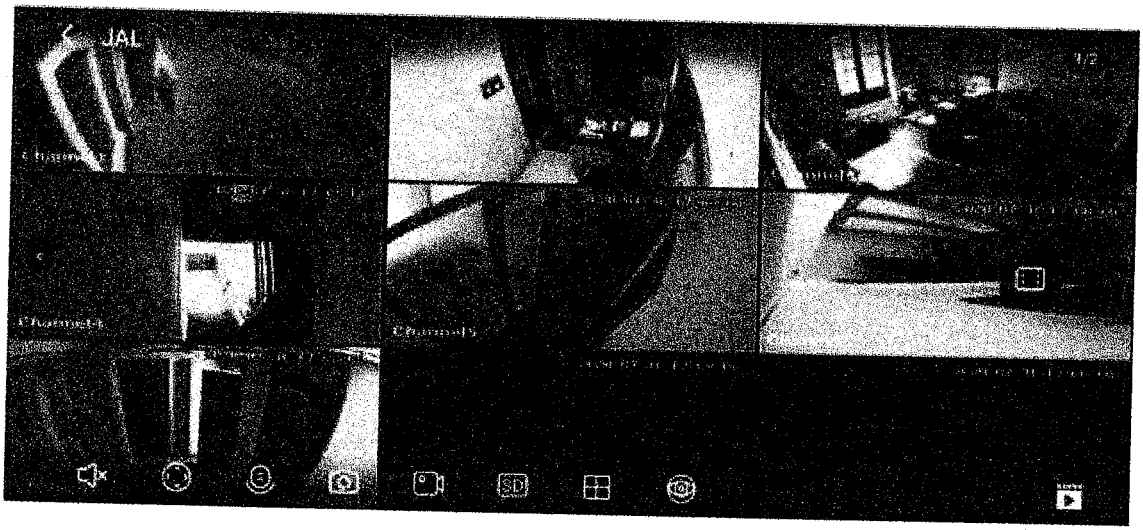
4. Registro fotográfico.

4.1 Alcaldía Candelaria.

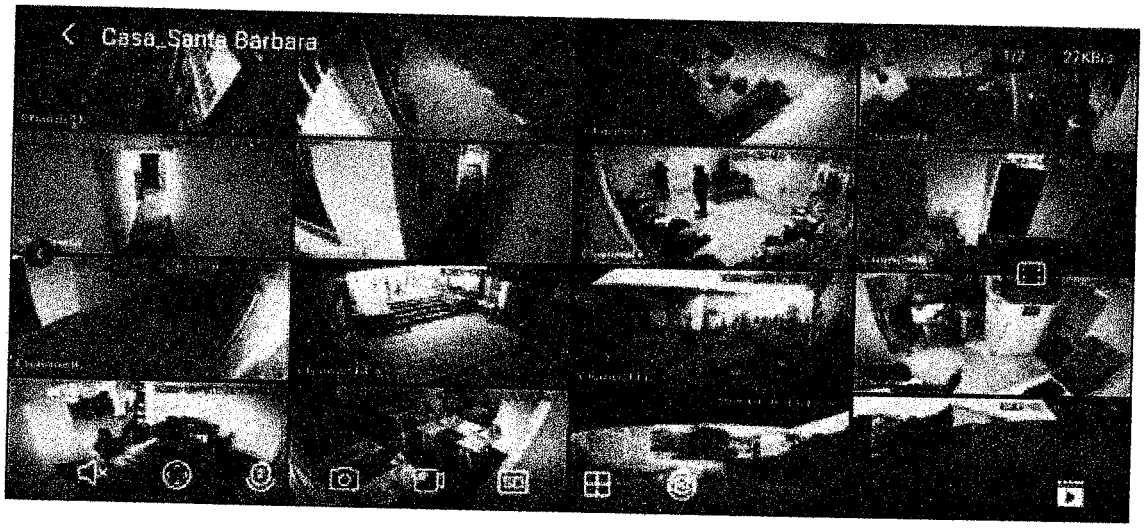




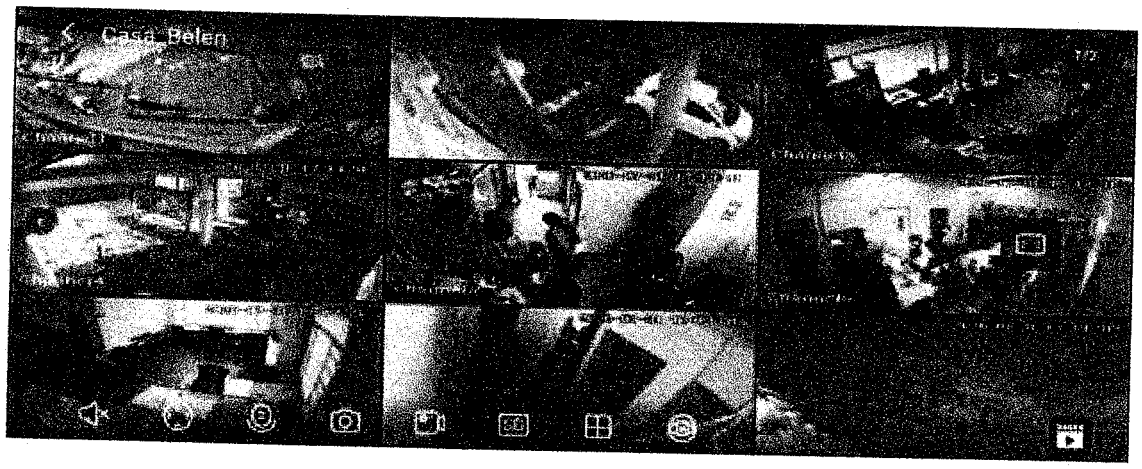
4.2 Junta administradora Local.



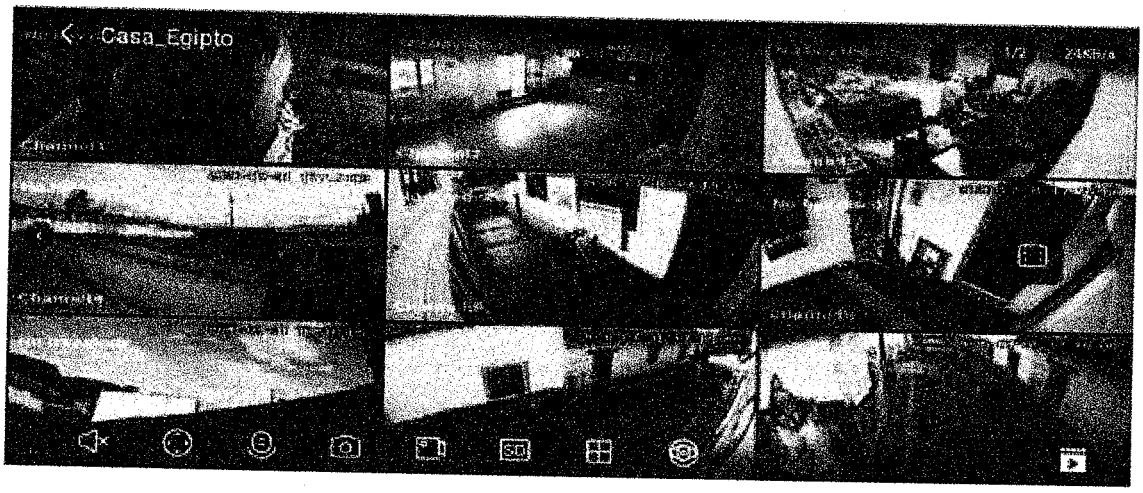
4.3 Casa santa Barbara.



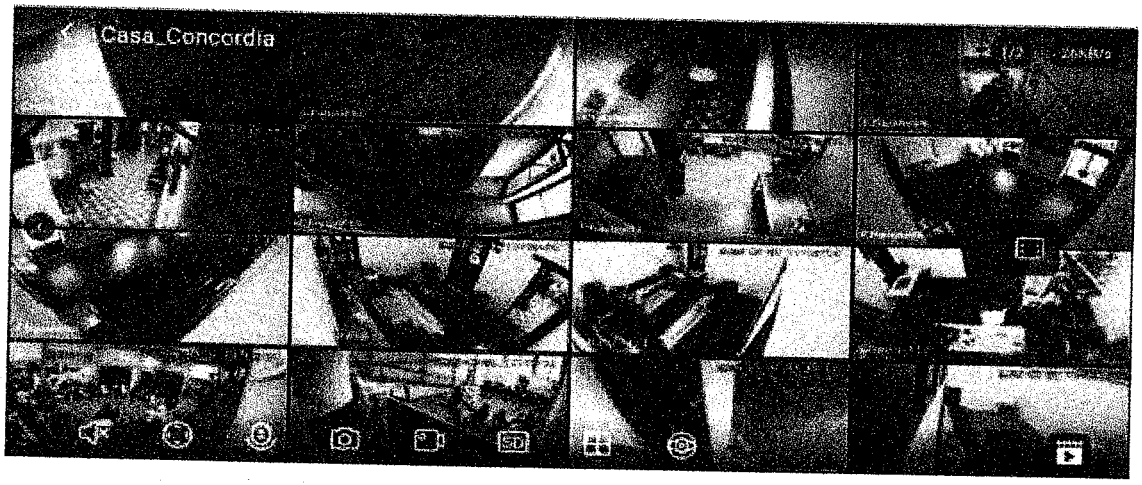
4.4 Casa Belen.



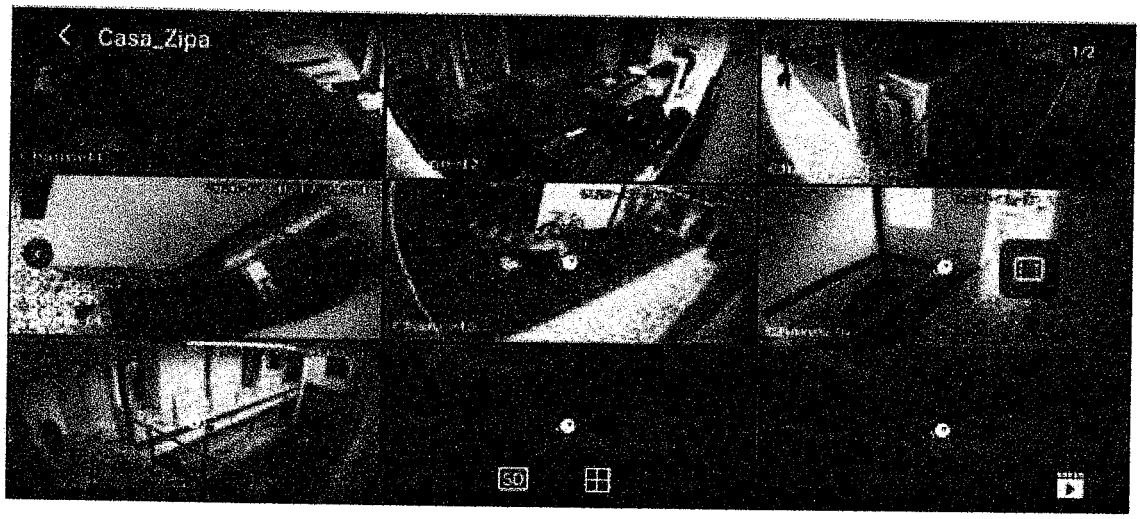
4.5 Casa Egipto.



4.6 Casa Concordia.



4.7 Casa Zipa.



4.8 Inspección de Policía 17ª.



5. Resultados

Las ocho (08) sedes quedaron integradas y visualizando correctamente desde la Central de Monitoreo de Top Guard, permitiendo supervisión remota centralizada.

6. Conclusiones

- Se realizaron los servicios técnicos correctivos solicitados durante el mes de Julio.

- Se cumplió el alcance del requerimiento mediante la implementación del acceso remoto y la verificación del funcionamiento de cada sede.

7. Recomendaciones

- Realizar pruebas periódicas de conectividad, verificar el estado de las SIM Card y mantener respaldos de la configuración de los XVR.

- Con el fin de garantizar una visualización remota más estable, continua y fluida de las cámaras de seguridad desde la Central de Monitoreo de Top Guard, se recomienda que cada una de las sedes cuente con un servicio de internet fijo de banda ancha con un ancho de banda adecuado para la transmisión de video.

William Jesús Camargo Arango
Coordinador Técnico
Top Guard
Cel. 3150778792
tecnologia@top-guard.co

Bogotá, D.C.

Doctores
SEBASTIÁN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
Carrera 5ª # 34ª 09
DANIEL ROJAS FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL BUHO SEGURIDAD LIMITADA
Carrera 18 # 57-30
Ciudad

Asunto: Reporte cumplimiento obligaciones CPS 180 de 2026.

Cordial saludo respetados Dres. Moreno y Rojas:

En virtud de la ejecución del contrato suscrito en ejecución a la fecha, me permito informarle el estado en que se han venido cumpliendo las siguientes obligaciones contractuales:

1. Personal requerido:

Desde el inicio del contrato se presentó al Sr. Carlos Guillermo Narvaez Arciniegas para cumplir las obligaciones del cargo de Coordinador, asistiendo en tal calidad a dos reuniones de seguimiento a la ejecución realizadas el pasado 18 y 22 de junio, a quien le solicitamos la respectiva designación formal de su cargo, solicitud que no ha sido atendida a la fecha.

El pasado 7 de julio invitamos a la UT a una reunión citada por la Junta Administradora Local, a la que asistieron los Sres. Jaime Vega de Búho Ltda. y Johan Guevara de Top Guard, quienes nos informaron que el Sr. Narvaez ya no fungía como Coordinador por situaciones personales y aseguraron que tal designación la iban a cumplir ellos, a lo que se les requirió la designación formal por parte de la UT sin respuesta a la fecha.

Ante esta situación a la fecha no existe evidencia del cumplimiento de esta obligación por parte de la UT relacionada con la disposición del Coordinador del Contrato, ni del cumplimiento de los acuerdos que el Sr. Narvaez quedó de implementar para mejorar la ejecución del contrato, en los aspectos que procedemos a relacionar a continuación.

2. Contratación de Personal:

Hemos sugerido a la UT la contratación de dos (2) guardas, Wilmer Alexander Gómez y Ernestina Solano, quienes se han distinguido en las labores de vigilancia y seguridad privada que hemos contratado durante los últimos siete años.

Respecto de esta solicitud, la he dirigido personalmente desde mi correo institucional el pasado13 de junio al correo informado por la UT ger.administrativa@top-guard.co, también la hemos reiterado en las dos reuniones de seguimiento a la ejecución realizadas el pasado 18 y 22 de junio, y el pasado 7 de julio a los dos representantes que asistieron de la UT.

A la fecha a ninguna de nuestras peticiones se les ha dado respuesta, únicamente nos han comentado que "en los próximos días nos vamos a manifestar formalmente", lo cual no es la atención esperada a nuestra petición.

3. Prestación servicio de vigilancia y seguridad contratado:

El hecho que no haya un Coordinador formalmente designado imposibilita una comunicación efectiva con la UT, ya que cualquier aspecto que debamos tratar debemos preguntar quién tiene la competencia en cada empresa que conforma la UT, lo cual se dificulta por el hecho de estar iniciando la ejecución del contrato sin saber a quién preguntar.

Igualmente, varios aspectos relevantes para la prestación de los servicios presenten dificultades como los siguientes:

- Los reportes diarios de seguridad se presentan incompletos y a cada reporte se les informa que los deben presentar completos para todas las instalaciones, instrucción que no es atendida por cuanto Búho afirma que corresponde a Top Guard reportar las faltantes, lo cual no realizan.
- No se reportan las novedades de seguridad de las instalaciones, los reportes que se presentan informan los nombres en los cambios de guardas, lo cual se les ha solicitado sin cumplimiento a la fecha.
- Se remitieron las consignas de vigilancia y seguridad por cada puesto de servicio (adjuntas), las cuales no se comunican a los guardas, poniendo en riesgo la seguridad en las instalaciones.
- El pasado 8 de julio se presentó la pérdida de una cámara de video de la oficina de Prensa, la cual debió haberse evidenciado si se hubieran seguido los protocolos de las consignas informados. Se solicito la grabación del 8 al 9 de julio y se nos entrega un registro de 2004 archivos de grabaciones por sensores de movimiento que son imposibles de revisar, lo cual ocasiona que no se pueda obtener respuesta oportuna en el sitio para esclarecer lo sucedido con este equipo, ante lo cual se requiere el cambio del formato de grabación a uno que permita la revisión posterior.
- Se solicita la entrega de un reporte de instalación de los servicios y equipos tecnológicos a prestar, que detalle el cuarto de monitoreo, instalación de alarmas en puertas y demás, el cual no se ha presentado ni reportado su operación a la fecha para realizar las respectivas pruebas y seguimiento, a partir de las cuales se reconocerán en la ejecución financiera del contrato.
- El aplicativo de control de ingreso de funcionarios, contratistas y visitantes, no está permitiendo el registro biométrico, sin que a la fecha se haya solucionado.
- Se solicitó al Coordinador, Sr. Narvaez, realizar un inventario de alarmas por instalar en las ventanas de las instalaciones donde se presta el monitoreo nocturno, sin respuesta a la fecha, lo cual consideramos prioritario para mejorar las condiciones de seguridad.

- El cronograma y procedimiento de pago se ha informado en dos ocasiones, plazo que no cumplieron en el presente mes que retrasa los compromisos financieros acordados en el contrato.
- Se ha requerido a la UT celebrar una reunión para definir los servicios que van a cobrar, ya que no se ha prestado el monitoreo, ni se han instalado los equipos tecnológicos de vigilancia, sin que se haya acordado a la fecha.
- Está pendiente por definir por parte de la UT la fecha de reunión a celebrar con el referente PIGA de ambas entidades.
- Está pendiente el ingreso y salida de todos los equipos y bienes adquiridos para la ejecución del contrato, con el Almacén del Fondo de Desarrollo Local, labor a cargo del Coordinador, que ya se ha informado la necesidad prioritaria de cumplirla, de lo contrario no se reconocerán en los pagos que debemos tramitar.
- Validar si todo el personal contratado de guardas tiene afiliación vigente a seguridad social desde la fecha de inicio de labores, ya que la guarda KAREN LIZETH AMAYA HERNANDEZ fue atendida por una apendicitis no como afiliada sino en el régimen contributivo (folio anexo).

Los anteriores requerimientos resultan prioritarios que sean atendidos a la menor brevedad posible, ya que forman parte del acuerdo legal suscrito, y dadas las condiciones que requerimos mejorar para la prestación de los servicios contratados.

Desde la Administración Local, reafirmamos nuestro compromiso en promover el bienestar de nuestra comunidad en la localidad de La Candelaria. Estamos avanzando en "Redescubrir el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura". Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir y estamos aquí para asistirle en lo que necesite. No dude en contactarnos para cualquier pregunta o aclaración.

Cordialmente,

ANGELICA ANGARITA

ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de la Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo
: Lo enunciado en dos (2) folios.

Proyectó: Benjamin Moreno Hoyos – Profesional 219-18 (E)

Revisó: Anabelly Barrera Torres– Profesional Especializado 222-24

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
CONSIGNAS SERVICIO DE SEGURIDAD CPS 180/26 UT BUTOP

Las presentes instrucciones son complementarias a las obligaciones legales asumidas por la empresa contratista, por lo tanto, no reemplazan las mismas, y pueden ser actualizadas.

1. Publicación en cada puesto de los números de emergencia para activar los respectivos protocolos de atención (policía, bomberos, ambulancias).
2. Trato respetuoso con los funcionarios, contratistas y ciudadanos.
3. Todos los ingresos y salidas de elementos de las instalaciones deben estar previamente autorizados por los funcionarios responsables de autorizarlos (en las casas comunitarias los administradores y en la alcaldía el funcionario que autoriza) y quedar debidamente registrados en la minuta del puesto, diligenciando el formato de salida / ingreso y fotografías que evidencian tales movimientos.
4. El manejo administrativo y operativo del personal que presta los servicios de seguridad, corresponde a la empresa contratista. La Alcaldía Local no autoriza permisos a los guardas.
5. Toda novedad del personal debe informarse a la supervisión.
6. El personal de guardas deben cumplir el protocolo de ingreso y salida de las instalaciones, dejando las evidencias en las minutas o aplicativos de acceso, revisando bien (no mirando) los bolsos de todo el personal (funcionarios, contratistas, visitantes, servicios generales).
7- El guarda de la portería de la Alcaldía deberá registrar el ingreso de los visitantes dirigiéndolos a la oficina de atención al ciudadano para su atención. Se recomienda estar atentos a esta Oficina ya que se han presentado agresiones verbales con esta funcionaria.
8. Los eventos que se desarrollen en la plazoleta de la Alcaldía Local deberán contar con el respectivo control por parte de los guardas de la entrada principal y de la puerta de la plazoleta, acordando con el organizador el control de la puerta de acceso a la alcaldía local, con el fin de evitar la dispersión de visitantes.
9. En caso que se presenten situaciones en los eventos que alteren el orden por consumo de SPA o licor informar a la supervisión del contrato o a la policía.
10. No permitir el parqueo de los vehículos ni bicicletas eléctricas en la plazoleta de la Alcaldía Local, ya que éste es un espacio para eventos públicos y no fue diseñado como parqueadero. Todo ingreso de vehículos debe estar previamente autorizado por los funcionarios solicitantes e informado por la supervisión del contrato.
11. Para permitir el correcto desarrollo de las obras de mantenimiento los guardas deberán seguir los protocolos de ingreso / salida de materiales, vehículos y la identificación del personal de obreros que se le entregará semanalmente por parte de la oficina de obras.
12. Según listado de ediles de la Junta Administradora Local remitido, se les permitirá el ingreso fuera de los horarios laborales y cuando ellos lo soliciten sin restricción, abriendo y cerrando la puerta por parte del guarda de la portería principal de la Alcaldía, dejando la consigna en la minuta de la apertura y cierre de la JAL y edil que ingresa.
13. Se prohíbe a los guardas el uso del celular personal, ya que es causa de distracción, exceptuando el equipo corporativo.
14. Los guardas deben hacer uso de todos los equipos e implementos adquiridos con recursos del contrato (sistema de control de acceso, garretts, operar alarmas, armerillo, tubo de descarga, etc.).
15. Reportar diariamente las novedades de seguridad por cada puesto y los turnos de los guardas.
16. Compartir nombres, ubicación y teléfonos de los guardas.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Seguimiento ejecución CPS 180/26 UT Butop		
Fecha:	16-07-2026	**Hora de inicio:** 2:00pm	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía Local de La Candelaria	**Hora de finalización:**	
Dependencia:	Fondo de Desarrollo Local	**Nombre del Responsable:** Benjamin Moreno Hoyos	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	86860922	JORGE ENRIQUE CAVIEDES	TOP-GUARD	TOP GUARD SEGURIDAD.		X								DIRAL.OPERACIONES@TOPGUARD.CO	
CC	1033684397	Edwin Rincon	Cio	Tecnologia			X							edwinrincon232@gmail.com	
CC	1102371863	Angélica Blanco Ríos	—	Prensa FDLC			X						X	3046100839	
CC	1024557492	luis Enrique Acelo Cifuentes	Buho Se	Buho Segurd.										Glascayder@gmail.com	Acelo Luis G
CC	1016060343	Jaime Vega Gonzalez	Buho Seguridad	Buho Seguridad		X								coordcalidad@buhoseg...	
CC	52268147	Anabell Ramirez	Anabell	AGOAC			X			X				anabell.ramirez@gobiernobogota.gov.co	
	79052934	Benjamin Moreno Hoyos		FDLC			X			X				Benjamin.moreno@gobiernobogota...	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza seguimiento a las siguientes actividades:

- Cumplimiento del perfil y procedimiento para definir el Coordinador del contrato, ya que no se ha remitido la HV y anexos del nuevo Coordinador que reemplazará al Sr. Carlos Narvaez. Esta información se presentará al correo institucional en la fecha.
- Pérdida de Cámara de video. Oficina de comunicaciones: al respecto se informa que la UT nos remite 2.003 videos tomados del DVR del 7-7-26 al 8-7-26 (12 m a 1400), los cuales se obtuvieron por sensores de movimiento, lo cual hace imposible su consulta y por ende, establecer lo ocurrido con este equipo; por lo cual se solicita cambiar el sistema de video para que se presente uno o dos archivos del periodo solicitado que facilite la consulta, que defina la ocurrencia del monitoreo del CCTV. La UT los entregará el día 21-7-26 a medio día, para lo cual debemos solicitar la investigación respectiva a la UT por correo.
- Se recuerda que estos videos son importantes anexos para interponer la denuncia.
- Se solicita información del funcionamiento del cuarto de monitoreo, a lo cual la UT informa que no se han conectado las cámaras del CCTV a los puntos de internet de cada instalación, por lo que se llama al Ing Agustín de la oficina de sistemas del FDLC, para preguntar si es posible que se conecten a la red de la Alcaldía Local, lo cual no está permitido, por lo que la UT debe contratar el servicio de internet propio y conectarse para hacer el respectivo monitoreo. En vista que no lo han realizado, se fija como plazo el 23-7-26 para presentar informe de medios tecnológicos para verificar la instalación de los mismos y empezar a reconocerlos dentro de los servicios prestados. Queda pendiente por tanto la visita al cuarto de monitoreo (Cra 12 #89-33 P. 5°).
- Nuevamente se solicita respuesta formal de la contratación de los guardas Alex Gómez

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión..

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

y Ernestina Solano, que no ha atendido la UT.
- Se solicita atender las consignas de vigilancia remitidas por la Alcaldía, para que sean implementadas en todos los puestos por los supervisores y guardas.
- Se solicita que todos los equipos y medios tecnológicos se encuentren encargando (sima de control de acceso, cámaras, garretts, etc).
- Se reitera la necesidad de presentar los informes de pago según el cronograma remitido, a la fecha están pendientes los de junio y julio que se pagarán en agosto 26.
- Se recuerda la obligación del coordinador de ingresar todos los bienes con los que prestan los servicios, al Almacen del FDLC, para reconocer los en su cumplimiento.
- Se hace un llamado de atención para aclarar la situación de la guarda Karem Lizeth Amaya Hernandez, Quien se enteró por aplicativo, siendo atendida como contribuyente en su EPS y no como cotizante trabajadora de la UT, a la cual se informa que ésta situación se presentó por el inicio en el primer mes de cobertura de salud, pero que éste trámite se solucionaría a partir del segundo mes cuando se reporte la novedad.

Se hace entrega a los dos empresas de la UT informando las anteriores circunstancias, con el objeto de obtener su respuesta y solución formal

A la presente reunión se invitaron a las abogadas del FDLC Viviana Monroy, para su conocimiento del cumplimiento reportado.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Los encargados en el acta.	FDLC - UTBuntp	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Persona Jurídica

Bogotá D. C., 8 de agosto de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, DANIEL ROJAS FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19.169.182 de Bogotá actuando en calidad de Representante Legal de BUHO SEGURIDAD LTDA identificada con NIT: 860.404.674-9 me permito informar que actualmente SI X NO____, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES	ICFES-439-2026	5 MESES	402.863.402	01/06/2026	31/10/2026
2	ALCALDIA DE CANDELARIA	180 DE 2026	7 MESES 4 DIAS	1.238.106.586	17/06/2026	21/01/2027
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	UAEPC-SAMC-01-2025	6 MESES	703.850.994	01/04/2026	30/09/2026
4	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	02-BS-0046-2025	12 MESES	20.147.768.910	01/07/2025	31/07/2026
5	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	380-2026	2 MESES 14 DIAS	248.184.877	01/05/2026	14/07/2026
6	MUNICIPIO DE ITAGUI	SSA-LP-117-2024	2 AÑOS 6 MESES	107.390.331.401	01/06/2024	31/12/2027

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el ocho (8) de agosto de 2026.

Firma:
Nombre: DANIEL ROJAS FRANCO
C.C: 19.169.182 de Bogotá
Dirección de Residencia: cra 18 # 57-30
Teléfono de contacto: 3006517627
Correo electrónico institucional: comercial@buhoseguridad.com
Correo electrónico de notificación: comercial@buhoseguridad.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020

Persona Jurídica

Bogotá D. C.,

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, Sebastián Alejandro Moreno Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 80.875.292 de Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de TOP GUARD LTDA identificada con NIT 800.084.523-2 me permito informar que actualmente SI X NO___, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	704-2024	19 MESES	10.442.147.623	28-12-2024	31-07-2026
2	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	CO1.PCCNTR.8192193	28 MESES	21.497.536.262	01-09-2025	31-12-2027
3	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	81799529.0	8 MESES	922.400.571	22-07-2025	07-07-2026
4	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO	223- DISAN-EJC- 2026	7 MESES	4.105.875.890	06-05-2026	31-12-2026
5	ALCLADIA DE LA CANDELARIA	180 DE 2026	7 MESES	1.238.106.586	17-06-2026	31-12-2026

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el día 08 de agosto de 2026.

Firma:

Nombre: Sebastián Alejandro Moreno Trujillo
C.C: 80.875.292 de Bogotá
Dirección de Residencia: Calle 70 A 8-33
Teléfono de contacto: 7944346
Correo electrónico institucional: licitaciones2@top-guard.co
Correo electrónico de notificación: licitaciones2@top-guard.co

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C. Junio 11 DE 2026
COLOMBIA

A quien interese:

Por medio de la presente hacemos constar que La Empresa UNION TEMPORAL BUTOP 2026 identificado con Nit Número 9020710529

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número:	**005500264147**
Fecha de Apertura:	**11/06/2026**

Cordialmente,

DAVIVIENDA
005 ... RESERVADO

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TOP GUARD
SEGURIDAD

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE

El suscrito DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES, identificado con 1.026.281.384 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. No. 236205T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **TOP GUARD LTDA** identificado con Nit: 800.084.523-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía; **correspondiente al pago de seguridad social por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente a los últimos 6 meses.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los (06) día del mes de agosto de 2026.

DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES
C.C. 1.026.281.384 de Bogotá
T.P. No. 236205T
Revisora Fiscal
TOP GUARD.

Carrera 5ª No. 34ª 09
Bogotá- Barranquilla- Cartagena
Colombia
Teléfono fijo: (601) 7944346
Cel: 3177877999- 3163848896
servicioalcliente@top-guard.co

TOP GUARD
SEGURIDAD

CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES LABORALES

Yo **SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.875.292 de Bogotá D.C, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL,** y **DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.281.384 de Bogotá D.C, y con tarjeta profesional No. TP-236205-T, en mi condición de **REVISORA FISCAL** de la empresa **TOP GUARD LTDA,** NIT. 800.084.523-2, certificamos bajo la gravedad de juramento, que hemos cumplido con las obligaciones laborales correspondientes a pago de salarios, concepto de los aportes correspondientes a Sistemas de Salud, Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),

Así mismo la compañía ha cumplido con los pagos laborales de los últimos 6 meses. Por lo tanto, nos encontramos a paz y salvo contados a partir de la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los (06) día del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá D.C.
Representante legal
TOP GUARD LTDA.
Nit.800.084.523-2

DIANA M. CIFUENTES LINARES
C.C.1.026.281.384 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
TP-236205-T
TOP GUARD LTDA.

Car 5ª No. 34ª 09
Bo Barranquilla- Cartagena
Colombia
Teléfono fijo: (601) 7944346
Cel: (57) 3177877999- 3163848896
servicioalcliente@top-guard.co

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236205-T



DIANA MARCELA
CIFUENTES LINARES
C.C. 1026281384
RES. INSCRIPCION 65 DEL 19/01/2018
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO

242112 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL 259082

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 3444160 o dirigirla a la UAE – Junta Central de Contadores en la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

34

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.281.384
CIFUENTES LINARES
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00518950-F-1026281384-20131128 0036013080A 1 1140260502

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4BE620A5ADEA6294

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA CIFUENTES LINARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026281384 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 236205-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Búho
Seguridad ltda
Protegemos con altura

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **ANDERSON GOMEZ QUITIAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.260.553 de Bogotá D.C., en mi calidad de Revisor Fiscal de **BUHO SEGURIDAD LTDA**, manifiesto, que:

En los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2.002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En desarrollo de la anterior, certifico que **BUHO SEGURIDAD LTDA** ha efectuado oportunamente, durante los últimos seis (6) meses, los aportes a su cargo en materia de seguridad social y obligaciones parafiscales y, así mismo, se encuentra, a la fecha, al día en el pago de los mismos.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

Se expide la presente certificación el primero (06) de agosoto de 2.026, en la ciudad de Bogotá

D.C. Atentamente,

ANDERSON GOMEZ QUITIAN
CC. No 1.026.260.553 DE BOGOTA
T.P. No 160004-T de la J.C.C.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



160004-T

ANDERSON
GOMEZ QUITIAN
C.C. 1026260553
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170849

FIRMA DEL TITULAR 86178

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.260.553

GOMEZ QUITIAN
APELLIDOS

ANDERSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1988
SUCRE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500103-47151351-M-1026260553-20060810 01980 06222A 02 214809254

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 4 8 D 4 0 0 8 B B 2 6 D A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDERSON GOMEZ QUITIAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026260553 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 160004-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y COMPROMISO DE CONSIGNAS OPERATIVAS Y AMBIENTALES - PIGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: FDLC-CPS-180-2026
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria – Alcaldía Local de La Candelaria
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN: Sedes e instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria

OBJETO: Evidenciar la divulgación, socialización y compromiso de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental (PIGA) por parte del personal operativo de vigilancia y seguridad privada asignado al contrato.

1. MARCO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La presente socialización da cumplimiento explícito a las **Obligaciones Contractuales N.° 12, 24 y 25 del Contrato FDLC-CPS-180-2026**, mediante las cuales la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** se compromete a implementar, promover y verificar prácticas de conservación ambiental y uso eficiente de los recursos en todas las sedes donde se presta el servicio de vigilancia.

2. CONSIGNAS OPERATIVAS Y AMBIENTALES (PIGA)
Bajo el lema ***"Nuestros guardas cuidan el medio ambiente"***, se imparten y notifican de manera obligatoria las siguientes consignas a todo el personal de vigilancia:

A. Apagado de Luces y Equipos Tecnológicos

- **Recorridos nocturnos y de control:** Apagar luminarias y bombillos en oficinas, pasillos y áreas comunes que se encuentren desocupadas o sin uso.
- **Uso eficiente de iluminación:** Mantener encendida exclusivamente la iluminación estrictamente necesaria para garantizar la seguridad del puesto.

- **Control de periféricos al cierre:** Verificar durante las rondas de cierre que monitores, pantallas, impresoras y equipos periféricos queden completamente apagados al finalizar la jornada laboral en caso de no estar apagados notificar al superior inmediato para informar a cliente.

B. Uso Racional de Recursos y Energía

- **Suministros de puesto:** Utilizar de manera eficiente el papel, papelería y suministros entregados en el puesto de control.
- **Desconexión de electrodomésticos:** Desconectar artefactos eléctricos (cafeteras, ventiladores, calentadores, cargadores) que no estén en uso o que queden conectados al cierre de las sedes.
- **Racionalización energética:** Contribuir activamente a la disminución del consumo eléctrico general en las instalaciones de la Alcaldía Local.

C. Uso Racional del Agua y Control de Fugas

- **Inspección de baterías sanitarias y grifos:** Verificar en cada recorrido el cierre correcto de llaves, grifos y cisternas.
- **Reporte de novedades:** Notificar de manera inmediata en la minuta de puesto y al Coordinador del Contrato cualquier fuga, goteo o anomalía en la red hidráulica para su corrección oportuna por parte del área de mantenimiento.

JAIME ALEXANDER VEGA GONZALEZ
COORDINADOR OPERATIVO
UT BUTOP 2026

DOCUMENTO SOPORTE: ESQUEMA Y DISPOSITIVO DE RELEVOS PARA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

REFERENCIA: Contrato No. FDLC-CPS-180-2026 – Presentación y Solicitud de Aprobación del Dispositivo de Relevos del Personal (Desayuno, Almuerzo y Cena).

Cordial saludo,

En cumplimiento de la obligación contractual establecida en la **Cláusula Segunda, Numeral 21** del **Contrato de Prestación de Servicios No. 180-2026**, la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026** somete a su aprobación el **Esquema y Dispositivo de Relevos** para los momentos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) del personal de guardas de seguridad asignado a las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Este procedimiento está diseñado para **garantizar la continuidad del servicio al 100%**, la custodia ininterrumpida de los bienes e instalaciones, y el estricto cumplimiento de la normativa laboral y los protocolos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

1. PRINCIPIOS OPERATIVOS DEL DISPOSITIVO DE RELEVOS

1. **Permanencia del Servicio:** Ningún puesto de vigilancia quedará desatendido ni abandonado en ningún momento durante las turnadas operativas.
2. **Personal Calificado:** Los relevos serán ejecutados por **Supervisores de Operaciones de Zona** y **Guarda de Relevos/Recorredor**, debidamente uniformados, acreditados y armados (según aplique la modalidad del puesto).
3. **Control de Minuta:** Cada inicio y finalización del tiempo de alimentación se registrará cronológicamente en la minuta de control del puesto de trabajo, especificando la hora exacta y el nombre del guarda que asume la cobertura temporal.

2. HORARIOS ESTABLECIDOS PARA ALIMENTACIÓN

Para mantener la disciplina operativa sin interferir con los picos de atención al público y control de acceso en la entidad, se fijan las siguientes ventanas de tiempo rotativas (30 a 45 minutos por guarda):

- **Desayuno:** Entre las **07:00 h y las 08:30 h.**
- **Almuerzo:** Entre las **12:00 h y las 14:30 h.**
- **Cena:** Entre las **18:30 h y las 20:30 h.**

3. PROGRAMACIÓN DE RELEVOS POR PUESTO DE TRABAJO (SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA)

Ítem	Sede / Puesto de Trabajo	Modalidad del Servicio	Cantidad de Puestos	Estrategia y Responsable del Relevo
1	Entrada Principal Alcaldía Local	24 Horas Con Arma	1	Relevo ejecutado por Guarda Recorredor de Zona / Supervisor de Turno.
1	Casa Zipa	24 Horas Con Arma	1	Relevo escalonado ejecutado en coordinación con el Recorredor Casa Zipa (Ítem 5).
2	Plazoleta Alcaldía Local	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo a cargo del Supervisor de Operaciones de Zona.

Ítem	Sede / Puesto de Trabajo	Modalidad del Servicio	Cantidad de Puestos	Estrategia y Responsable del Relevo
2	Casa Comunitaria Belén	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control (Ítem 23).
2	Casa Comunitaria Santa Bárbara	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control.
2	Casa Comunitaria Egipto	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control.
2	Casa Comunitaria Concordia	16 Horas Con Arma (06:00 a 22:00)	1	Relevo en rúa por Supervisor movilizado en vehículo/moto de control.
3	Junta Administradora Local (JAL)	12 Horas Con Arma (06:00 a 18:00 L-S)	1	Relevo por Supervisor de Zona previo al

Ítem	Sede / Puesto de Trabajo	Modalidad del Servicio	Cantidad de Puestos	Estrategia y Responsable del Relevo
				cierre de atención del mediodía.
4	Central de Monitoreo CCTV	9 Horas Nocturno Sin Arma (21:30 a 06:30)	1	Ajuste interno de turno y cobertura directa por Supervisor de Noche.
5	Recorredor Casa Zipa	12 Horas Sin Arma (06:00 a 18:00 L-S)	1	Cobertura cruzada con Guarda 24H Casa Zipa (Ítem 1).
6	Baños Chorro de Quevedo	24 Horas Sin Arma	1	Relevo asignado al Supervisor de Operaciones Móvil.
7	Inspección de Policía 17A	10 Horas Con Arma (07:00 a 17:00 L-V)	1	Relevo programado a mediodía por Supervisor Móvil.

4. PROTOCOLO OPERATIVO DURANTE EL RELEVO

1. **Arribo del Relevo:** El Supervisor o Guarda de Relevos se presenta en la sede en el horario pactado.

2. **Anotación en Minuta:** Se anota la novedad: *"Se entrega puesto temporalmente al Supervisor / Guarda [Nombre Completo] para tomar tiempo de alimento"*.
3. **Entrega de Armamento y Dotación:** Para los puestos armados, el armamento asignado y los medios de comunicación (radio/celular corporativo) quedan bajo custodia y responsabilidad temporal del funcionario que realiza el relevo.
4. **Reintegro:** Una vez cumplido el tiempo de alimentación, el guarda titular retoma la posición y se efectúa el cierre del registro en el libro de minutas de guardia.

Solicitamos cordialmente la revisión y aprobación del presente dispositivo para ser incorporado al expediente oficial del contrato.

Atentamente,

JAIME ALEXANDER VEGA GONZÁLEZ

C.C. 1.016.060.343

Coordinador y responsable del Contrato No. 180-2026

UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

TOP GUARD	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026	Búho

Bogotá D.C. 28 de julio de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO DE LA CANDELARIA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y MANTENIMIENTO DE LA CUOTA DE PERSONAL CON CRITERIOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Yo, Sebastián Alejandro Moreno Trujillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.875.292 de Bogotá D.C, actuando en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 CON nit 902.071.052-9 me permito certificar que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, hemos dado estricto cumplimiento a los compromisos de inclusión social allí pactados.

Así mismo, se deja constancia que la Uni´ón Temporal ha mantenido y continúa manteniendo la cuota de personal con criterios de protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el contrato, garantizando el cumplimiento de las disposiciones y requisitos aplicables durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para los fines que se estimen pertinentes.

Cordialmente,

Sebastian Alejandro Moreno Trujillo
Cédula de Ciudadanía 80.875.292 de Bogotá D.C
Representante Legal
UNION TEMPORAL BUTOP 2026

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860404674	9	BUHO SEGURIDAD LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL 02	CRA 18 17- 30	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204447097	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	486557133	9507956124	E	2026/07/17	2026/07/16	BANCO DE BOGOTA	0	$65,117,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	sge	ige	ina	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 02 (87 Afiliados)																								$225,060,185	$36,013,200			$265,766,906	$10,634,900			$272,093,391	$10,887,900			$265,766,906		$7,581,300		$0	$0		$65,117,300
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (54 Afiliados)																								$163,518,905	$26,165,300			$167,744,441	$6,712,200			$174,070,926	$6,965,200			$167,744,441		$7,088,700		$0	$0		$46,931,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (54 Afiliados)																								$163,518,905	$26,165,300			$167,744,441	$6,712,200			$174,070,926	$6,965,200			$167,744,441		$7,088,700		$0	$0		$46,931,400
1	CC	79656062	ANAYA VILLABONA LISANDRO									X										230301	30	$3,201,640	$512,300	EPS002	30	$3,201,640	$128,100	CCF26	30	$3,201,640	$128,100	14-4	30	$3,201,640	4.350%	$139,300	30	$0	$0	Si	$907,800
2	CC	1073610235	ARIAS NIÑO JACKSON SMIT									X										230301	30	$3,396,352	$543,500	EPS005	30	$3,396,352	$135,900	CCF26	30	$3,396,352	$135,900	14-4	30	$3,396,352	4.350%	$147,800	30	$0	$0	Si	$963,100
3	CC	1000784746	ARIAS URQUIJO SANTIAGO														X					230201	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
4	CC	1000784746	ARIAS URQUIJO SANTIAGO									X										230201	29	$3,061,331	$489,900	EPS017	29	$3,061,331	$122,500	CCF26	29	$3,061,331	$122,500	14-4	29	$3,061,331	4.350%	$133,200	29	$0	$0	Si	$868,100
5	CC	1075626760	ARIZA AMAYA JOSE YEFERSSON									X										230301	30	$3,204,951	$512,800	EPS037	30	$3,204,951	$128,200	CCF26	30	$3,204,951	$128,200	14-4	30	$3,204,951	4.350%	$139,500	30	$0	$0	Si	$908,700
6	CC	1102577555	BALDOVINO BALDOVINO JESUS DAVID									X										230301	30	$3,166,152	$506,600	EPS037	30	$3,166,152	$126,700	CCF26	30	$3,166,152	$126,700	14-4	30	$3,166,152	4.350%	$137,800	30	$0	$0	Si	$897,800
7	CC	79446698	BARRIOS RAMIREZ HARRIS ENRIQUE																			230201	30	$4,225,536	$676,100	MIN001	30	$4,225,536	$169,100	CCF26	30	$4,225,536	$169,100	14-4	30	$4,225,536	4.350%	$183,900	30	$0	$0	Si	$1,198,200
8	CC	1049583655	BATISTA VELASQUEZ JOSTIN SAVIER									X										230201	29	$3,096,818	$495,500	EPS002	29	$3,096,818	$123,900	CCF26	29	$3,096,818	$123,900	14-4	29	$3,096,818	4.350%	$134,800	29	$0	$0	Si	$878,100
9	CC	1049583655	BATISTA VELASQUEZ JOSTIN SAVIER											X								230201	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$2,400	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
10	CC	1073512759	BELTRAN BOCACHICA JONATHAN									X										230301	30	$3,375,040	$540,100	EPS017	30	$3,375,040	$135,100	CCF26	30	$3,375,040	$135,100	14-4	30	$3,375,040	4.350%	$146,900	30	$0	$0	Si	$957,200
11	CC	1069751239	BENAVIDES MORALES JULIAN STEVEN									X										231001	30	$3,326,322	$532,300	EPS002	30	$3,326,322	$133,100	CCF26	30	$3,326,322	$133,100	14-4	30	$3,326,322	4.350%	$144,700	30	$0	$0	Si	$943,200
12	CC	1098220915	BERMUDEZ LEDY JAZMINA									X										231001	30	$2,387,598	$382,100	EPS002	30	$2,387,598	$95,600	CCF26	30	$2,387,598	$95,600	14-4	30	$2,387,598	4.350%	$103,900	30	$0	$0	Si	$677,200
13	CC	1084731861	BRAVO JHON STIVEN									X										230301	30	$3,204,952	$512,800	MIN001	30	$3,204,952	$128,200	CCF26	30	$3,204,952	$128,200	14-4	30	$3,204,952	4.350%	$139,500	30	$0	$0	Si	$908,700
14	CC	87942516	CABEZAS QUIÑONES HECTOR HILARIO									X										230301	30	$3,369,298	$539,100	EPS017	30	$3,369,298	$134,800	CCF26	30	$3,369,298	$134,800	14-4	30	$3,369,298	4.350%	$146,600	30	$0	$0	Si	$955,300
15	CC	1078366402	CADENA BARRETO DIEGO ARMANDO										X									231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF26	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$420,400
16	CC	1075628468	CERON CASTELLANOS WILMER									X										230301	30	$3,204,951	$512,800	EPS017	30	$3,204,951	$128,200	CCF26	30	$3,204,951	$128,200	14-4	30	$3,204,951	4.350%	$139,500	30	$0	$0	Si	$908,700
17	CC	39802839	CORTES GOMEZ ASTRID NOHEMY									X										25-14	30	$3,204,951	$512,800	EPS037	30	$3,204,951	$128,200	CCF26	30	$3,204,951	$128,200	14-4	30	$3,204,951	4.350%	$139,500	30	$0	$0	Si	$908,700
18	CC	1013603216	DELGADO GOMEZ GERMAN ROBERTO									X										231001	30	$3,201,640	$512,300	EPS002	30	$3,201,640	$128,100	CCF26	30	$3,201,640	$128,100	14-4	30	$3,201,640	4.350%	$139,300	30	$0	$0	Si	$907,800
19	CC	10543120	DIAGO PEÑA JAIME	X																X			0	$0	$0	MIN001	30	$4,225,536	$169,100	CCF26	30	$8,451,072	$338,100	14-4	30	$4,225,536	4.350%	$183,900	30	$0	$0	Si	$691,100
20	CC	65587796	DIAZ RENDON GLORIA ASCENETH									X										230301	30	$3,201,569	$512,300	EPS017	30	$3,201,569	$128,100	CCF26	30	$3,201,569	$128,100	14-4	30	$3,201,569	4.350%	$139,300	30	$0	$0	Si	$907,800
21	CC	80356765	GALEANO DIAZ ALCIBIADES									X										230201	30	$3,201,640	$512,300	EPS041	30	$3,201,640	$128,100	CCF26	30	$3,201,640	$128,100	14-4	30	$3,201,640	4.350%	$139,300	30	$0	$0	Si	$907,800
22	CC	1015451053	GALINDO DOMINGUEZ MIREYA ALEJANDRA	X								X									X	230201	4	$372,731	$59,700	EPS002	4	$372,731	$15,000	CCF26	4	$1,099,624	$44,000	14-4	4	$372,731	4.350%	$16,300	4	$0	$0	Si	$135,000

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800084523	2	TOP GUARD LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	TOP GUARD LTDA	carrera 5 A 34 A 09	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5783750	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	503869363	9507938797	E	2026/07/07	2026/07/23	BANCO DAVIVIENDA	16	$3,533,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TOP GUARD LTDA (10 Afiliados)						$12,616,008	$2,019,200			$12,616,008	$482,800			$11,932,371	$478,100			$12,616,008	$511,900		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (10 Afiliados)						$12,616,008	$2,019,200			$12,616,008	$482,800			$11,932,371	$478,100			$12,616,008	$511,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$12,616,008	$2,019,200			$12,616,008	$482,800			$11,932,371	$478,100			$12,616,008	$511,900		$0	$0
1	CC	1000117741	AMAYA KAREN	230301	15	$1,267,953	$202,900	EPS005	15	$1,267,953	$50,800	CCF21	15	$1,267,953	$50,800	14-4	15	$1,267,953	$55,200	15	$0	$0
2	CC	53168117	BELTRAN HELENA	231001	15	$1,267,953	$202,900	EPS017	15	$1,267,953	$50,800	CCF21	15	$1,267,953	$50,800	14-4	15	$1,267,953	$55,200	15	$0	$0
3	CC	52886068	CAÑON DIANA	230301	14	$1,120,422	$179,300	EPS002	14	$1,120,422	$44,900	CCF21	14	$1,120,422	$44,900	14-4	14	$1,120,422	$48,800	14	$0	$0
4	CC	1140852840	GARCIA YESIT	230301	15	$1,267,952	$202,900	EPS041	15	$1,267,952	$50,800	CCF21	15	$1,267,952	$50,800	14-4	15	$1,267,952	$55,200	15	$0	$0
5	CC	1033739746	GARCIA YESSICA	230301	15	$1,200,452	$192,100	EPS017	15	$1,200,452	$48,100	CCF21	15	$1,200,452	$48,100	14-4	15	$1,200,452	$52,300	15	$0	$0
6	CC	1033820164	HERRERA MARLI	230301	13	$921,226	$147,400	EPS002	13	$921,226	$36,900	CCF21	13	$921,226	$36,900	14-4	13	$921,226	$40,100	13	$0	$0
7	CC	1033758683	MORENO ANA	231001	15	$1,267,953	$202,900	EPS017	15	$1,267,953	$50,800	CCF21	15	$1,267,953	$50,800	14-4	15	$1,267,953	$55,200	15	$0	$0
8	CC	1021512687	PAEZ ESTEFANY	230201	20	$1,414,646	$226,400	EPS017	20	$1,414,646	$56,600	CCF21	20	$1,414,646	$56,600	14-4	20	$1,414,646	$61,600	20	$0	$0
9	CC	1021512687	PAEZ ESTEFANY	230201	1	$70,864	$11,400	EPS017	1	$70,864	$0	CCF21	1	$0	$0	14-4	1	$70,864	$0	1	$0	$0
10	CC	1021512687	PAEZ ESTEFANY	230201	4	$283,454	$45,400	EPS017	4	$283,454	$0	CCF21	4	$0	$0	14-4	4	$283,454	$0	4	$0	$0
11	CC	1021512687	PAEZ ESTEFANY	230201	1	$70,864	$11,400	EPS017	1	$70,864	$0	CCF21	1	$0	$0	14-4	1	$70,864	$0	1	$0	$0
12	CC	1021512687	PAEZ ESTEFANY	230201	2	$141,727	$22,700	EPS017	2	$141,727	$0	CCF21	2	$0	$0	14-4	2	$141,727	$0	2	$0	$0
13	CC	1021512687	PAEZ ESTEFANY	230201	2	$116,727	$18,700	EPS017	2	$116,727	$4,700	CCF21	2	$0	$0	14-4	2	$116,727	$0	2	$0	$0
14	CC	52820345	PINZON SANDRA	230201	14	$1,183,422	$189,400	EPS017	14	$1,183,422	$47,400	CCF21	14	$1,183,422	$47,400	14-4	14	$1,183,422	$51,500	14	$0	$0
15	CC	1012442170	VILLANUEVA SURLEY	230301	10	$845,302	$135,300	EPS037	10	$845,302	$33,900	CCF21	10	$845,302	$33,900	14-4	10	$845,302	$36,800	10	$0	$0
16	CC	1012442170	VILLANUEVA SURLEY	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF21	3	$175,090	$7,100	14-4	3	$175,091	$0	3	$0	$0
Total			Afiliados(10)			$12,616,008	$2,019,200			$12,616,008	$482,800			$11,932,371	$478,100			$12,616,008	$511,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,019,200	$23,800	$0	$2,043,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$405,800	$4,800	$0	$410,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,088,000	$12,800	$0	$1,100,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$525,400	$6,200	$0	$531,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$511,900	$6,000	$0	$517,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	10	$511,900	$6,000	$0	$517,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$478,100	$5,600	$0	$483,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	$478,100	$5,600	$0	$483,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$482,800	$5,800	$0	$488,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$258,400	$3,100	$0	$261,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$41,000	$500	$0	$41,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$50,800	$600	$0	$51,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$81,800	$1,000	$0	$82,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$50,800	$600	$0	$51,400
TOTAL				10	$3,492,000	$41,200	$0	$3,533,200

FORMATO No. 8

MODELO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá DC, 30 de abril de 2026.

Doctora
ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Carrera 5 #12c- 41
Bogotá, D.C.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No.FDLC-LP-001-2026.

Asunto: Documento Privado de Acuerdo de Unión Temporal.

Los suscritos, Sebastian Alejandro Moreno Trujillo y, Daniel Rojas Franco, identificados con la Cédulas de Ciudadanía Nos 80.875.292 y 19.169.182, expedidas en Bogotá D.C, respectivamente, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las empresas TOP GUARD LTDA Nit. 800.084.523-2 y, BUHO SEGURIDAD LIMITADA Nit. 860.404.674-9, respectivamente, sin ningún tipo de restricción legal y/o estatutaria, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos bajo la modalidad de **UNIÓN TEMPORAL**, para acceder al proceso de la referencia.

El nombre de la **UNIÓN TEMPORAL** es: UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026.

El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026**, es adelantar para la Alcaldía Local -Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, el Proyecto que tiene por OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"**, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de la **UNIÓN TEMPORAL** la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y mínimo tres años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato

- La **UNIÓN TEMPORAL** está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1]	PARTICIPACIÓN (%) [2]
	"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE	

TOP GUARD LTDA	***LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA".*** Aporte de documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos para la elaboración de la oferta, ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal. Manejo administrativo y contable, facturación de acuerdo con la Ley, manejo técnico, operativo y económico del proyecto que se desarrolle con la unión temporal.	**50%**
BUHO SEGURIDAD LIMITADA	***"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA".*** Aporte de documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos para la elaboración de la oferta, ejecución del contrato de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal. Manejo administrativo y contable, facturación de acuerdo con la Ley, manejo técnico, operativo y económico del proyecto que se desarrolle con la unión temporal.	**50%**
TOTAL		**100%**

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el Presupuesto Oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL**, tanto en la presentación de la propuesta, como en su ejecución y cumplimiento, es Solidaria.

- Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita de la Alcaldía Local – Fondo Local de La Candelaria.

- El Representante Principal de la **UNIÓN TEMPORAL** es Sebastian Alejandro Moreno Trujillo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.875.292 expedida en Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta técnica de documentos habilitantes y económica en el presente proceso de selección, así como para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades; así mismo las partes hemos decidido designar como Representante Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL**, con idénticas facultades a las del Representante Principal, a Daniel Rojas Franco, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. 19.169.182 expedida en Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para actuar en las faltas absolutas y temporales del Representante Principal.

- La **sede de la UNIÓN TEMPORAL** es:

Dirección: Calle 5 A #34ª- 09

Teléfono: 601 7944346

Telefax: **N/A**

Ciudad: **Bogotá D.C**

Email: **licitaciones2@top-guard.co**

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para efectos del pago, manifestamos que la facturación la realizará directamente la unión temporal, para lo cual el representante principal o sus suplentes— solicitará ante la DIAN la inscripción en el RUT de la unión temporal y este será entregado a la Entidad después de la adjudicación.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2026.

SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
TOP GUARD LTDA
NIT: 800.084.523-2
Cr 5ª # 34ª 09

DANIEL ROJAS FRANCO
C.C. 19.169.182 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
BUHO SEGURIDAD LIMITADA
NIT: 860.404.674-9
Carrera 18 # 57-30

Aceptamos el nombramiento:

SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO
C.C. 80.875.292 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
UNION TEMPORAL BUTOP 2026

DANIEL ROJAS FRANCO
C.C. 19.169.182 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL BUTOP 2026

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2026 Hora: 08:38:17
Recibo No. AA26886714
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26886714D2218

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUHO SEGURIDAD LIMITADA
Nit: 860404674 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00214052
Fecha de matrícula:	14 de junio de 1984
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 18 No. 57 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	buhoseguridadltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3905655
Teléfono comercial 2:	3102996144
Teléfono comercial 3:	3212030406

Dirección para notificación judicial:	Cr 18 No. 57 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	buhoseguridadltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3905655
Teléfono para notificación 2:	3102996144
Teléfono para notificación 3:	3212030406

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

Bogotá D. C., 4 de Septiembre de 2026

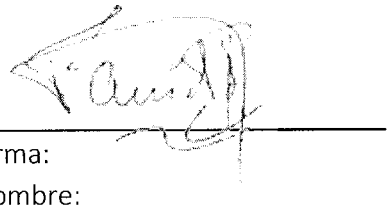
Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, **DANIEL ROJAS FRANCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19.169.182 de Bogotá actuando en calidad de Representante Lega Suplente de la **UNION TEMPORAL BUTOP 2026** identificada con NIT: **902.071.052-9**me permito informar que actualmente **SI X NO_____**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
2	ALCALDIA DE CANDELARIA	180 DE 2026	7 MESES 4 DIAS	1.238.106.586	17/06/2026	21/01/2027

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el cuatro (4) de septiembre de 2026.



Firma:
Nombre: **DANIEL ROJAS FRANCO**
C.C: **19.169.182 de Bogotá**
Dirección de Residencia: **cra 18 # 57-30**
Teléfono de contacto: **3006517627**
Correo electrónico institucional: comercial@buhoseguridad.com
Correo electrónico de notificación: comercial@buhoseguridad.com

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764112425513

(415)7707212489984(8020) 001876411242551 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9				

11. Razón social
UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 5 A 34 A 09

25. Pais	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-07-10 / 12:15:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ROJAS FRANCO DANIEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 19169182 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

997. Fecha formalización 2026-07-10/12:15:19

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764112425513

(415)7707212489984(8020) 001876411242551 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 7 1 0 5 2	9				

11. Razón social

UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNIÓN TEMPORAL BUTOP 2026 CL 5 A 34 A 09	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	BUTO	1	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO